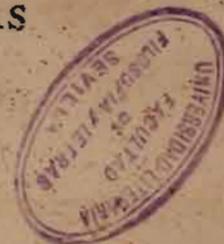


1
358

8
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



Documentos para la Historia del Arte
en
Andalucía

VI

F.A. Arte 34/5/24

A la Rec. 11-2

81

LABORATORIO DE ARTE SEVILLA

1933

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Documentos para la Historia del Arte
en
Andalucía

VI

LABORATORIO DE ARTE SEVILLA

1933

ARTE Y ARTISTAS DEL RENACIMIENTO
EN SEVILLA

POR

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

ARQUITECTURA

MARTÍN DE GAINZA

Obra de un muro en Gibraltar.

[2 de mayo de 1541] ...martín de gaynça maestro mayor de las obras de cantería de la santa iglesia de sevilla y juan sanchez de caliz maestro mayor de las obras (roto) desta dicha ciudad de sevilla... otorgamos... que damos todo nuestro poder... a rodrigo de cordova vecino de la ciudad de gibraltar... para... que por nos... pueda fazer qualquier yguala e convenencia... con luis de toro en nombre de su majestad para fazer un muro de abajo que se a de fazer en la ciudad de gibraltar desde san francisco fasta encima del cuchillo de una sierra que a de ser el dicho muro de grueso de nueve pies desde el dicho monasterio de san francisco fasta la cueva de san cristoval e desde la dicha cueva... fasta el cuchillo de la sierra a de ser de quatro pies de grueso... e otrosi nos pueda obligar que faremos otras qualesquier obras de cantería e manposteria que fueren menester de se faser en la dicha ciudad de gibraltar

(Of. V.—1541—Lib. II—Reg.º 19.)

Los documentos que publicamos, han sido hallados en el Archivo de Protocolos Notariales de esta ciudad. Para evitar la repetición del lugar de procedencia de cada escritura, entiéndase se encuentran en dicho Archivo, salvo otra indicación particular.

La obra del crucero del Monasterio de San Pablo. Sevilla.

[30 de septiembre de 1542] ...martin de gaynça... soy convenido... con los reverendos padres prior frailes e convento del monasterio de san pablo desta dicha ciudad de sevilla... en tal manera que yo me obligo de fazer el cruzero de la iglesia junto a la capilla mayor... e de lo fazer de buena obra de cantería del puerto de santa maria del altura de la capilla mayor lo cual tengo de derrocar a mi costa con tanto que todo e material que saliere del dicho cruzero así de piedra como de ladrillo sea mio e me obligo de ensanchar las ventanas del dicho cruzero del altura que fuere menester e desgarrar lo que fuere menester para ello e de encalar e torar los testeros donde estan las dichas ventanas (muy roto) e mas me obligo de fazer el pilarote sobre que a de venir el canpanario fasta en raz de la capilla e mas me obligo de alinpiar los dos arcos para la parte de la capilla que estan en el dicho cruzero... e de lo dar acabado en fin del mes de marzo de 1543... dandome 400 ducados

(Of. V—1542—Lib. V—Reg.º XV).

Obra de un campanario para el Monasterio de San Pablo. Sevilla.

[27 de febrero de 1543] ...martin de gaynça... soy convenido... con el monesterio e convento de señor san pablo desta ciudad de sevilla... en tal manera que yo me obligo a fazer en el dicho monasterio encima de la capilla mayor que agora se haze un canpanario de piedra de cantería de las canteras de santiago... el qual daré acabado para pascua florida... deste año en que se ponga una canpana grande... e para pascua de espíritu santo... desde dicho año me obligo de lo dar todo acabado... dandome 40000 maravedis

(Of. V—1543—Lib. I—Fol. 578 vuelto).

Notas biográficas de Martín y Miguel de Gainza.

[31 de julio de 1535. Francisco Buelta, cantero, vecino de Sevilla, otorgó poder a Martín de Gainza, maestro mayor de las obras de cantería de la Santa Iglesia de dicha ciudad de Sevilla, y a Juan Picardo, cantero, generalmente para todos sus asuntos y especialmente para que se hiciesen cargo de cuanto para el otorgante llegase consignado de la provincia del Río de la Plata. Of. V].

[31 de marzo de 1536. Martín de Gainza y Juan de Escalona, vecinos de Llanos, se obligaron a pagar a Juan de Córdoba, mercader, 10.150 maravedís, importe de setenta arrobas de aceite que le habían comprado. Of. V].

[11 de diciembre de 1536. Martín de Gainza, se obligó a pagar a

Juan Pérez, vecino de Morón, 75.000 maravedís, importe de todas las cuentas que entre ellos hubo. Of. V].

[9 de agosto de 1538. Rodrigo Alonso, calero, se obligó a pagar a Martín de Gainza, obrero mayor de la Santa Iglesia de Sevilla, el importe de cien cahíces de cal. Of. XV].

[20 de septiembre de 1541. Fernán Rodríguez, cantero, vecino de Jerez de la Frontera, se obligó con Martín de Gainza, a sacar mil sillares de la cantera del Rey del Puerto de Santa María. Of. V].

[1542. Ochoa de Isasi, maestro marmolero, y Martín de Gainza, otorgaron carta de pago a Antonio de Cárdenas, lugarteniente de Alcalde en los Alcázares reales de Sevilla, de 40 ducados de oro, importe de la losa para dicho Alcázar. Of. XV].

[8 de agosto de 1542. Martín de Gainza y Juan de Gainza, cantero, otorgaron carta de pago a Pedro de Espinosa y a Alonso de Espinosa, de 95.962 maravedís, importe de una paca de lienzos. Of. XV].

[13 de septiembre de 1543. Martín de Gainza, otorgó poder a Juanes de Veorostigui, para cobrar diferentes cantidades. Of. XV].

[5 de noviembre de 1544. Martín de Gainza. Escritura de deudo. Of. XV].

[8 de mayo de 1549. Martín de Gainza, obrero mayor de la cantería de la Santa Iglesia de Sevilla, y Antonio de Isasi, vizcaíno, como su fiador, se obligaron a pagar a Alonso y a Fernando López de Calatayud, a Antonio de Libano y a Antonio Díaz, 150.000 maravedís, importe de 32 piezas de Holanda que les había comprado. Of. V].

[25 de mayo de 1549. Martín de Gainza, vizcaíno, se constituyó en fiador de Miguel de Aramburo, en el arrendamiento de unas casas del Hospital de los Caballeros. Of. V].

[1551. Pedro Montañés, cantero, y Martín de Gainza, se obligaron a traer para la Catedral, cuatrocientas carretadas de piedra de las canteras de Morón. Of. V].

[4 de abril de 1552. Pedro Montañés, cantero, y Martín de Gainza, como su fiador, se obligaron a sacar para la Catedral, quinientas carretadas de piedra de Morón. Of. V].

[12 de agosto de 1555. Martín de Gainza, otorgó poder para cobrar lo adeudado por Juan de Ugarte, vizcaíno, estante en Nueva España. Of. V].

[16 de febrero de 1557. Isabel Núñez, viuda de Martín de Gainza y su heredera universal en virtud del testamento de éste otorgado en Marchena, donde falleció, esposa en segundas nupcias de F. de Soto, reconoció a Diego Arroyo y a su yerno Miguel de Gainza, el tributo que el

citado Martín de Gainza y su primera esposa Leonor Rodríguez les habían vendido y se obligó a pagarles la mitad de él. Of. XV].

[1 de octubre de 1549. Miguel de Gainza, aparejador de las obras de cantería de la Santa Iglesia de Sevilla, y Lorenzo del Bao, cantero, vecinos de Sevilla en la collación de Santa María, como herederos de Juan Picardo, cantero, otorgaron poder al bachiller Antón de Aguilera, cura de la Capilla del Sagrario de la Catedral de Sevilla, para que cobrase a Cristóbal Rodríguez, cantero, estante en Medina-Sidonia, seis ducados de oro, y a Juan de Calona, cantero, maestro mayor de las obras de cantería de la villa de Aracena, un ducado de oro, cantidades que ambos adeudaban al causa-habiente. Of. V].

[7 de octubre de 1550. Julián Rodríguez y Alonso Rodríguez, labradores, vendieron a Miguel de Gainza, 1.500 maravedís de tributo, situados sobre unas casas, sitas en la calle Santo Domingo del barrio de Triana. Of. XV].

[24 de enero de 1551. Julián Rodríguez vendió a Miguel de Gainza, 750 maravedís de tributo. Of. XV].

[7 de diciembre de 1551. Pedro Montañés, cantero, estante en Sevilla, se obligó a pagar a Diego de Arroyo, 7.480 maravedís que le había prestado. Testigos de conocimiento fueron Miguel de Gainza, yerno del referido Diego de Arroyo, cantero, y Sancho de Minjares, cantero. Of. XV].

[27 de abril de 1555. Miguel de Gainza, Juan de Almao, Hernando Salguero y Diego Sánchez, otorgaron poder general a Bernardino Pérez, procurador de causas. Of. V].

[7 de agosto de 1560. Miguel de Gainza, aparejador, Juan Cavello, Bartolomé Ruiz, Juan de Figueroa, Pedro de Campos, Juan de Esquivel, Juanes de Abasquita, Diego de Alcaraz, Luis Tello, Bartolomé de Areguas, Alonso Ximenez, Diego de Palacios, Francisco Hernández, Domingo Suárez, Diego Martínez, Miguel Pérez y Alonso Ruiz, canteros en la Santa Iglesia de Sevilla, otorgaron poder general a Pedro de Valdés, procurador de causas, al licenciado Hernando de Molina, a Agustín de Palma, estantes en Granada, y a Tristán de Calvete. Of. V].

[15 de enero de 1568. Juan de Gainza, hijo de Miguel de Gainza, difunto, y de Juana de Medina, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, heredero de Lorenzo del Bao, cantero, fallecido en 1567. Of. V].



DIEGO DE RIAÑO

Poder para cobrar el salario de maestro mayor de la Catedral de Sevilla, Cartuja de Jerez de la Frontera e iglesias de Carmona, Aracena, Aroche, Encinasola y Chipiona.

[26 de abril de 1533] ...diego de riaño maestro mayor de la obra de la santa yglesia de sevilla estante que soy en ella otorgo e conosco que do e otorgo... poder... a juan de escalante mercader... especialmente para que por mi pueda pedir demandar e recibir aver e cobrar... del mayordomo o receptor que es o fuere de la fabrica de la santa yglesia de sevilla... doze mil maravedis que me deven del salario que la dicha santa yglesia me da en cada un año e son de la paga del año que paso de quinientos e treinta e dos años e asi mismo que pueda recibir e cobrar del dicho mayordomo el tercio de los maravedis que la dicha santa yglesia me da como maestro mayor... e ansi mismo para que pueda rescibir e cobrar todo lo que se me deviere de aqui adelante del dicho salario e ansi mesmo para que pueda pedir... de los mayordomos de las yglesias de la cibdad de arcos e de la cartuxa de la cibdad de xeres de la frontera e de las yglesias de carmona e aracena e aroche e ensinasola y chipiona... todos los maravedis que me deven... de mi salario de las dichas yglesias e de cada vna dellas como maestro mayor que soy dellas asi lo que se me deve fasta oy dia como lo que se me deviere de aqui adelante e ansi mismo que pueda pedir... de pedro de mayda ? cantero... doze mil maravedis que me deve que yo le preste para ir a buscar oficiales para faser las dichas obras e no los traxo e si los oviere traído e se los oviere dado a los tales oficiales los pueda cobrar de las yglesias que fueren obligadas a lo pagar... [por último le da poder general para todos sus asuntos]

(Of. V—1533—Lib. II—Fol. 1156 vto.)

Notas biográficas.

[23 de junio de 1523. D. de R., estante en Sevilla, otorgó poder a Rodrigo de Simancas, vecino de Carmona, para que cobrase cuanto le adeudasen, procedente de cierta cantidad entregada con el fin de prestar cierto servicio en Portugal que no había sido ejecutado. Of. V].

[11 de julio de 1523. Juan de Santander, como principal, Juan de Matencio y Diego de Riaño, canteros, vecinos de Sevilla, como fiadores, se obligaron a pagar a Juan de Escalante, ocho mil maravedís. Of. V].

[5 de agosto de 1527. D. de R., cantero, estante en Sevilla, otorgó poder a Juan de Escalante, mercader, para que hiciese efectivos sus créditos. Of. V].

[7 de abril de 1528. Se obligó a sacar en paz y salvo al Cabildo y Regimiento de Sevilla de los diez mil maravedís en que se había concertado con ciertos canteros, vecinos de Jerez de la Frontera, por sacar varios cantos para ser utilizados en la obra del Cabildo de Sevilla «que se haze en esta dicha ciudad en la plaça de sant francisco», Of. III].

[24 de noviembre de 1530. Emancipación de un hijo de Juan Lorenzo, mercader de libros, cuya escritura fué otorgada en casa de Diego de Riaño, maestro mayor de las obras de la Santa Iglesia de Sevilla. Of. V].

[26 de abril de 1533. Otorgó poder a Juan Picardo, cantero, para que cobrase a Pedro Portugués, cantero, cinco ducados de oro; a Juan de Murga, albañil, siete ducados de oro y a Cristóbal González, ballestero, tres ducados y medio de oro que le adeudaban. Of. V].

[27 de mayo de 1533. Juan de Escalante, mercader, procurador principal de Diego de Riaño, designa procuradores sustitutos de éste a Juan Picardo y a Martín de Gainza, canteros. Of. V].

[27 de febrero de 1534. Otorgó poder a Martín de Otamendi, cantero, estante en Sevilla, para que cobrase a Alonso Pérez de la Bolsa, mayordomo de la iglesia mayor de Aracena, diez y ocho mil maravedís, importe del salario de tres años que dicha iglesia le daba por su cargo de las obras de cantería de ella. Of. V].

[2 de marzo de 1534. Recibió por aprendiz durante año y medio a Pedro de Veranga Montañés, hijo de Alonso Veranga, natural de Colindres. Of. V].

[2 de marzo de 1534. Recibió por aprendiz durante dos años y medio a García de Buelna, hijo de Fernán González de Sancho, vecino de los Corzales, ? en el valle de Buelna. Of. V].

[2 de marzo de 1534. Recibió por aprendiz durante dos años y medio a Juan de Vallejo, vecino del valle de Toranzo. Of. V].

[2 de marzo de 1534. Recibió por aprendiz durante cuatro años a Fernán ? de Vargas, hijo de Simón de Vargas, vecino de Toledo. Of. V].

[17 de marzo de 1534. Recibió por aprendiz durante dos años a Pedro del Lorrio, natural de la villa de Elorrio (Condado de Vizcaya). Of. V].

[17 de marzo de 1534. Recibió por aprendiz durante tres años a Martín de Oñate, hijo de Martín de Osinaga, natural de la villa de Oñate. Of. V].

[21 de mayo de 1534. Recibió por aprendiz durante dos años a Fernando de la Tella, natural de la villa de Béjar del Castañal. Of. V].

[3 de julio de 1534. Pedro de Riaño, cantero, natural del lugar de Riaño en la merindad de Trasmiera, se obligó a pagar a Diego de Riaño, cuarenta y dos ducados de oro que le había prestado. Of. V].

[31 de julio de 1534. Otorgó poder a Juan Picardo, cantero, y a Martín de Gainza, aparejador, estantes en Sevilla, para que cobrasen los salarios que le adeudasen. Of. V].

[19 de agosto de 1534. Martín de Gainza, aparejador de las obras de cantería de la Catedral de Sevilla, y Juan Picardo, cantero, en nombre de Diego de Riaño, maestro mayor de las citadas obras, vendieron a Blas Alonso, un esclavo. Of. V].

[17 de diciembre de 1534. Inventario de los bienes de Diego de Riaño, fallecido en Valladolid el 27 de noviembre, hecho en presencia de Martín de Gainza, aparejador, y de Juan Picardo, cantero. Se hizo constar que le adeudaban cantidades la Santa Iglesia de Sevilla, el monasterio de San Francisco de ella y las iglesias de Carmona, Arcos, Aracena, Aroche, Aznalcóllar y otras. Of. V].

[21 de marzo de 1537. Juan de Hornedo, vecino de Riaño, en nombre de los herederos de Diego de Riaño, recibe de Juan de Escalante, 36.750 maravedís, a cumplimiento de la cantidad que éste tenía depositada, perteneciente al difunto. Of. V].

[22 de marzo de 1537. Juan de Hornedo, vecino de Riaño, en nombre de Lucía González, de Elvira González, de María Fernández esposa de Juan de Cabañuela, de Juana esposa de Pedro de Hornedo, y de María Cabañuela esposa del citado Juan de Hornedo, herederas de Diego de Riaño, designa procuradores sustitutos a Martín de Gainza, maestro mayor de las obras de cantería de la Catedral sevillana, a Rodrigo del Canto y a Juan de Jerez, procuradores de causas, para todos los asuntos en los que el otorgante tenía poder. Of. V].

ALBAÑILERÍA

CRISTÓBAL DE BARRASA

Obra de albañilería en Puebla de Alcocer.

[31 de enero de 1550] ...cristobal de barrasa albañi... soy convenido... con... bartolome de viscarra alcaide del castillo de triana... en tal manera

que yo sea obligado... de faser la obra de albañería que el señor obispo de leon manda faser en la puebla de alcocer que es un monesterio de monjas...

primeramente que yo sea obligado a mirar toda la obra que esta començada e si oviere algun defeto en ella o en alguna aportada por no estar fecho en su lugar o en otra cualquier manera que sea grande o pequeña que la desfaga e faga conforme a la traça que del dicho monesterio esta fecha a buena obra

yten que toda la obra que de oy adelante yo fiziere en la dicha obra que sea buena a vista e parecer del maestro mayor de la santa iglesia de sevilla...

[Sigue la escritura con otras condiciones que hacen referencia a las circunstancias económicas y de personal, pero sin interés para la técnica de la obra].

(Of. V—1550—Lib. I—Fol. 224).

MAESTRE CRISTÓBAL

Obra en la capilla de Juan Fernández de Castro. Monasterio de San Francisco. Sevilla.

[28 de mayo de 1528] ...maestre cristobal albañi vecino de... sevilla en la collacion de santa maria madalena... fago pacto... con vos juan fernandes de castro vecino... en la collacion de san salvador... de tal manera que... me obligo de faser en una capilla que... teneis y esta en el monesterio de san francisco de esta dicha ciudad que es la primera como entran por la puerta de la yglesia de dicho monesterio a man derecha e esta obra de albañería e cantería a carne e cuero con estas condiciones

primeramente que el maestro o maestros que de la obra se encargare que lo alto de la capilla desenbuelva todos los pedaços malos que oviere de la soleria que esta solado con ladrillo mazari o de otro ladrillo que convenga los saque asi todos los hoyos como ladrillos quebrados e de todo lo que quedare abra todas las juntas alegrandolas muy bien y las buelva a rehenchir y a rebocar muy bien y eche todas las cintas que fueren menester por manera que lo torne a solar de buen ladrillo conforme a buena obra y las llagas que queden relinchidas de sus lechadas de cal y arena y las reboque encima

yten que el maestro sea obligado en el hueco de los dos arcos grandes que estan en la capilla de meter debaxo otros dos arcos a la gordura

de la muralla dandole ladrillo y medio poco mas o menos de bolsura y así mismo que despues de los arcos metidos rose por los lados del macho de cara abaxo dexando de cada parte el pilar que conviniere y así mismo lo taluze ? por de dentro e por manera que haga viaje por de dentro y el maestro lo enluza e apriete de su yeso y arena en todas las partes que fuere menester entiendese que han de ser entranbos arcos de esta manera y si saliere algo en los migaxones de la gordura de la pared buelva a recalçar de su piedra conforme a buena obra por que se entiende que ha de ser en viaje por de dentro altura y anchura que el señor de la obra mandare

yten mas que el maestro sea obligado a apretar todos los resquebrajos por de dentro e por de fuera de la dicha capilla de su cal e arena y así mismo que ha su vetum conforme a la color de la cantería y lave esta capilla de toda la cruzeria hasta el suelo y la despeçe por hiladas de cantería y el maestro sea obligado a labrar seis escudos de armas que el señor juan fernandes le mandare y poner a donde mandare y dexar un agujero o dos en la boveda para alinpiar la capilla

[Al margen] ojo que vaya conformado con engrudo

yten que el maestro sea obligado a hazer el castillo y andamios que fueren menester para hazer esta dicha obra y no han de dar sino los maravedis por los que la dicha obra se rematare porque se entiende que es todo a carne y cuero y le han de dar el tercio de los maravedis porque se rematare la dicha obra antes que ella se comience y el otro tercio fecho un tercio de la obra y otro tercio fecho el segundo tercio de la obra para acabar la dicha obra

yten que el maestro sea obligado a ronper un postigo al tamaño que el señor juan fernandes quisiere y lo entalle de su yeso y arena conforme a buena obra como conviene y meta sus lunbrales de piedra

yten mas que el maestro sea obligado de hazer dos antepechos en los huecos de los arcos al altura y gordura que el señor juan fernandes de castro quisiere

yten mas que el maestro sea obligado de hazer un tabique dende el testero de el altar hasta el pilar frontero dexandole una puerta en medio entallada de su yeso y buena moldura y este tabique sea tan alto como el retablo que agora esta asentado y lo encale y envista por de dentro y por de fuera de una mano de cal e de arena e arista y la otra de cal y arista blanca así mismo sea obligado de solar el altar que oy dia esta fecho con la peana juntamente y encale el altar y la peana e una grada que esta mas abaxo entiendese que todo lo solado sea de rebocado

yten que en el pilar del saetino ? saque dos piedras que estan que-

bradas junto a la chanbrana y las torne a poner de la misma moldura y se apriete con el peso alto de la chanbrana y enderece las otras piezas y las retunda y las apriete y las labe conforme a lo de la capilla todo el saetino ?

yten que en la cruzeria si ubiere alguna piedra o piedras malas que las quite y las meta otras e si no las ubiere que lo apriete con sus cuñas ? y su betun conforme a buena obra

yten que el dicho maestro sea obligado de quitar la viga y pone la saña ? abaxo con el crucifixo y los bultos y los ponga en cobro y rehinchá todas las horanbres de la dicha viga de canteria conforme a la obra de los dichos pilares

yten que toda esta dicha obra asi soleria como labado como arcos y despeçado y canteria y henchimientos todo se entiende a carne y cuero y lo dexé muy bien hecho y acabado a vista de maestros sabidores del oficio y dentro luego en tercero dia de fianças buenas y abonadas a contento del señor juan fernandes de castró

yten que todos los escudos viejos que tuviere la dicha capilla que los roze y los retunda a hilo de la otra canteria

luis sanches y juan de medina puestos por terceros entre el señor juan fernandes y maestre cristobal conforme a las condiciones de esta otra parte contenidas nos parece que deve de dar el señor juan fernandes a maestre cristobal treinta y ocho mil y setecientos y cinquenta y porque esto fallamos que meresce la obra a contento de partes lo firmamos de nuestros nonbres fecho en sevilla lunes 25 de mayo de 1528 = Firmas = [Fiador: Juan de Limpias, albañil].

(Of. V—1528—Lib. II—Fol. 1343).

CRISTÓBAL GARCÍA

Obra de albañilería en el Hospital del Rey. Sevilla.

[5 de julio de 1519] ...cristobal garcia albañil... e cristobal garcia cantero... nos anbos a dos de mancomun... hazemos pabto... con vos gomez garcia clerigo presbitero... en tal manera... que nos obligamos de hazer en el ospital del rey la obra de albañilería...

primeramente que el maestro albañil que esta obra tomare derrueque dos paredes de tres tapias en largo desde la pared nueva que sera mostrada col tejado que en toda esta longura aparte todo el ladrillo y lo ponga en salvo

yten que abra tres sanjas en estas dos paredes de en una a otra que son tres estas sanjas las ahonde ocho palmos e de seis palmos en ancho que las torne a sanjar los siete palmos de su cal e tierra e ripio segun pertenece a buena obra

yten que ensima de estas dichas sanjas forme a sus cepas de albañilería de dos ladrillos de gordura e de tres tabladados en alto ensima de estas dichas cepas conforme a su cimienton en todo lo susodicho ladrillo e medio de gordura y dexando un quarteron de cada parte de la sepa y suban estos cimientos de albañilería una tapia ensima del suelo mas alto de la casa

yten ensima de estos dichos simientos forme e labre (roto) ripios de tres ladrillos de paño de la gordura suso dicha (roto) dos de la pared nueva e las otras dos dende (roto) que sea de atajar que sera tres tapias e media poco mas o menos y estas dos rafias se traven con las paredes viejas con la travason que les pertenece asi en lo viejo como en lo nuevo

yten que suban estas rafas (rasas?) dos tapias e media que es para el primer suelo ensima del suelo mas alto de la casa e lo del medio que lo fija de su taperia bien pisada al peso suso dicho segun pertenece a buena obra

yten que dandoselo enmaderado soterrando la madera a las paredes que aljorose toda la madera parte de dentro e de fuera y ensima le heche dos clavas de albañilería formando y labrando sus arasas segun que lo suso dicho y hechando su hilada para los agujeros de la taperia asi en lo baxo como en lo alto y suban estas rafas (rasas?) tres tapias en alto ensima del primer suelo segun que las obras suso dichas y lo del medio fija de su taperia bien fijada

yten que dandoselo enmaderado atijera soterrando la madera de las paredes y aljorose la madera y alça el moxinete al punto de la tijera de su taperia y le heche sus alas lo encalle e lo teje con vn corredorcico que lo daran enmaderado y le faga su cavallette e sus juntas conforme a buena obra

yten que heche ladrillo por tabla al primer suelo y al corredorcico lavandolo y hechandole su alcatifa segun pertenece a buena obra

yten que el maestro que esta obra tomare faga una escalera para subir a este primer suelo de albañilería y sus rocines (roanes?) como mejor viniere donde el señor de la obra mandare dandoles los lunbreres hechos que los asiente e apriete e la envista de su yeso y arena y les faga sus rebates segun pertenece a buena obra = abra dos puertas ronpedizas en la pared nueva

yten que dexé e faga otras dos puertas una en lo baxo e otra en lo

alto con sus pilares de albañería dandoles los lunbreres donde los asiente estas puertas se an de hazer donde el señor de la obra lo mandare e si alguna sahetera quisiere el señor de la obra ronpedisa que la haga para luz de la casa

yten que el maestro que esta obra tomare la tome a carne cuero y a (roto) condicion que el maestro compre a su plaso los materiales y puesto en casa en la (roto) dado del dicho maestro a quien los (roto) madera sea presente una persona por parte del dicho gomez (roto) cia para escoger la dicha madera

(Of. V—1519—Lib. II—Fol. 50).

[En 20 de julio, el primero otorgó carta de pago por valor de 3.000 maravedís a cuenta del importe estipulado. Of. V].

SEBASTIÁN GARCÍA

Claustro y hospedería. Monasterio de San Francisco. Sevilla.

[14 de febrero de 1599] ...sebastian garcia maestro de albañir... como prinsipal e yo juan de los reyes albañi... como su fiador... otorgamos e conosco que somos convenidos... con vos francisco de sandoval sindico del monesterio de san francisco de esta dicha ciudad... en tal manera que seamos obligados... de hazer de albañeria que el padre frai pedro de los angeles presidente del dicho monesterio manda haser el claustro de carpinteria y ospederia del dicho monesterio conforme a las condiciones...

en el nombre de dios amen estas son las condiciones de la obra de albañería de un claustro y ospederia que nuestro padre fray pedro de los angeles... presidente de este convento de san francisco de sevilla mando haser

primeramente es condicion que el maestro es obligado a hazer y abrir dos çanjas en el sitio que le fuere señalado de cuatro pies de ancho y de tres varas de hondo a plomo y bien acodada y teniendolas en esta hondura las venga zanjando con su tierra y cal bien sazónada y adovada echando a cada dos tongas una de rípio manteado con su agua y pisado con sus pisones agudos y asi las subira hasta dexallas media vara mas vaxas que la superficie de el suelo y encima formara sus ceñas de tres ladrillos de ancho de medio a medio y de tres hiladas de alto y encima de esta cepa forme sus paredes de dos ladrillos y medio repartiendole sus esquinas y rafas a cinco varas de entre pasos dexando las puertas

y ventanas que le fueren señaladas y así subira estas paredes la primera unse varas de altura y la segunda de nueve habiendo primero derribado y puesto en salvo todo lo viejo que hoy en dia esta en el dicho sitio

yten es condicion que el sitio que este claustro señale y ahonde cuatro çanjas para cuatro corredores y las zanje por el orden de las de atras dichas y zanjadas les eche su cepa de tres hiladas y encima de cada corredor reparta seis columnas y las asiente aplome y pese con sus vasas y capiteles y asentadas haga sus arcos faxados aguardando con el punto de los arcos a el entresuelo de las secretas y estando estos corredores baxos enrasados dandole el carpintero enmaderados los entresuelos aljorote y apriete las maderas y asiente sus vasas y columnas y capiteles a plomo de las de abaxo para los corredores altos y estos corredores no an de subir mas de cuatro varas de alto con columnas y arcos y estando enrasados por el orden y obra de los de abaxo dandole el carpintero enmaderado texe estos tejados a tercio y pulgada y a hilo sus roblones derechos y macizos haciendo juntas y caballetes y asi los dara bien acabados y rematados conforme a buena obra

yten es condicion que a de dejar estos corredores altos y baxos encañados de dos manos los rincones a plomo y aristas derechas y asimismo los a de dejar solados una soleria de almoharrefa de rebocado bien aguardado y esto se entiende alto y baxo

yten es condicion que las cornisas de estos corredores altas y baxas an de ser encañadas y ansi mismo a de solar el patio de el dicho claustro la soleria de almoharrefa bien aguardada pasando la pila de la fuente enmedio y entiendese que a de ser de rebocado la soleria y así dexarlo todo bien acabado y rematado conforme a buena obra encañando los dichos claustros baxos como los altos sin que aya mayoria ni memoria no inovando la prestancia de las condiciones

yten es condicion que el dicho maestro haga y labre una pared que parta dende el claustro de la porteria hasta el cuarto nuevo que se a de hazer a la guerta a el altura y por el orden de las otras paredes y así mismo haga los calçamentos o arcos que fueren menester en estas otras dos paredes viejas que son oy dia la una que parte desde esta pared dicha hasta las secretas y la misma de las secretas (roto e ilegible) las aguas sacando un ramal nuevo desde estas dichas secretas hasta el cuarto nuevo de la guerta

yten es condicion que en este dicho cuarto de la guerta se an de atajar las celdas que le fueren señaladas solandolas y encañandolas por el orden de los corredores así altas como baxas poniendo puertas y ventanas las que le señalaren así en este cuarto nuevo como en los viejos

yten es condicion que se a de haser una escalera en el lugar que le fuere señalado por el anchura y orden que mejor convenga y asimismo se a de hazer una paredilla ꝑ para el pasadizo de la guerta de largo a largo y por el altura que tiene oy día

es condicion que el padre presidente a de dar tablas y mechinales para la obra solamente y al dinero que se concertare porque el maestro a de poner todas las herramientas asi de esparto como de hierro

yten esta obligado el maestro albañir a destechar un claustrillo que esta junto a la porteria y echalle una cornizita de junto apretando y aljoroçando los maderos y texas los cuatro corredores de un tejado doblado las canales muy derechas y bien aguardadas y los roblones muy a regla con sus cuatro canales maestras y asi mismo es obligado a reparar los encalados de este dicho claustrillo conforme se le pidiere

yten es obligado a hazer los pletiles a el claustro de la dicha ospederia encalandolos y rematandolos conforme a buena obra y tambien es obligado a hazer una chimenea con una cojineta alta y finalmente a de quedar este claustro moliente y corriente que no tenga necesidad de mayorias ni menorias sino que se an de asentar los alizares y azulexos que para el patio y pila fueren menester y todo acabado conforme a buena obra

con todas estas condiciones se conserto esta obra con sebastian garcia albañi el cual la a de dar acabada en el mas breve tiempo que ser pudiere andando por lo menos en ella dos maestros y dos aprendizes con los peones necesarios y a de ser obligado a traer mas todos los que le mandaren y el dia que por su culpa cesare la obra pierda cuatro ducados y se traigan oficiales a su costa y afianzada la dicha obra quede la paga de ella o el orden de la dicha paga a la disposicion de nuestro padre presidente y por la dicha obra se le a de dar novecientos ducados pagados por semanas fray pedro de los angeles (rubricado) sebastian garcia (rubricado)

[Testigos de conocimiento: Mateo de Vergara y Juan de Ojeda, albañiles, vecinos de Sevilla].

(Of. XI—1599—Lib. I—Fol. 534).

JUAN MARIN

Obra en la capilla del Obispo de Escalas. Catedral Sevilla.

[5 de abril de 1535] ...juan marin albañi vecino de sevilla en la collacion de san roman otorgo que soy convenido... con el señor don bal-

azar del rio obispo de escalas canonigo en la santa iglesia de sevilla... en tal manera que yo sea... obligado... de fazer la obra de yuso contenida en una capilla... que teneis en la santa iglesia de sevilla con las condiciones siguientes

que hara una boveda de la anchura que oy dia esta el azaguan e del altura tres hiladas mas altas que esta abierta a la capilla y estas paredes de los lados han de tener dos ladrillos de gordura o dos y medio y a fortaleza de la dicha boveda y alzadas sus paredes al peso que fuere menester dandole el carpintero lo que fuere menester de carpinteria y para la boveda de un ladrillo de gordura y encima de ella un tejado de dos aguas y le eche su canaleta de cal e arena y sus juntas arrimadas a la pared de cal e arena con su arista y la pared delantera tenga la puerta segun la portada de ladrillo como mejor labrado que ser pudiere retundido y revocado y en el testero de encima de la puerta se haga una ventana como su señoria mandare y la boveda y paredes y todo lo de dentro todo encalado de los materiales que a su señoria paresciere y dos poyos franceses sentados sus alizares por encima y solado de junto y lo mismo el suelo de poyo a poyo y si alguna gradilla fuere menester para subir y descender que no se cuente por demasya

yten que la dicha boveda de medio canuto ꝑ tenga la mejor gracia que ser pueda e que antes que comience el canuto le eche por encima de las paredes una moldura como mejor le paresciere

yten que si a su señoria paresciere poner una o dos agujas de hierro de pared a pared que sea obligado a ponerlas dandoselas

el dicho señor obispo se obliga a dar los materiales al pie de la obra e que si algun dia estuviere que no hiziere algo por mengua de los materiales que el dicho señor obispo yncurra en pena de quinientos maravedis por cada día...

e yo el dicho juan marin me obligo de faser la dicha obra por mi con ayuda de otros tres peones o mas los que fueren menester...

[Fiadores: Diego de Cabrera y Alonso López, albañiles, vecinos de Sevilla].

(Of. V—1535—Lib. II—Reg.º 18).

CRISTÓBAL DE OROZCO

Obra de albañilería en el Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria. Aznaalcázar.

[3 de noviembre de 1561] ...cristobal de horosco albañi e yo pedro

ximenes albañi vecinos de la villa de sanlucar la mayor e yo juan gonzalez albañi vecino de la villa de asnalcaçar todos tres de mancomun... somos convenidos... con el monesterio de nuestra señora de la vitoria de la dicha villa de asnalcaçar... en tal manera que nosotros nos obligamos de hazer en el dicho monesterio un cuarto colgadizo... conforme a las condiciones siguientes

primeramente el alvañir que tomare esta obra a de abrir si no se las dieren abiertas tres çanjas la una de veynte e una varas en largo y las otras dos de veynte e nueve y cada una de ellas de dos varas de anchura de tal manera que desde la primera çanja que panea ? con el claustro del convento que es la que tiene veynte e una varas de largo hasta la otra çanja que esta en medio queden de hueco catorze pies largos y desde la de en medio hasta la otra tercera queden doze pies de hueco que son las anchuras que an de llevar los dos cuerpos la primera çanja a de ir honda vara y media contando desde el suelo y peso que a de quedar al claustro hazia baxo la qual çanjara tres quartas de su cal e tierra muy bien sazónada a pison echando sus medios e ripios de dos en dos tongas y encima formara su cepa de dos ladrillos y medio y la suba tres hildas de albañeria encima de la qual formara su cimiento de dos ladrillos de ancho e subira hasta una vara encima de tierra.

[La segunda condición está en estado casi ilegible por encontrarse muy roto el pliego].

la tercera çanja se a de ahondar al peso (roto) sacar al modo y manera que sea dicho (roto) saluo que el cimíento no subira mas de una vara encima del suelo del claustro donde a de salir la cavalleriza porque por esta parte esta muy mas honda la casa a que en esta çanja al peso que conberna a mano yzquierda del membrillo formara una puerta de cinco pies de anchura con la altura que conberna que a de servir para cavalleriza

en la primera segunda y tercera çanjas formara al peso que conberna tres puertas de anchura de seis pies cada una y de altura de nueve dexando sus rebates hazia la parte del claustro porque hazia el se an de cerrar todas haziendolas en el lugar que le fuere señalado

anse de sacar tambien çanjas para los testeros de estos cuerpos en la hondura que bastare y principalmente se terna cuenta en la çanja del testero que sale a la calle real que se le de la hondura competente de arte que un aroyuelo que por alli pasa no le perjudique y así hondas estas çanjas las saque ni mas ni menos con la anchura y albañeria que las demas an de llevar

y enrasados los cimíentos formara las esquinas que fueren menes-

ses de quatro ladrillos y medio paño mayor con el grueso de la pared y la subira entrando y saliendo con un mas que medio hasta el altura que cada una pidiere de tal manera que la esquina y rafas que cayeren en las dos primeras paredes del cuarto principal an de subir hasta el entresuelo de dos ladrillos de anchura porque las esquinas y rafas que cayeren en la pared del colgadizo no an de ser mas que de ladrillo y medio de anchura y an de subir seis tapias y media contando desde la cepa hasta riba y la otra esquina y rafas an de subir ocho tapias encima del peso del claustro de manera que an de subir siete tapias encima de los cimíentos arriba dichos

yten a de formar dos rafas entred ? en medio de ambos testeros de quatro ladrillos y medio de paño por todas tres partes con el grueso que a cada pared conberna y las suba hasta do conberna

yten en cada uno de estos lienzos forme dos rafas donde mejor cupieren repartidas en tres tercios de quatro ladrillos y medio de paño mayor y de la gordura que conberna a cada pared o lienzo y las suba hasta do sea menester

yten hincha todas estas caxas entre rafas y esquinas de su cal y tierra bien sazónada y muy bien pisada y las suba hasta el primer suelo yendo traçadas en razon

[La condición siguiente está casi ilegible por rotura del pliego].

ase de dar al alvañir que tomare esta obra los materiales al pie de la obra y el a de poner todo lo demas necesario y pagarsele a el dinero en quatro pagas... y el a de dar fecha la obra para el março que verna de sesenta y dos...

(Of V—1561—Lib. IV—Fol. 496).

ALONSO ORTIZ

Obra de albañilería en el Monasterio de San Pablo. Sevilla.

[1 de enero de 1534] ...alonso ortis albañi vecino... de sevilla en la collacion de san alonso... soy conbernado... con vos el reverendo padre frey acronimo de carriedo prior del monesterio de san pablo de esta dicha ciudad en tal manera... que me obligo de fazer en el dicho monesterio esta obra de albañeria...

en el nonbre de dios... amen

esta es la obra que manda hazer el reverendo padre prior y convento de sant pablo en una pieça que oy dia es refitorio y encima dormitorio

dende el dormitorio viejo por lo alto ha de ser hasta la porteria donde esta la canpanilla

primeramente el maestro que la obra tomare en la pieça del refitorio que le sera mostrado desenbuelva dos paredes con sus cerramientos e atajos e suelos que estan en este dicho refitorio dende el punto de la tijera hasta una hilada mas baxo que el solado y aparte el ladrillo de la tierra y lo ponga en salud y dandole el carpintero desenclavada la maderera la ponga a un cabo donde no haga perjuizio.

yten el tejado de esta pieça de toda la longura de este refitorio lo desteje con la pieça del dormitorio hasta el cavallette todo lo que tomare el ancho de la pieça e ponga la teja en saluo por las (roto) de los pretiles muy bien enrexadas como no hagan perjuizio y la tierra que cayere de este tejado en las bovedas la eche dentro en la pieça porque el agua no haga algadara en los terados y limpie y barra la madera y la desaljoroce y quite las alas e desvanes y los ponga en saluo y dandole desenmaderado y limpio de madera asy lo alto como lo baxo forme en estas paredes en toda la longura y gordura que oy dia tienen una hilada de albañeria asy por la una vanda como por la otra y en esta hilada forme rafas e agujeros para la tapieria y las rafas han de yr hechas de quatro ladrillos de paño por lo mayor e dos ladrillos e medio por lo menor entrando y saliendo para la tapieria y han de yr hechas estas rafas (ilegible) entre tapias y aviadas conforme como oy dia estan las paredes y ha de alçar esta albañeria y tapieria tres hilos de vara porque en ellos se ha de soterrar la madera a tenor que quede despues de lo solado hasta el çaquicami tres varas e media francas e toda esta tapieria que va entre rafas e rafas vaya muy bien sazónada con su cal y agua y bien pisada e a plomo

yten que dandole enmaderada esta pieça de este refitorio aljoroce la madera por una vanda e por otra y le eche sus desvanes de tres hiladas todos que los pase encalados por las delanteras e dandole enmaderado el caramanchon que va sobre el dormitorio viejo encaxe la teja sobre estos enmaderamientos y haga las canales maestras de canalones vedriados e teja todas las pendolas que cupieren de canales y cobijas en el dormitorio viejo a regla y a hilo a tercio e pulgada como se requiere a buena obra e todas las boqueras de las tejas e canales maestras vayan sentadas con su cal y arena e fixadas con agua e repare el cavallette que lo encale de dos manos como el que oy dia esta fecho e repare el daño que hiziere en el tejado del dormitorio.

yten dende esta canal maestra teje todo este refitorio a tercio e pulgada conforme a buena obra con tierra y baro y la canal maestra quede

de seys dedos de ancho a hilo y a regla muy bien encaxcada y investida e remorada e como fuere haziendo e tejando el tejado por sus troços va haziendo el cavallette de tejas con su cal y arena e barro y encima lo encala de cal blanca y arista marmolado y por la vanda de afuera ha de echar una çanefa encalada e a cordel y encale el desvan que va por la vanda de fuera de dos manos con una cinta que ha de aver de dos palmos mas baxo del y la una mano de cal y arena e baro y arista e otra de cal blanca e arista que vaya bien brunyido e aguardado y como fuere tejando el tejado ha de yr haziendo cavallette y cintas porque no buelua despues de tejado el tejado a lo hazer porque es perjuyzio por manera que el dia que se acabare el tejado se concluyan los encalados de cavallette e lo suso dicho

yten en el sobre caustro despues de puestos los bastimentos de las celdas descostre el encalado que ouiere en este sobre caustro dañado y lo buelva a encalar con el desvan tapando agujeros e bazas e picando e bafiando las paredes con su agua lo encale de dos manos de cal una de cal y arena y baro y arista e otra de cal blanca y arista y sy fuere menester aguardar a pintores lo aguarde

yten que en esta pieça de este refitorio abra todas las solanbres que fueren menester para pinos y canes y socanes dos palmos una de otra poco mas o menos por manera que han de venir de tres palmos y medio de medio a medio a asy por la una vanda como por la otra y las vaya abriendo e apretando con su yeso e tierra por una vanda e por otra e se entiende que estas horanbres han de pasar las ambas paredes y bayan bien apretadas e fixadas e que queden a plomo e por debaxo de estos pinos ha de abrir una regala de vanda a vanda por una parte e de otra alrededor con las horanbres que ouiere menester para los nudillos e dandogelo acoplado e clavado al carpintero apriete los nudillos con su yeso y aconpañe e apriete las soleras y esto haga el dicho maestro antes que haga las solanbres para los pinos e los andamios haga de por medio juntamente con el carpintero poniendo tanta costa como el y los hiscales e traer la madera y sobilla e atalla e asy mismo los deshagan anbos a dos a su costa

yten sobre la porteria e camaras que estan junto con ella las desenbuelva hasta la pared donde esta el campanario desenbuelva todos los tejados e caramanchones que ay desde la pieça del refitorio susodicho hasta la pared donde esta el campanario e ponga la teja en saluo e descopete la pared de entre medias que esta de estas camaras y el tabique que esta en el refitorio hasta el peso de los pinos de el suelo y dandole desenbuelta e quitada la madera el dicho maestro labre estas paredes de la gordura que oy dia estan hasta el peso del suelo del dormitorio que ha

de ser quedandole enmaderado aljoroce la madera en todas estas dos piezas y encima alce estas paredes de su albañería e tapiería de tres ladrillos de paño las rafas entrando y saliendo para la tapiería y lo del medio lo hincha de buena tapiería de cal y tierra sazónada con su agua y crece estas paredes hasta el peso de las que ha de alçar e estan las que ha de alçar en el refitorio porque este tejado e el suso dicho ha de ser todo a un peso y en la testera ha de asentar una rexa grande e otra mediana quando labrare la pared porque ha de yr enbevida las rexas en la pared medio ladrillo delanborado ? por de fuera e un ladrillo por de dentro y dandole enmaderadas estas piezas por lo alto aljoroce la madera y eche sus desvanes por de fuera asy por el paño como por la testera y teje este tejado como el sobre dicho haziendole sus cintas e cavallette viniendo todo encalado en açanefas y en la testera aguarde la lima tejada como conviene y le eche sus caualletes de teja y encalados conforme a los otros y en la testera le eche sus desvanes e çanefas y encale alrededor de las ventanas por de fuera de dos palmos y el escudo que viene encima de la lima lo tabiqué e lo encale de dos manos que haga todas las bragadas e canales maestras e teje los caramanchones y desenbuelva el pedaço de pared y escudo que esta al canto del sobre caustro e repare todos los daños que hiziere en esta dicha obra asy por la vanda de los caustros como por la vanda de la cocina y caustrillos asy de tejados como de encalados y solados y los dexé muy bien fechos conforme a buena obra

yten que un suelo que le sea mostrado junto cabe la porteria se ha de abaxar y haga las solanbres que fueren menester y despues de abaxado las apriete y repare el suelo como abaxo se dira y paredes

yten el escalera que viene dende el caustro alto al coro baxo haga una escalera al anchura que oy dia esta enbeviendo los pasos que cupieren en la gordura de la pared metiendole debaxo un can le haga sus hocinos y pasos como mejor vengán echandole sus pislanes por la delantera y suele las de ladrillos rascado e por el arista de fuera en toda la longura y altura haga un tabique senzillo y lo apriete con la madera y la puerta alce como le mandare y haga una puerta en el tabique como se la pidieren del (ilegible) la envista y la entalle de yeso llano enparejando los beruecos que oy dia tiene e ciere la puerta de ariba sobre un arco capialçado como le pertenesciese y encale esta caja de dos manos de cal como los otros encalados sobre dichos y dandole reparado el carpintero de madera un boqueron que esta debaxo de esta escalera como oy dia esta fecho le repare el suelo y deshaga un tabique que esta junto con esta escalera para con que haga el sobre dicho y encale estas camaras o repare los encalados como el padre prior quisiere

yten sobre la porteria al cabo que mejor venga e se acordare con el padre prior haga un campanario como el que oy dia esta fecho e le ponga la campanilla encalado e reuocado como el padre prior quisiere

yten en el sobre caustro se ha de abrir una portada al altura y anchura que el padre prior quisiere de arco o umbrales y entallar las gorduras de las paredes con unas cintas llanas por de fuera con sus salones e vayan labradas e bronydas y haga los pasos que fueren menester para subir e de cendir ? al dormitorio de azulejo o de pirlanes como el padre prior quisiere e si fuere de azulejos vaya conforme a la otra escalera que sube al coro

yten abra otras dos puertas una en el dormitorio alto e otra en el refitorio baxo cerrando la otra que oy dia esta de albañería y estas puertas vayan a la anchura y altura que el padre prior quisiere haziendole sus arcos por la delantera de un ladrillo y de la parte de dentro sus umbrales para los quicios y los apriete con lo alto y envista los rebates de yeso bravo y a las ventanas del refitorio sienten los unbrales que fueren menester para sobre que asienten los pinos haziendo sus horanbres y los apriete con yeso e tierra y cierre de alli arriba lo que fuere menester y todo lo que fuere menester en las ventanas de abrir y canborar ? el dicho maestro lo haga

yten en el dormitorio despues de enmaderado y ahorre ? la madera con lechadas de yeso bravo y encima le eche una alcatifa de una mano en gordo de cal e tierra sazónada con su agua a pison y la redonda bien con sus pisonés e dexé un dedo de teso en medio y encima dandole el ladrillo rascado lo suele de almoharefa echandole sus cintas a la redonda y ha de yr retundido por una forma e ciere los suelos de sus quarterones e vaya fixado e enziado e todo lo que solare al dia lo dexé estereado y le quede su poluo por encima y asy lo haga hasta que lo concluya y encima de esta soleria reparta las celdas que cupieren y el padre prior le pidiere con una quadreta que quede al cabo y dos callejones para entrar y salir a este dormitorio y estas celdas han de yr al repartimiento dellas y la calle de el medio que el prior le diese y los tabiques de la calle han de yr a cordel de largo a largo y a plomo y los tabiques que dividieren las celdas han de yr travados con el de la calle en todas las haldas y a la vera de las paredes han de yr hechas sus regolas en todos los tabiques e apretadas dexando todas las puertas que les pertenesca unas enfrente de otras y alce estos tabiques hasta apretarse con los çaquicamies e por lo alto de todas estas celdas y alrededor de ellas y en la calle le eche sus desvanes de una mano de salida y decendida ? de yeso bien aguardados y bruñidos y las pestañas parejas y en todas estas celdas ron-

pa sus ventanas y asyente los bastimentos y las suele de ladrillo y las entalle de yeso e por de fuera les eche unas centillas encaladas de cal alrededor de los bastimentos y tape los agujeros e barras que hiziere por de fuera en toda la obra y haga en cada celda sus bacinetas para que los frayles tengan los libros

yten todas estas celdas y calles y callejones los encale de dos manos de cal una de cal y arena y baro y aristas y otra de cal blanca e arista y lo dexede muy bien bruñido y acabado en todas las puertas le haga sus cintas de yeso conforme a las del dormitorio nuevo baxo apretandolas en alas e haziendolas almatrayas ? de azulejo sentado y cortado de punto

yten en todo este dormitorio vuelva a entregar con sus esteras y arena toda la soleria del dormitorio asy en celdas cono en calles y lo reuoque de cal blanca y lo dexede limpio y acabado

yten que en el dormitorio viejo desenbuelva lo que fuere menester de las celdas para hazer el entrada del dormitorio nuevo y buelva a hazer la celda que danare ? o celdas por hazer la dicha calle y las buelva a encalar y hazer desvanes e cintas como oy dia esta fecho y ventana la haga el dicho maestro al cabo que mas pudiere servir por manera que en lo que deshiziere del dormitorio viejo lo buelva a hazer a la manera que mejor venga

yten en la gordura de la puerta le reparta los pasos que cupieren y sy el padre prior quisiere que vayan hechos coriente dende la boca de la calle hasta la puerta que el maestro lo haga echandole sus pirlanes por las delanteras y los suele de ladrillo rascado

yten en toda esta pieça de este refitorio la descostre y pique y bañe estas paredes asy en este encalado como en todos los otros tapando los agujeros y carcabuecos y encale este refitorio de dos manos de cal... e aguarde las soleras que vayan limpias e las juntas de estos encalados vayan derechas e a peso e bien travadas

yten que desenbuelva los poyos y peanas y los buelva a hazer en toda esta pieça a la redonda asi las peanas como los poyos y los poyos an de ser franceses y les asiente sus aliçares por las aristas cortadas y suele las peanas y poyos de ladrillo cortado de punto y encale los pollos a la redonda...

yten que la pared que esta por espaldar de la mesa de traviesa la levante de buena albañeria hasta el peso de la madera y la aljoroce

yten que una pared que esta en la porteria encima de la puerta de el medio la desenbuelva de alto abaxo y aparte el ladrillo de la tierra y abra una çanja de doze palmos en fondo y ocho en ancho y la buelva a çanjar

de cal y tierra a pison y su ripio puesto a mano por sus tongas y alce esta çanja los diez palmos y encima forme una cepa de tres ladrillos de grueso y quatro hiladas en alto y encima forme un cimientto de dos ladrillos y medio de grueso apaneado ? por el cabo que mejor venga haziendo una puerta a la anchura y altura que oy dia esta sentandole los lunbreros que oviere menester y le eche un arco escaçan por la delantera y en este cimientto forme las rafas que oviere menester sobre dos tapias de altura de cimientto y alce esta pared de su albañeria y tapieria hasta el peso que oy dia esta porque dende alli se ha de alçar de la gordura del testero hasta el peso sobre dicho que se entiende hasta donde an de sentar las tijeras y repare el solado de la porteria y buelva a hazer el poyo y los pasos de la puerta y tape los agujeros y barras por dentro y fuera

[Siguen otras condiciones sobre materiales, peones y plazos de pago].

yten en el oratorio que esta en la quinta angustia ha de desenbolver todo lo que sobra de la gordura de la pared y le haga un tabique y lo encale de yeso y en los lados le haga unos encasamentos de medio ladrillo de cada cabo y los buelva a guarnecer...

[Intervinieron en la puja los maestros Alonso Ortiz, Diego Fernández, Pedro Pablo, Alonso Fernández Cano y Lorenzo Fernández... Se estipuló las obra en 90.000 maravedís].

(Of. V—1534—Lib. VII—Fin del legajo).

SEBASTIAN RODRIGUEZ PAVÓN

Portada del Hospital del Rey. Sevilla.

[11 de julio de 1518] ...sebastian rodriguez pavon albañi vecino de sevilla en la collacion de sant vicente... fago pato e postura... con vos pero garcia fustanero mayordomo del ospital del rey de esta dicha ciudad de sevilla... en tal manera... que yo sea tenuto e obligado... de haser en el dicho ospital del rey una portada de ladrillo de albañeria conforme de estas condiciones...

primeramente que sea obligado e me obligo de haser una puerta de albañeria de ladrillo cortado a esquadria y de junto sentado una hilada blanca e otra colorada en la caxa que oy dia esta que sale a la calle de esta manera conforme a una muestra que me ha seydo mostrada... de dos toscas la primera de un arco sarfanel dandole la mas gracia que pudiere y la otra de un arco terciado dandole la mas gracia que pudiere tocandolo con sus tocaduras asy a la una como a la otra por cima de las molduras siguientes una anicela e una copada ? e un verdugo e un vertiente encima

e a la otra tocadura de molduras diferentes de estas por manera que la una no parezca a la otra hasiendoles sus envasamentos baxos de molduras conforme a la muestra y entablamentos y capiteles a los movimientos de las roscas conforme a la dicha muestra

yten que tras de los pilares e chanbas de estas dichas roscas haga sus cinbores ? de la obra syguiente un bocel por el medio y una anicela e una copada e un bocel e una copada e una anicela y de la otra parte de este bocel de en medio una copada e un bocel e una copada e una anicela e un rematamiento de obra dende este dicho cinbor ? (anbor ?) por cola hasta la pared que oy dia esta fecha hazyendole sus enbasamientos baxos e capiteles altos y entablamientos conforme a la dicha muestra y este cinbor ? a de subir tan alto que pase un palmo mas alto que la corona de la rosca mas alta atando ? de la misma obra que va del pie derecho por arriba por manera que una moldura con otra vaya bien atada segund le pertenece

yten que yncha las alvanegas del arco terciado fasta los cinbores ? e tocadura alta de una obra de artezones ochavados e quadrados de molduras conforme a la dicha muestra estas molduras han de ser de un verdugo e una nicela e una copada por cada parte porque el verdugo a de estar en el medio y han de ser atados por cola por manera que no hagan bocas y en medio de estos dichos artesones ochavados y en cada uno de ellos syente un floror que me daran fecho enlevado de una hoja por manera que lo deje sentado y toda la moldura del dicho artezon e artezones quede de fuera y el dicho floror rebevido adentro y en los artesones quadrados les asyente sus azulejos o florones sy me los diere a manera de rasymos y el maestro al tiempo que estos artesones sentare dexe lugar para en que se tenga estos dichos florones e razimos porque esten bien fixos y ha de aver tanto espacio dende la tocadura de esta dicha rosca hasta el anbor que quepa una calle de artesones de los ochavados y otro tanto dende la corona de la tocadura hasta la tocadura del anbor alto

yten la moldura que ha de tener estas dichas roscas e pilares es la syguiente la primera rosca un bocel e una cavaja e de la otra parte el dicho bocel una copada que ha de tener de chanva de pilar esta rosca primera ladrillo e medio poco mas o menos y la rosca de encima ladrillo e cuarteron de brocura ? e un ladrillo de enbolsura y su tocadura encima como dicha es y la otra rosca e chanva de pilar a de tener dos ladrillo e medio poco mas o menos acordandose con la obra de las alvanegas en la rosca ladrillo e medio de bolsura y la moldura de esta dicha rosca e chanva de pilar a de ser de esta manera un bocel y de la una parte una copada y de la otra parte dos copadas y una anicela conforme a la dicha muestra

yten que encima de la primera rosca e debajo de la segunda rosca medio a medio de la clave donde esta un escudo de las armas de castilla que en la muestra vera haga un tabernaculo para una ymagen el mas sutil que pueda y la mas gracia que le pudiere dar hasiendole sus pilares y rosca de ladrillo cortado a esquadria y de junto sentado una hilada blanca e otra colorada echandole por el arista una moldura de un verdugo e una copada e hasiendole sus anbores ? a los lados de gordura de medio ladrillo de molduras e cortados e asentados de junto hasiendole sus envasamentos e capiteles a los movimientos conforme a la moldura que han de llevar y la moldura es la siguiete un bocel e medio a medio del una mocheta de gordura de medio dedo y a la una parte del dicho bocel una copada e un verdugo y a la otra parte otro tanto y esta misma obra toque por arriba por manera que hate uno con otro y las alvanegas de este dicho tabernaculo las yncha de un lazo retorcido en cuerda las cuerdas vedriadas e los miembros de ladrillo y en ellos unas hojas enlevadas

yten que dandole dos escudos de armas fechos los asiente el uno de una parte del tabernaculo y el otro de la otra y lo que ouiere de espacio dende el dicho tabernaculo fasta los escudos de armas y dende los escudos de armas hasta los rincones los yncha e haga de un lazo de retorcido en cuerda de esta manera las cuerdas de ladrillo blanco y los miembros daçafates ? e synos ? e todos los otros que mas fueren de ladrillo colorado

yten que encima del anbor ? que toca por encima de las roscas de la puerta del quadrado la asiente e aconpañe unas ça (roto) fines o corona de hojeria de la manera que se lo dieren e las deje bien fixas e asentadas e solandolo detras de ellas por manera que derrame el agua por un lado e por otro de la dicha puerta...

[Se estipula que la cantidad, valor de la obra, sería de once mil maravedis. Fiadores: Bartolomé López, Juan Rodríguez, albañiles, y Diego Hernández, cantero].

(Of. V—1518—Lib. I—Fol. 334).

[En 10 de enero de 1519 otorgó carta de pago por valor de doce ducados de oro para en cuenta del valor total estipulado por esta obra. Of. V].

[30 de diciembre de 1522. Se concertó con el jurado Alonso de Medina, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, para hacer una capilla en el Monasterio de San Francisco de dicha ciudad, debajo del altar mayor, en el lado del Evangelio. Of. V].

DIEGO SANCHEZ

*Obra de albañilería en la iglesia de El Pedroso.*¹

[5 de agosto de 1561] ...diego sanches albañi vecino de sevilla en la collacion de santa maria otorgo... que por quanto me obligue de faser en la yglesia de la villa del pedroso una obra de albañeria conforme a las condiciones... que estaban fechas... la qual... me obligue de faser por precio de dozientos e veinte e cinco mil maravedis que se me an de pagar a ciertos plazos como se contiene en la escriptura de obligacion que de ella fize que paso ante pedro de castellanos escrivano publico que fue de sevilla en veinte e seis dias del mes de hebrero de mil e quinientos e cinquenta e seis años por ende yo digo e declaro que las condiciones... de la dicha obra e yo la estoy haziendo son las siguientes

primeramente en el cuerpo de la yglesia desde la una muralla a la otra y desde la pared de la puerta mayor hasta el arco toral tiene de largo esta dicha yglesia setenta y quatro pies y de ancho quarenta y quatro pies sin las gorduras de las paredes y oy día es de tres naves y es toda de bobeda sobre sus pilares y paredes (roto) se de derocar las bobedas y pi-

¹ En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Consolación de El Pedroso, cabe distinguir tres núcleos arquitectónicos perfectamente diferenciados que responden estilísticamente a las tres distintas épocas que inmediatamente vamos a señalar.

La parte más antigua es sin duda alguna la Capilla de San José colocada en el testero de la Epístola de la actual Capilla Mayor y con la cual comunica por una robusta ojiva de 1'95 ms. de espesor. Pertenece al estilo gótico, estando cubierta por una bóveda de crucería con terceletes, asemejando dos puntas de arpón unidas por sus vértices — análogas en un todo a las de los tramos finales de la iglesia de San Mateo de Jerez de la Frontera — cuya fecha puede fijarse hacia 1400 teniendo en cuenta la sección de sus nervios. La iglesia de tres naves totalmente abovedada a que alude el documento sería también gótica y en ella quizás fuese tramo de crucero la precitada Capilla. En cuanto al ojivo arco toral de la Capilla Mayor, de grandes proporciones, ya que tiene 2'50 ms. de grosor y 8'20 de abertura, lo estimo una reconstrucción del respectivo de la iglesia antigua ante la necesidad de acomodarse a la anchura de la única nave actual; respetándose a mi entender la altura para guardar relación con la bóveda del presbiterio, en el que debió subsistir hasta tiempos recientes, la primitiva gótica.

El cuerpo de la nave, con notable desvío del eje perpendicular, se compone de dos partes distintas: una, la más importante y a la que se refiere el documento transcrito, que mide 22 ms. de largo a contar desde el referido arco toral de la Capilla Mayor y otra, adosada a ella en el sentido longitudinal, bastante más moderna, e inferior como obra arquitectónica.

La primera está dividida en dos grandes tramos, cubiertos por sendas bóvedas vaídas, separados por robustos arcos torales de medio punto que apean en ménsulas muy clásicas, según refiere la preinserta escriptura. El ancho de dicha nave es de 12 ms., debiendo advertir, sin embargo, que el ar-

lites que oy día estan hechos en la dicha yglesia desde arriba hasta abajo y el esconbro della a de ser a cargo de la dicha yglesia y antes que esta yglesia se deroque se a de hazer y cubrir de dos capillas baydas las quales (roto) en la planta y an de ser de una muralla a otra porque todo lo que ocupan las tres naves a de ocupar y ser una nave del tamaño que dicha es son las paredes de la dicha muralla de ocho pies y medio de gordura cada una de ellas tiene de altura oy día esta dicha yglesia treinta y seis pies anse de alsar y haser las bobedas ensima de las que oy día tiene y anse de alsar las paredes de la propia gordura ? que oy día tienen todo lo que les pertenesen según lo que desecharé la montea

yten el maestro albañi que esta obra tomare que descopete las paredes prensipales de la dicha yglesia quitandoles toda la soleria que tienen y poniendolas en quadrado y medio a medio del cargo de la dicha yglesia ronpa las paredes y haga dos repisas en cada pared la suya que abajen dos varas mas abajo que lo alto de las dichas paredes para sobre que venga un arco toral que devida anbas capillas el qual a de tener dos ladrillos y medio de gordura y otros tres ladrillos de peralte de rosca monteando este dicho arco que por sima de la corona del pase la bobeda de las capillas por manera que sirva de formalete el qual dicho arco lo movera sobre las dichas repisas hasiendo las repisas de molduras las

en toral de los pies del trozo correspondiente al siglo XVI no va a descansar en los muros del edificio puesto que sólo tiene de abertura 8'20 ms.; salvando la distancia existente entre él y aquellos por pasados contrafuertes. Esta parte del edificio es la que debió construir el albañil Diego Sánchez, no sólo porque coincide, en cuanto puede apreciarse a simple vista, con la citada escriptura, sino muy principalmente por su identificación estilística con la época en que tuvo lugar. Debo también citar por su analogía de estilo, la Capilla Sacramental y la Sacristía, cuyas obras cabe poner en relación con las concertadas en 1575 por el maestro mayor de las obras de la Santa Iglesia de Sevilla, Pedro Díaz de Palacios, para dicha Iglesia (López Martínez, *Desde M. Montañés hasta P. Roldán*). Lo más interesante en la primera es su cubierta constituida por una bóveda vaída en la que por el cruceamiento de cinco circunferencias concéntricas con 24 baquetones o nervios de sección cuadrada, se forman una serie de casetones trapezoidales, muy propios de la época de su construcción. Remata en un linternín del mismo estilo. La bóveda de la Sacristía es también vaída, dividida en casetones rectangulares.

La otra parte antes citada de la referida nave está cubierta con bóveda de cañón y lunetos y a ella creo poder referirle la fecha de 178(0 ?), contenida en un escudo con el anagrama de María, colocado en la fachada de los pies de la susodicha iglesia. Sin que tenga más categoría que la de simple conjetura, sospecho que la bóveda que cubre la Capilla Mayor de ella, responde a esta misma época.

Por último hago notar que las medidas que ofrezco no tienen otro valor que el de ofrecer idea aproximada de las proporciones de la edificación, en espera de poder ofrecer algún día la planta de ella en debida forma.

mas agrasiadas que pudiere hechas al romano y labradas en redondo toscas para encaladas y del tamaño que les pertenesen y el dicho arco a de ser todo ? de molduras y por anbas hases y por el papo... y las dichas repisas sean de ladrillo o de cantería de buena piedra perteneciente para la dicha obra

yten que cubra todo el vaso de esta dicha yglesia de dos bobedas de ladrillo baydas labrando las paredes juntamente con el casco de las dichas bobedas haciendo los formales al punto que le pertenesen segun que lo despojare la montea labrando el casco de la dicha bobeda de un ladrillo de gordura y las siere y clave como le pertenesen

yten que alse las dichas paredes todas a la redonda de la gordura que dicha es y tienen oy día las dichas paredes las cuales suba y alse dos baras menos que las coronas de las dichas bovedas y respalde de su albañería las dichas bobedas todo lo que les pertenesen y las enjarre de su jarranbra ? bien asentado poniendolo todo boca abajo y como le pertenesen y lo enpareje y enrase conforme a la corona y corriente echandole en todo ello dos hiladas de albañería bien fraguadas con buena mezcla y por sima en todo ello le eche una alcatifa de cal y tierra sernida bien sasonada y bien pisada con sus pisones

yten que por los cabos de las paredes largas y por los hastiales corte y asiente un desvan tosco de tres hiladas echando por debajo del una alcofar de dos hiladas dandole a todo la salida que le pertenesen atando todo a uno por paños largos y mojinetes labrando las gorduras de los mojinetes a la medida de la corriente

yten que corte y asiente por sima de los dichos desvanes una enchapadura de ladrillo rascado cortadas las cabezas a esquadria y sacandolas a gordura con la bolsura baja todo lo que bolare fuera y suele de su ladrillo rascado de rebocado de suelo de m^o todo lo alto de esta dicha yglesia por sima de las dichas bobedas y gorduras de paredes repartiendole las corrientes anbas partes y a las gargolas haciendo sus lomillos entre una y otra haciendo una de otra dos varas la cual soleria vaya la mas apretada la rebocadura que venir pueda solandolo de lleno y rebocandolo al fresco con la propia cal y arena por manera que todo haga un cuerpo y todo lo estriege y deje limpio como le pertenesen retundiendo el ladrillo a boca de pico y haciendo en derecho de cada gargola o caño un galon de dos bueltas cortado de molduras tosco para encalado y ensima le asiente sus caños y canales de plomo que salgan todo lo que pudieren por donde vierta el agua y si le dieren piedras buenas corte sus gargolas en ellas y las asiente como le pertenesen

yten que si fuere menester hazer en estas dichas paredes dos o tres

o quatro saltinos ? para lumbre el maestro los haga derramados por todas partes haziendoles sus roscas de albañería de toda la gordura de las paredes y de un ladrillo de peralte de rosca dandole de lumbre al medio una terzia y lo siere y clave como le pertenesen an de ser tersiados los dichos arcos y reboque de cal blanca toda el albañería que labrare por parte de fuera tapando todos los agujeros que en ellos ouiere con ladrillos y mezcla conforme a las hiladas y deje limpio el var ? del ladrillo de todo lo que (roto) rea y rebocare y si le dieren piedra para labrar estas dichas paredes el maestro lo labre por sus tapias de una vara en alto de mampostería averdugandolas con dos hiladas de albañería por sima de cada hilada de mampostería labrando las esquinas y pilares de ventanas de su albañería de dies ladrillos de paño por cada parte metiendo en ellas toda la manpostería que pudiere y los pilares de las ventanas sean de seis ladrillos de paño y ansi las unas como las otras entren y salgan con un ladrillo de ligason por la manpostería y reboque de su cal blanca la dicha manpostería y la despese por partes de fuera y encale de dos manos los dichos desvanes con media vara mas abajo de los dichos desvanes y dando la primera mano de cal y arena y arista y la segunda mano de cal y arista blanca y reboque de cal blanca las enchapaduras y las deje limpias y estregadas como le pertenesen y deje derechas las esquinas y aristas de los dichos desvanes y cortado a regla por bajo el dicho encalado y por sima de las dichas paredes en todo a la redonda labre sus pretiles de albañería y manpostería de ladrillo y medio de gordura y de una vara de altura desde ensima de la soleria ? dejando entre ellos hechos todos los agujeros para las gargolas o caños y suele la postrera hilada ensima de su ladrillo rascado de rebocado cortando los frentes de afuera a esquadria y sacando las (roto) y las reboque de su cal blanca por todas partes por de dentro y por de fuera y por (roto) limpios como le pertenesen y eche sus juntas en todo a la redonda (roto)

yten que derueque toda la obra vieja que oy día esta hecha en el cuerpo de la dicha iglesia con los pilares que en ellas estan por manera que queden las paredes derechas y desinbre las capillas nuevas que hiziere y arco y corte todas las piedras o ladrillos que salieren de la dicha obra afuera de los paños de las paredes y dandole la iglesia u el mayordomo en su nonbre esconbrado todo lo que cayere de la obra que ansi derrocaren apure todos los pilares y obra hasta vara y media abajo del suelo de la dicha iglesia y saque todo el material fuera de los hoyos para que de alli lo esconbre el dicho mayordomo y despues vuelva a sanjar con su tierra los dichos hoyos que ansi hiziere sacandolos a pison por sus tongas hasta arriba que es hasta el suelo de la dicha iglesia y quite

toda la soleria que oy dia tiene la dicha iglesia y ponga el ladrillo en salvo

yten que pique y bañe con su agua las bobedas que hiziere en el cuerpo de la iglesia y con el arco toral de molduras del y con las repisas y por todas partes y todo lo encale de dos manos de cal la primera mano de cal y arena y arista y la segunda mano de cal y arista blanca y todo lo deje bien bruñido y parejado (roto) rechas las esquinas y molduras (roto) tas y rincones y encale las repisas que dichas son aguardando todas las molduras dellas que queden derechas y puestas en razon como les pertenesse

yten que pique y bañe con su agua todas las paredes de esta dicha iglesia por de dentro della tapando los agujeros y carcabuesos que en ellas uvieren y rehinchendo y tautando p todo lo que fuere menester en las dichas paredes con ladrillos y buena mescla todo lo bañe con su agua y las encale todas desde ariba hasta abajo con los astinos p y lunbre de ventanas que en ellas uviere y arcos que en la dicha nave uviere con las puertas de la dicha iglesia y arcos dellas hasta los rebates y con los hastiales della y arco toral y todo lo que toca al cuerpo y nave de la dicha iglesia y todo lo encale de dos manos conforme a estotros encalados que dichos son dejando derechas las andamiadas y costuras de los encalados y esquinas y rincones y todo parejo y bien bruñido como le pertenesse

yten que sanje una tersia el suelo de la dicha yglesia cavandola y tornando a sasonar la tierra con su agua y echandola por sus tongas y bien pisada con sus pisones esta dicha tersia y las suele toda esta dicha nave de cuerpo de iglesia de su ladrillo rascado a sepolturas aguardando con la soleria a la capilla prensipal y a las puertas de la dicha iglesia la cual dicha soleria a de ser hecha desta manera echando sus sintas de medio ladrillo de gordura entre sepoltura y sepoltura que vayan acordeladas derechas las cuales dichas sintas sean sentadas con cal y arena repartiendo en el cuerpo de la dicha iglesia todas las sepolturas que cupieren haziendo cada una a seis ladrillos de largo y dos ladrillos de ancho las cuales dichas sepolturas a de solar de suelo de medio sentando los dichos ladrillos con mortero de tierra y estriegue toda la dicha soleria y la reboque de cal blanca y le deje linpia y pareja y bien aguardada toda la dicha soleria como le pertenesse

[Siguen otras condiciones relativas a los peones y oficiales, materiales de trabajo y condiciones de pago]

yten que a los encuentros del arco toral que a de hazer adonde a de ser la sancrestia y una capilla para el vicario la cual vera por la planta ronpa dos sanjas para dos ramales de para p que a de hazer que tengan

de ancho cada una de ellas siete cuartas y hondura cuatro varas desde el suelo que oy dia tiene la iglesia y de largo cuatro varas desde el paño de la pared de la iglesia las buelba a sanjar de su cal y tierra bien sasonada y bien pisada y ripio puesto a mano por sus tongas de dos en dos tongas (roto) y bien fraguadas con su agua suban por esta (roto) en las dos varas y media y ensima de estas dichas (roto) jas y en cada una de ellas forme y labre una sepa de albañeria y manposteria de media vara de largo y de cuatro ladrillos de gordura y ensima de esta dicha sepa y medio a medio de ella forme y labre otras dos sepas de tres ladrillos y medio de gordura y de media vara de altura y ensima destas dichas sepas y medio a medio de ellas forme y labre sus ramales de pared de tres varas y media afuera desde el paño de la pared de la dicha iglesia afuera dejando sus dentellones para la obra que a de correr por tiempo p y gordura de tres ladrillos cada una de ellas resiban de tapia en tapia averdugadas con dos hiladas de ladrillo y ensima de cada vara de altura labrada de manposteria suban por esta los dichos ramales... y desde alli ensima forme y labre dos fenesis p de albañeria y manposteria por la orden que dicha es averdugandolos de tapia en tapia con dos hiladas de albañeria y de la gordura de las dichas paredes que tenga de salida cada uno de ellos dos varas mas que el paño de las paredes de la dicha iglesia y lo suba por esta orden hasta la retunbes de las dichas capillas travandose con las paredes nuevas y viejas y les haga sus (ilegible) y los suele de su ladrillo rascado de rebocado echandole sus aletas por todas partes de ladrillo que buelen una mano afuera cortadas las cabezas a esquadria y sacadas a gordura con la bolsura baja y lo reboque todo de su cal blanca y lo deje linpio como le pertenesse y reboque de cal blanca toda el albañeria y manposteria y todo lo despese conforme a lo otro que dicho es y tape los agujeros conforme a los otros que dichos son

[Pujaron esta obra los maestros Juan Beltrán, Hernando Esteban, Diego Beltrán, Pedro Hernández, Hernán Gómez, Diego Sánchez, y Pedro Blasco]

en sevilla 21 de hebrero de 1556 años el señor provisor encargo de esta obra al dicho diego sanchez en los dichos 225.000 maravedis

(Of. V—1561—Lib. III—Fol. 688 vto.)

[En 5 de agosto de este año, otorgó carta de pago de 300 ducados, para en cuenta del valor estipulado. Of. V].

OBRAS VARIAS. ¹

[2 de octubre de 1535. Toribio de Alcaráz, cantero, otorgó poder a Luis de Reolid, vecino de Alcaráz, para que hiciera remate de cierta obra de su oficio que dejó asentada en dicha villa. Of. V].

[11 de marzo de 1557. Juan Beltrán, albañil, se obligó a ejecutar obras de su oficio en la iglesia de S. Salvador de Sevilla. Of. V].

[31 de marzo de 1554. Hernando Estéban, albañil, como principal y Benito de Morales, albañil, como su fiador, se obligaron a ejecutar obras de sus oficios en la iglesia de S. Vicente de Sevilla. Of. V].

[19 de febrero de 1555. Alonso González, albañil, y Juan Fernández, carpintero, se obligaron a ejecutar obras de sus oficios en la iglesia de La Campana. Of. V].

[17 de agosto de 1556. Alonso González, albañil, como principal, Pedro Blasco y Alonso González, albañiles, como sus fiadores, se obligaron a labrar «el crecimiento» de la iglesia de Gerena. Of. V].

[5 de mayo de 1554. Lorenzo González, albañil, se obligó a ejecutar obras de su oficio en la iglesia de S. Pedro de Beas. Of. V].

[28 de abril de 1558. Pedro Martín, albañil, como principal, Martín Sánchez y Juan Ruiz, albañiles, como sus fiadores, se obligaron a ejecutar obras de sus oficios en una nave de la iglesia de Castilblanco. Of. V].

[19 de julio de 1539. Cristóbal de Morales, albañil, vecino de Sanlúcar la Mayor, otorgó carta de pago a Francisco Díaz, mayordomo del Monasterio de la Concepción junto a S. Juan de la Palma, en Sevilla, por valor de 3650 maravedís, mitad de la cantidad en que se remató cierta obra de albañilería y carpintería que tuvo a su cargo en dicho Monasterio. Of. V].

[2 de noviembre de 1555. Bartolomé Moreno, albañil, como principal y Diego Beltrán, albañil, como su fiador, se obligaron a ejecutar obras de sus oficios en la iglesia de Castilleja del Campo. Of. V].

[14 de diciembre de 1541. Antón Pérez, cantero, vecino de Arjonilla, otorgó poder a su esposa M.^a Fernández, para que requiriese a Pedro

¹ En las escrituras correspondientes a los asientos que publicamos en este apartado, no se contienen datos concretos sobre las obras de albañilería mencionadas.

González de Uclés y a Bartolomé Sánchez, en el sentido de que tan pronto estuviese terminada cierta obra de su oficio que hizo en la Iglesia de Sta. M.^a de la Anunciación de dicha villa, solicitase a su mayordomo el nombramiento de un maestro que, en unión del designado por el otorgante, reconociesen la referida obra. Of. V].

[31 de noviembre de 1555. Juan Pérez Caravallo, albañil y Miguel Gómez, librero, como su fiador, se obligaron a ejecutar obras de albañilería en la tribuna que se hacía en la Iglesia de Cantillana. Of. V].

[3 de septiembre de 1525. Diego Rodríguez, albañil, como principal, Alonso Hernández y Antón Rodríguez, albañiles, como sus fiadores, se obligaron a ejecutar obras de sus oficios en el Hospital del Rey, de Sevilla. Of. V].

[16 de marzo de 1554. Manuel Rodríguez, albañil, otorgó carta de pago por obras de su oficio ejecutadas en el Monasterio de la Concepción, junto a S. Juan de la Palma, de Sevilla. Of. V].

[26 de junio de 1560. Pedro Rodríguez, albañil, como principal, Juan Bernal y Alonso Martínez, albañiles, como sus fiadores, se obligaron a ejecutar obras de sus oficios en el Monasterio del Nombre de Jesús, de la collación de S. Vicente, de Sevilla. Of. V].

[4 de marzo de 1555. Bartolomé Ruiz, albañil y Alonso Ruiz, carpintero, se obligaron a labrar un costado o nave en la iglesia de Manzanailla. Of. V].

[18 de junio de 1555. Bartolomé Ruiz, albañil y Alonso Ruiz, carpintero, como su fiador, se obligaron a ejecutar obras de albañilería en la iglesia de S. Lorenzo, de Sevilla. Of. V].

[9 de noviembre de 1546. Juan Sánchez, maestro mayor de las obras de cantería de Sevilla, otorgó carta de pago a Baltasar de Almansa, por valor de 280 ducados, cantidad estipulada por labrar la capilla del susodicho en la iglesia de S. Bartolomé, de Sevilla. Of. XXIII].

[3 de agosto de 1555. Diego de la Torre, albañil, como principal y Diego Beltrán, albañil, como su fiador, se obligaron a ejecutar obras de sus oficios en la iglesia de la villa de Los Palacios. Of. V].

[15 de junio de 1557. Diego de la Torre, albañil, como principal, Lorenzo Hernández y Antonio de Rioja, albañiles, como sus fiadores, se obligaron a ejecutar obras de su oficio en la iglesia de Cala. Of. V].

ESCULTURA

GASPAR DEL AGUILA

Imagen de la Soledad, para Gil Muñoz. Marchena.

[2 de enero de 1570] gaspar del aguila escultor vezino desta cibdad de sevilla en la collacion de san marcos otorgo e conosco que soy conuenido e concertado con vos gil muñoz vezino de la villa de marchena... en tal manera que yo sea obligado... de vos fazer... una imagen de nuestra señora de la soledad para vestida de talla e pintura que a de ser rostro y manos labrado de bulto y encarnado en toda perfeccion y de la cintura abaxo a de llebar su armadura de listones de borne y sus braços de lienzo y estopa... e de la dar fecha e acabada de oy día... fasta quinze dias del mes de febrero primero que viene... dandome... doze ducados... [siguen las fórmulas generales].

(Of. XXIII—1569—Lib. V—Fol. 711).

ANDRÉS DE ANGULO

Obra en las casas de Juan de Alfaro.

[12 de enero de 1542] andres de angulo entallador... otorgo e conosco que he recebido e recibi de vos iohan de alfaro... cinco mil e ochocientos e setenta e cinco maravedis... que son a cumplimiento de cuarenta e siete ducados que de vos e de aver por cierta obra de talla de mi oficio que soy obligado a fazer en unas casas... la qual dicha obra no tengo acabada de fazer...

(Of. XV—1542—Lib. I—Fol. 254).

ROQUE DE BALDUQUE

Retablo para la Iglesia de Santa María Magdalena. Sevilla.

[3 de octubre de 1545] roque de balduz flamenco entallador vecino desta cibdad de sevilla en la collacion de santa maria madalena e yo an-

tonio de alfian pintor vezino desta dicha cibdad en la collacion de san juan nos amos a dos de mancomun... otorgamos e conoscemos que fazemos pacto e postura... con vos alonso despinosa vezino desta dicha cibdad en la collacion de santa maria questades presente en tal manera que nosotros seamos tenudos e obligados... de vos fazer un retablo de buena manera de castaño e borne que sea del anchura de un pilar de los de la iglesia de santa maria madalena desta dicha cibdad de sevilla el postrero de la nave do esta la pila del agua bendita que tenga una imagen de nuestra señora pintada de pinzel que sea la dicha imagen del tamaño que la que agora esta en el dicho pilar e de la misma forma e manera questa figurada en el dicho pilar e del altura que la dicha imagen pidiere que sea dorada toda la talla e todo lo mas que en el conuiniere dorar e fuere menester y con sus puertas y con las imagenes en ella con su cerradura y llave todo de bulto y conforme y la entalladura a la muestra que tenemos fecha y firmada de nuestros nonbres e de vos el dicho alonso despinosa del sacriano publico de yuso escrito que llevamos en nuestro poder e de lo fazer e dar fecho e acabado asi de talla como de dorado e pintura e de todo lo demas que le pertenesca a vista de oficiales de los dichos oficios puestas por cada vno de nos el suyo e de pintar el pilar alderredor una vara encima de la imagen e de lo dar puesto e asentado a nuestra costa e mislon e fecho e acabado para el día de pascua de navidad primero que viene deste año en questamos de la fecha desta carta dando e que nos dela por todo ello treinta mil maravedis... [siguen las fórmulas generales. Fiadores: Juan Ramírez y Antón Sánchez, pintores. Firma, Roc de Balduc].

(Of. XV—1545—Lib. II—Fol. 869).

*Imágenes de Nuestra Señora y tabernáculos, para las Iglesias de Omnium Sanctorum y San Lorenzo. Sevilla*¹

[19 de diciembre de 1554] andres ramires pintor vezino de sevilla a san miguel que por quanto el muy reuerendo e magnífico señor probispo... encargo a roque de balduque entallador dos imagines de bulto de nuestra señora y dos tabernaculos para la iglesia de onivn santoron e san llorente desta cibdad por precio cada imagen de veinte e tres ducados e los tabernaculos a treinta e cuatro ducados cada uno... yo me obligo

1. Probablemente la imagen de la Virgen de la Granada de la parroquia de San Lorenzo, guede relacionarse con la citada en la escritura; no obstante la gran restauración de su cabeza, que da la sensación de ser completamente nueva.

que el dicho Roque de Balduque hara las dichas dos imagines e dos tabernáculos... [fórmulas generales].

(Of. V—1554—Lib. III—Fol. 1219 vto.).

Tabernáculo para la Iglesia de San Lorenzo. Sevilla.

[20 de junio de 1555] Roque de Balduque entallador... como principal... e yo Andres Ramires pintor... como su fiador... otorgamos y conoscemos que nos obligamos de fazer un tabernáculo para la iglesia de san lloreyn de esta cibdad de Sevilla... conforme al que esta fecho para la iglesia de onyvn santorum desta cibdad de Sevilla y conforme a las condiciones del dicho tabernáculo... dando y que me den... por lo faser treinta y quatro ducados de oro... [fórmulas. Firma: Roque de Baldoque].

(Of. V—1555—Lib. II—Reg. 12).

*Tabernáculo e imagen de Nuestra Señora. Iglesia de San Juan de la Palma. Sevilla.*¹

[4 de Julio de 1555] Andres Ramires pintor... otorgo e conosco a la fabrica de señor san Juan de la Palma desta cibdad... que por quanto el... señor provisor... a encargado a Roque de Balduque entallador... una imagen de nuestra señora con su tabernáculo conforme a la muestra... y la a de hazer de la madera e como se hizo el tabernáculo de la iglesia de san lloreyn de esta dicha cibdad... por precio de cinquenta e siete ducados pagados conforme a el dicho encargo por ende yo me obligo que el dicho Roque de Balduque hara la dicha imagen e tabernáculo conforme a el dicho encargo... e sino lo fiziere que yo lo hare por mi persona e bienes... [fórmulas]

(Of. V—1555—Lib. II—Reg. 19).

Imagen de la Encarnación. Rota.

[20 de julio de 1555] Antonio de Alfian pintor... otorgo e conosco a la fabrica de la iglesia de Rota... que por quanto el señor provisor... encargo a Roque Balduque entallador una imagen de nuestra señora con la insinia de la encarnacion para la iglesia de Rota por precio de veinte e tres ducados e ciertas condiciones como se contiene en el encargo... por ende yo me obligo quel dicho Roque Balduque hara la dicha imagen...

1. Creo poder relacionar la imagen citada con la que con el título del Rosario se venera en un retablo de la nave del Evangelio de dicha iglesia.

conforme al dicho encargo... e si no lo hiziere me obligo de lo hazer por mi persona e bienes... [fórmulas]
(Of. V—1555—Lib. II—Reg. 19).

Tabernáculo e imagen de Nuestra Señora. Iglesia de Santa Marina. Sevilla.

[3 de septiembre de 1555] Andres Ramires pintor... otorgo e conosco a la fabrica de la iglesia de Santa Marina de esta cibdad de Sevilla... en tal manera que yo me obligo que Roque Balduque entallador... vezino... en la collacion de la Madalena hara un tabernáculo conforme a la muestra y encargo que le esta fecho... y asi mismo hara una imagen de nuestra señora conforme a la de la iglesia de la Madalena de esta cibdad e de su tamaño lo cual hara conforme al dicho encargo e condiciones... lo cual hara por precio de cinquenta e siete ducados que se los paguen a los plazos y segun en el dicho encargo se contiene e si no lo fiziere... que yo como su fiador... lo hare y cunplire segun y en la forma e manera que dicha es... [fórmulas]

(Of. V—1555—Lib. III—Fol. 531).

*Tabernáculo e imagen de Nuestra Señora para la iglesia de San Román. Sevilla.*¹

[5 de noviembre de 1555] Andres Ramires pintor... otorgo y conosco al muy reverendo e muy magnifico señor provisor... e digo que por quanto el dicho señor provisor encarga a Roque de Balduque entallador que haga un tabernáculo para la imagen de la iglesia de san Roman de esta cibdad conforme a otro que haze para la iglesia de Santa Marina y conforme a la muestra... y por precio de treinta y quatro ducados y asi mismo que hara una imagen de nuestra señora para el dicho tabernáculo de la dicha iglesia por precio de veinte e tres ducados por ende yo me obligo que el dicho Roque de Balduque hara e cunplira lo suso dicho conforme a la dicha muestra y si el no lo fiziere y cunpliere yo me obligo de lo fazer y cunplir o el dicho señor provisor pueda tomar otro maestro que faga y cunpla a mi costa y por lo que mas costare y por lo que obiere recibido el dicho Roque de Balduque me puedan esecutar... [fórmulas]

(Of. V—1555—Lib. IV—Fol. 1002).

1 En la capilla cabecera de la nave de la Epístola de dicha iglesia, se venera una Virgen de la Granada, que ofrece los caracteres peculiares de las obras de Roque de Balduque, y muy bien pudiera ser la aludida en el documento.

Imagen de Nuestra Señora para la iglesia de San Nicolás. Sevilla.

[16 de diciembre de 1555] andres ramires pintor... otorgo y conosco y digo que por cuanto el muy reverendo señor provisor... encarga a roque de balduque entallador la hechura e talla de una imagen de nuestra señora para la iglesia de san nicolas de esta cibdad de sevilla por precio de cincuenta e siete ducados conforme al encargo que de ello se le hizo... por ende yo me obligo que el dicho roque de balduque hara la dicha imagen por el dicho precio... y conforme a las condiciones del dicho encargo e si el no la hiziere yo me obligo de la haser... segun que a el se le encargo... [fórmulas]

(Of. V—1555—Lib IV—Fol. 1242).

Tabernáculo para la iglesia de San Gil. Sevilla.

[14 de febrero de 1556] andres ramires pintor... otorgo e conosco al muy reverendo e muy magnífico señor provisor... y digo que por cuanto vos el dicho señor provisor encargo a roque de balduque vezino de sevilla las tallas e un tabernaculo de talla para la iglesia de san gil ? de esta cibdad de sevilla... dando e que le den... ocho mil maravedis los cuales se los paguen por los tercios e si asi no lo fiziere... yo me obligo de lo azer... en el dicho precio y conforme a las dichas condiciones... [Queda constituido por fiador. Fórmulas].

(Of. V—1556—Lib. I—Fol. 350 vto.)

Custodia de madera. Puerto de Santa María.

[7 de octubre de 1557] roque de balduque entallador vecino de esta cibdad de sevilla en la collacion de santa maria madalena otorgo e conosco al muy magnífico e muy reverendo señor provisor de la santa iglesia de sevilla y a lazaro martines de coçar mayordomo mayor de las fabricas de esta cibdad de sevilla e su arçobispado que estan ausentes y digo que por cuanto el dicho señor provisor me a encargado la talla e imagineria de una custodia de madera para .la iglesia del puerto de santa maria por ende yo me obligo de la faser buena y bien fecha conforme a una traça que esta firmada del dicho señor provisor y a unas condiciones que estan en poder del dicho lazaro martines... y de lo dar fecho y acabado en fin del mes de hebrero primero que verna del señor de mil e quinientos e cincuenta y ocho años dando y que me den por la faser veinte e ocho mil maravedis... [fórmulas y aseguramientos. Fiador: Andrés Ramírez, pintor de imagineria]

[Firma: «Roque ? de baldocrin»]

(Of. V—1557—Lib. IV—Fol. 229 vto.)

Retablo mayor de la iglesia de San Lorenzo. Sevilla. ¹

[17 de marzo de 1558] roque de balduque entallador vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de san andres otorgo e conozco que soy convenido e concertado con el muy magnífico e muy reverendo señor provisor de la santa iglesia de esta cibdad de sevilla y con vos lazaro martines de coçar mayordomo mayor de las fabricas de esta cibdad de sevilla e su arçobispado que estais ausente en tal manera que yo sea obligado e me obligo de hazer la talla e imagineria del retablo que el dicho señor provisor manda faser para el altar mayor de la iglesia de san lloreynthe de esta cibdad de sevilla y de lo faser bueno y bien fecho conforme a la traça y condiciones que estan firmadas del dicho señor provisor y de no alçar mano de el hasta lo aver acabado y de lo dar fecho y acabado para el dia de nuestra señora del mes de agosto primero que viene de mil e quinientos e cincuenta e nueve años dando y que me den... quinientos ducados de oro... [fórmulas. Fiadores: Andrés Ramírez y Pedro de Villegas, pintores, vecinos de Sevilla en las collaciones de San Miguel y San Martín. Firma: Roque de Bordoque]

(Of. V—1558—Lib. II—Fol. 673).

PEDRO DE BECERRIL

Imagen de San Roque para el hospital de su advocación. Sevilla.

[11 de noviembre de 1551] pedro de bezerril entallador de imagineria... otorgo e conosco que soy convenido e concertado con el ospital de señor san roque e san lucas en la collacion de san lloreynthe enfrente de santiago del espada e con vos juan diaz prieto prioste del dicho ospital... en tal manera que yo sea obligado... de faser para el dicho ospital una imagen de señor san roque de madera de alamo de cinco palmos con su angel el cual me obligo de faser de oy fasta en fin del mes de março primero que biene... dando e que me deis por lo faser de talla tres ducados de oro y mas que el dicho ospital me suelta todas las penas e misas que soy obligado a pagar de todo el tiempo que no e servido... [fórmulas. Fiador: Antonio Sánchez, pintor de imagineria, vecino del Salvador. El otorgante declaró no saber firmar].

(Of. V—1551—Lib. III—Fol. 615).

¹ Si llegó a ejecutarse, no queda nada de él en el lugar para donde fué concertado.

Tabernáculo para la iglesia de San Bartolomé. Sevilla.

[26 de enero de 1554] pedro de bezerril entallador... otorgo e conosco a la fabrica de la iglesia de san bartolome de esta cibdad... que por quanto el... señor provisor... me encargo un tabernaculo de talla para una imagen de nuestra señora para la dicha iglesia de san bartolome por ende yo me obligo de hazer el dicho tabernaculo de talla de buena madera conforme a la muestra... para en fin del mes de abril primero que viene de este año... e que me den por todo ello veinte e ocho ducados... [fórmulas. Fiador: Francisco Sánchez, entallador] (Of. V—1554—Lib. I—Fol. 201).

Retablo para la iglesia de Casaluenga.

[19 de junio de 1557] pedro de bezerril entallador, vecino desta cibdad de seuilla en la collacion de la madalena como prencipal obligado e yo francisco sanches entallador vezino de esta cibdad de seuilla en la collacion de santa maria en la plaçuela de los entalladores como su fiador... otorgamos e conoscemos que nos obligamos de hazer un retablo de talla e ensanbraje para la iglesia de casaluenga que se dize de señora santa ana y de lo faser bueno y bien fecho conforme a la muestra y traça... segun me esta encargado a mi el dicho pedro de bezerril por el señor antonio del corro canonigo en la santa iglesia de seuilla vesitador de las capillas de la dicha santa iglesia... dando e que me den... lo que dos oficiales del dicho oficio juzgaren... [fórmulas] (Of. V—1557—Lib. II—Fol. 402).

ALONSO DE ESCALONA

Contrato de servicios con el Obispo de Escalas.

[4 de noviembre de 1535] alonso de escalona entallador vezino de la cibdad de plazencia y estante en esta cibdad de seuilla otorgo e conosco que soy conbenido e concertado con vos el muy reverendo señor don baltasar del rio obispo descalas... en tal manera que yo sea obligado... de servir a vos el dicho señor obispo desde primero dia del mes de henero primero que viene del año del señor de mil e quinientos e treinta e seis años en adelante tiempo de cinco meses... y en este tiempo faser de mi arte de entallador todo lo que me mandardes que haga... e que me deis en el dicho tiempo de comer e beber e casa e cama en que este... a mi e a un

criado... e cada un mes... seis ducados de oro... [fórmulas, aseguramientos, etc. Se le pagaría el viaje desde Plasencia.] (Of. V—1535—Lib. VI—Fol. 807 vto.)

PEDRO DE HEREDIA

Retablo para Alonso Fernández, batioja.

[7 de julio de 1542] pedro de heredia entallador vecino de esta cibdad de seuilla en la collacion de santa maria magdalena otorgo e conosco que soy convenido e concertado con vos alonso fernandes batioja vecino de esta dicha cibdad de seuilla en la collacion de santa maria... en tal manera que yo me obligo de vos faser un retablo de madera del altura e anchura e manera e talla e madera que esta uno en el monesterio de san francisco de esta cibdad que es de rodrigo alvares vecino de esta cibdad e de lo faser bueno e bien fecho segun que el otro retablo esta e mejor si ser pudiere... e de lo dar fecho e acabado para que se pueda pintar por el dia de san miguel del mes de setiembre primero que viene de este año... que me deis por la hechura e madera de el e de otras cosas que en el tengo de poner ecepto pintura doze mil maravedis...

[Al margen] en ? ... ? de 1542 años parecio el dicho alonso fernandes y el dicho pedro de heredia e dieron por ninguno este contrato porque el dicho heredia fizo el retablo y el dicho alonso fernandes le pago... (Of. V—1542—Lib. III—Reg. 27).

Imagen de Nuestra Señora para la iglesia de Santa Lucía. Sevilla.

[1 de octubre de 1555] pedro de heredia entallador vezino de esta cibdad de seuilla en la collacion de la magdalena otorgo y conosco a la fabrica de santa luzia de esta cibdad de seuilla y a su mayordomo en su nonbre... e digo que por quanto el muy reverendo e muy magnifico señor provisor de seuilla me encarga la hechura de una imagen de nuestra señora de talla para la dicha iglesia de santa luzia por ende yo me obligo de faser buena y bien fecha conforme a el encargo... dando y que me de la dicha fabrica por la faser veinte ducados de oro... [fórmulas. Si no gustare al provisor sería devuelta la imagen y los seis ducados recibidos. Fiador: Pedro de Villegas, pintor, vecino en San Martín.] (Of. V—1555—Lib. IV—Fol. 773 vto.)

Nota biográfica.

[21 de noviembre de 1545. Otorgó escritura en la que declaraba haber salido de su servicio, Alonso Maldonado. Of. XV].

NICOLÁS JURATE

Imágenes para Bartolomé de Ortega, entallador.

[3 de febrero de 1540] niculao jurate maestro de fazer imagenes... otorgo e conosco que fago pabto e postura... con vos bartolome de ortega entallador... en tal manera que yo sea tenuto e obligado... de vos fazer... de oy dia de la fecha de esta carta en dos meses... tres imagenes de bulto de madera de castaño huecas dando e que vos el dicho bartolome de ortega me deis la madera conviniente para ello e an de ser las dichas tres imagenes un cristo de quatro palmos e una maria e un san juan de a tres palmos e medio cada una... e que me deis por la hechura de ellas doze ducados de oro...

(Of. XV—1540—Libro único—Fol. 223).

Retablo mayor de la iglesia de Santa Ana. Sevilla.

[28 de julio de 1542] nicolas jurate entallador vecino de esta cibdad de sevilla en la collacion de santa maria otorgo e conosco que soy convenido e concertado con vos nufio de ortega entallador vecino de esta dicha cibdad de sevilla en la collacion de santa maria... en tal manera que yo me obligo de dar la manera e orden de ensanblamento e alquitatura que fuere menester para acabar el retablo mayor del altar mayor de la iglesia de santana de triana conforme a las condiciones con que vos el dicho nufio de ortega estais obligado de vos dar la dicha orden de enxanblamento e alquitatura ecepto la talla conforme a las condiciones siguientes

primeramente tiene de obligar nicolas jurate dar orden para hazer la mitad del retablo del altar mayor de santana de triana que nufio de

La escritura hace referencia al actual retablo mayor, de estilo plateresco.

Juntamente con los documentos que sobre las pinturas del mismo publicaremos en su lugar oportuno, constituyen datos muy importantes para identificar una obra de tan elevada categoría, indocumentada hasta el presente.

ortega tiene en que venga ni mas ni menos que el otro medo que aze el dicho nicolas jurate para la dicha iglezia

yten a de venir el dicho nicolas jurate dos vezes cada día a casa de nufio de ortega a dar orden y mane a los oficiales que el dicho ortega tiene en su casa de lo que toca al ensanblamento y arquitratura y todo lo demas que a esto se requiere

yten que si el dicho jurate no viniere y los oficiales del dicho ortega estuvieren parados por falta suya que todo lo que el oficial holgare sea a su costa

yten a de comensar desde oy fasta dos meses primeros que vienen

yten que si reusare y no viniere a casa del dicho ortega y diziendoselo saber una y dos vezes delante de testigos y no viniere a dar orden y manera a la dicha obra que a su costa se tome el dicho ortega un oficial que sera roque o otros que sean oficiales abil para que la haga a su costa

yten que a de dar orden y manera a la dicha obra conforme a las condiciones y muestra que esta fecha para ello

yten a de dar orde con que el medio retablo del dicho ortega se venga a ensanblar y juntar con su mitad de lo que toca al ensanblamento y arquitratura eseto la talla

yten por su trabajo no poniendo oficial ninguno ni madera ninguna sino por dar la orden le da el dicho ortega doze ducados los quatro luego y los ocho en acabando la dicha obra del dicho ensanblamento y arquitratura de lo que el dicho nicolas jurate tiene de dar orden

[Sigue la escritura en los mismos términos. Declara haber recibido los 4 ducados adelantados.]

(Of. V—1542—Lib. IV—Reg. 9).

[En el registro n.º 8 de este protocolo y con fecha 24 de julio de dicho año hay otro concierto entre los dichos Nicolás Jurate y Nufio de Ortega para el mismo asunto, que no transcribimos por no añadir nada nuevo sobre lo conocido. Al parecer, el segundo concierto, ya transcrito, aclaró lo contenido en el primero, que por él quedó seguramente derogado.]

Noticias biográficas:

[6 de julio de 1542. Arrendó a Pedro Sánchez, terciopelero, una casa en la plazuela de los entalladores. Of. V].

[31 de julio de 1545. Otorgó escritura de deudo a Pedro Gallego, por valor de 1.257 maravedís, resto del valor de treinta y nueve tablas y media que le había comprado. Of. XV].

NICOLÁS DE LEÓN

Concierto con Andrés del López Castillo, entallador, sobre la obra de un retablo para Medina Sidonia.

[24 de abril de 1535] nicolas de leon entallador vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de san salvador otorgo e conosco a vos andres lopes entallador... que por quanto vos... teneis a vuestro cargo de faser de imagineria de bulto un retablo para la iglesia maior de la cibdad de medina sydonia en cierta forma e manera e con ciertas condiciones e penas... contenidas en la escriptura... ante gomes ximenes escrivano publico de sevilla ¹ e vos el dicho andres lopes me dais ? que faga la mitad de la imageneria del dicho retablo segun e como vos estais obligado a lo faser... e yo por esta presente carta tomo... la dicha mitad de toda la imageneria que para el dicho retablo fuere menester de se faser... con las condiciones con que vos el dicho andres lopes estais obligado... dandome vos... dineros para la faser... e de dar fecha la dicha obra a vista de oficiales sabidores... [siguen los aseguramientos y fórmulas]

(Of. V—1535—Lib. III—Reg. 4).

Cristo Crucificado para el Monasterio de San Pablo. Sevilla.

[29 de marzo de 1536] niculao de leon frances imaginario vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de la madalena otorgo e conosco que soy convenido e concertado con el prior e frayles e convento del monesterio de san pablo de esta dicha cibdad de sevilla e con vos frey benito desquivel frayle profeso del dicho monesterio en su nonbre... en tal manera que yo sea obligado... de faser un crucifixo de bulto de ocho palmos de vara de madera de alamo seco con su cruz de tabla de tres dedos en grueso ? con sus clavos e titulo que sea perfetamente del todo acabado e cepto que no sea pintado e de lo dar fecho e acabado el dia de la trinidad primero que viene de este presente año... a contento del prior e superior del dicho monesterio... e que me deis e pagueis por lo faser e por la madera que tengo de poner dies e seis ducados de oro... [fórmulas y aseguramientos. Fiador: Bartolomé de Ortega, entallador].

[Firma: «nicolas de leno»]

(Of. V—1536—Lib. II—Fol. 1294 vto.—Reg. 19).

¹ Publicada por H. Sancho Corbacho en *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*. III. 23.



Retablo para el Monasterio de San Pablo. Sevilla.

[19 de marzo de 1538] nicolas de leon entallador vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de la madalena otorgo e conosco que soy convenido e concertado con vos el prior frailes e convento del monesterio de san pablo de esta cibdad de sevilla... vos los reverendos señores fray alberto de casaus prior del dicho monesterio e fray raimundo de malpartida superior del dicho monesterio en tal manera que yo sea obligado e me obligo de faser un retablo que de yuso sera contenido con las condiciones siguientes

primeramente que toda esta madera de que se a de hazer este retablo a de ser de castaño de muy buena madera seca y linpia en especial la que sea de hazer los tableros porque asi conviene para buena obra

mas que todos los tableros an de ser muy bien labrados por la haz y muy bien llanos y an de ser de esta suerte que despues que las tablas sean muy bien labradas sean juntadas cada pieça con sus muy buenos rejones de hero y que los barrotes no sean puestos con clavos sino que vayan echados a cola de milano de la manera que le fuere pedida

mas an de levar por las espaldas de los tableros echadas envevidas unas teleras de madera a manera de visagras que vayan enbevidas en la madera de las tablas muy jutas echadas y ensanbladas con su muy buena cola fuerte pegadas de manera que no pasen a la haz de la pieça por manera que lo a de hazer como le fuere pedido todo lo que a la obra convenga para ser buena obra = esto se dize

por que si en algun tiempo la madera o aparejos hiziere alguna roindad que no echen la culpa al entallador o maestro que labro los tableros sino al que pidio la obra de aquella manera

mas que el maestro que tomare la dicha obra... que sea obligado de dar y pagar luego por la muestra y condiciones diez ducados

yten es condicion que el dicho maestro sea obligado a dar los tableros para que el pintor lo pinte en fin del mes de abril de este año de treinta y ocho para que los dore e pinte e la demas talla que sea obligado el dar toda acabada en fin del mes de henero del año de quinientos e treinta e nueve años e como la fuere faziendo la vaya dando al pintor para que la pinte e dore de manera que todo el dicho retablo lo de acabado en fin del dicho mes de henero

yten que el dicho maestro sea obligado a estar presente a asentar el dicho retablo sin que por estar presente lleve cosa alguna e de la industria y madera como se asiente e el señor de la obra de los materiales que fueren nesarios = nicolas de leon (rubricado)

e de lo faser bueno e bien fecho... de buena madera de castaño e de

lo començar a fazer desde oy dia... e de lo dar fecho e acabado los table-
ros para que el pintor los pinte en fin del mes de abril primero que viene
de este año e la synadura ? en fin del mes de henero del año que viene del
señor de mil e quinientos e treinta e nueve años... e pagueis por la fazer
e por la madera que en el he de poner cuarenta mil maravedis... [fórmu-
las, aseguramientos, etc. Fiadores: Juan Ramírez y Cristóbal de Ojeda.]
(Of. V—1538—Lib. V—Reg. 5).

*Retablo para la capilla de P. de Espinosa. Monasterio de San Pa-
blo. Sevilla.*

[1 de agosto de 1538] nicolas de leon entallador vezino de esta cibdad
de seuilla en la collacion de la madalena otorgo e conosco que e reseuido
e recibi de vos pedro de espinosa... veinte e cinco mil ciento e sesenta e
siete maravedis... los cuales son a cunplimiento de treinta ? y ocho mil
quinientos maravedis que vos el dicho pedro de espinosa fuestes obligado
de me pagar por un retablo que hize para la capilla que vos el dicho pedro
de espinosa teneis en el monesterio de san pablo de esta cibdad e los mil
e quinientos maravedis restantes a cunplimiento de cuarenta mil mara-
vedis por que se concerto el retablo...
(Of. V—1538—Lib. II—Reg. 7).

*Imágenes de la Virgen Madre para las iglesias de Manzanilla y Al-
monte. 1*

[20 de agosto de 1546] niculas de leon entallador vezino de seuilla en
la collacion de san viceinte en la calle de las armas e yo anton sanches
pintor vezino de esta dicha cibdad en la calle de la sierpe cada uno de
nos por si otorgamos e conoscemos que fazemos convenencia con vos fer-
nando aleman vezino de esta dicha cibdad que estades presente de faser
e dorar para la iglesia de nuestra señora de la villa de almonte una ima-
jen de bulto conforme a las condisiones de yuso contenidas e yo el dicho
anton sanches de la dorar cada uno de nos ? de fazer en ella lo contenido
en las dichas condiciones que son las siguientes

estas son las condiciones y modo como se ha de hazer la imagen que
a de entallar nicolas de leon entallador y a de pintar anton sanches de

1 Existen las imágenes aludidas. La de Manzanilla preside el retablo mayor de la parroquia
y la de Almonte hállase colocada en una dependencia de la iglesia.

En uno de los próximos números del *Archivo español de Arte y Arqueología*, publicaremos
un estudio sobre ambas, al que acompañarán las respectivas reproducciones.

guadalupe vezinos de sevilla la cual imagen es para la iglesia de al-
monte

la primera que sea hecha al talle y de la grandeza y tamaño de la
que el dicho niculas de leon hizo para la iglesia de mançanilla que es sa-
cada al debuxo de una que esta en san geronimo de esta cibdad

la segunda que sea asentada en su silla e asiento pero que el asiento
en las espaldas sea mas ancho y salido afuera

la tercera que a de ser con su niño desnudo en los braços en el braço
izquierdo a de tener el niño y en el derecho una poma

la cuarta que los codos y braços de la imagen sean mas grandes
que los pies sean cubiertos de ropa y sean distintos

que la rodilla derecha parezca llena de ropa que tenga en el asiento
dos agujeros gruesos para que encaxen en dos tarugos que salgan de las
andas y se pueda llevar en procesion

y que tenga en los angulos cuatro argollas pequeñas de hierro dora-
das para atalla en las andas entiendese en cada angulo su argolla

que en la pintura dorado y brocado sea conforme a la de mançanilla
en todo

que tenga un angelito debaxo el pie derecho y dos almohadas deba-
xo del izquierdo

que se obliga el dicho entallador a dalla hecha en tres meses desde
el dia de la obligacion que es fecho a veinte de agosto año de mil e qui-
nientos y cuarenta e seis años que el pintor la de pintada dentro de mes
e medio con tal que el tiempo sea caliente ?

que despues de hecha si en alguna cosa de las dichas no fuere con-
forme y semeiante en talla e pintura e en el tamaño a la de mançanilla
que el señor hernando aleman ni el padre pavon no la tomen ni reciban
mas que los dichos nicolas de leon y anton sanches de guadalupe sean
obligados a tornar los dineros que ovieren recibido e que no sean acaba-
dos de pagar hasta que este hecha y acabada y vista y cotejada con las
otras imagenes sobredichas por el señor hernando aleman y el dicho
garcia pavon

que el dicho nicolas de leon la de bien acauada y asentada y fuerte
al pintor

que sea toda la imagen de un madero entero que sea seco y sano y
cortado en sazón

que sean las manos mas delicadas y entalladas mas que las de man-
çanilla

que los tercios del cuerpo de la imagen sean bien terciados y pro-
porcionados al natural

el? sede coyman? o el dicho garcia pavon clerigo de la iglesia de mançanilla dia e mes e año ut supra garcia pavon clerigo

e de la fazer e dar fecha cada uno de nos a los plazos en ella contenidos e bien fecha e acabada conforme a las dichas condiciones e a contento de vos el dicho fernando aleman e de garcia pavon clerigo vezino de mançanilla... e que ayamos por la fazer yo el dicho nicolas de leon veinte e siete ducados de oro e yo el dicho anton sanches veinte e cinco ducados e recibimos para en cuenta de ello yo el dicho nicolas de leon diez ducados e yo el dicho anton sanches cinco ducados e lo demas que nos lo pagueis fecha e acabada la dicha obra... [siguen las fórmulas generales]

(Of. XV—1546—Lib. II—Fol. 461 vto.)

Noticia biográfica:

[8 de abril de 1532. Cristóbal Pérez, hijo de maestre Andrés, difunto, entró por aprendiz con Nicolás de León, imaginario, durante dos años. En 19 de junio, el citado aprendiz declaró haber recibido del maestro 7 ducados de oro, a cuenta de los 32 en que se estipuló el valor de los servicios que habría de prestarle durante el tiempo de su aprendizaje. Of. V].

JUAN LÓPEZ

Retablo para la capilla de Juan de Buendía. Iglesia de Santa Cruz, Sevilla.

[22 de febrero de 1527] juan lopez entallador vecino de esta cibdad de sevilla en la collacion de san saluador otorgo e conosco que fago pacto e postura... con vos juan de buendía mercader... en tal manera que yo sea obligado... de vos fazer un retablo de talla de buena madera seca para vuestra capilla que teneis en la iglesia de santa cruz e lo asentar en ella conforme a la traça... e me obligo de lo fazer con estas condiciones que se siguen [faltan las condiciones] e de lo començar a fazer desde oy dia... fasta mes e medio... dando e que me deis... cuatro mil maravedis... (Of. V—1527—Lib. I—Fol. 448 vto.)

*Retablo para Mencía de Salazar. Catedral. Sevilla.*¹

[27 de noviembre de 1527] juan lopes entallador... otorgo e conosco que he rescibido... de vos el bachiller cristobal darcos cura en la capilla del sagrario de la santa iglesia de sevilla... dos mil e ochenta e tres maravedis... los cuales son para en cuenta de los maravedis que yo e gomez de huroseo² mi hermano avemos de aver del segundo tercio por el retablo que somos obligados a faser para mencía de salazar muger del jurado slonso de medina difunto... [fórmulas]

(Of. V—1527—Lib. V—Fin del legajo).

Retablo para el Monasterio de San Pablo. Sevilla.

[27 de enero de 1528] juan lopes entallador... otorgo e conosco que fago pacto e postura... con vos alexo fernandez pintor... en tal manera que yo sea obligado... de vos fazer toda la carpinteria e talla de un retablo que vos... obligastes de fazer al prior del monesterio de sant pablo de esta dicha cibdad para doña costança de guzman... de doze pies de ancho e de diez e seis de alto sin los guardapolvos e de lo fazer de buena madera de castaño... e dar fechos los tableros con sus guarda polvos desde oy dia... fasta doze dias primeros siguientes e todo lo demas restante desde oy dia fasta cuatro meses cunplidos primeros siguientes dando e que vos el dicho alexo fernandez me deis por lo fazer e por la dicha madera que he de poner nueve mil maravedis... [fórmulas]

(Of. V—1528—Lib. I—Fol. 264).

Noticia biográfica:

[22 de diciembre de 1542. Vecino en San Martín. Cedió a Nufro de Ortega, entallador, los 24.865 maravedís que la fábrica de San Salvador de Carmona le adeudaba, porque éste había hecho cierta parte de la obra contenida en un mandamiento del Provisor. Of. V].

¹ El retablo aludido en el documento, será con toda probabilidad el de Nuestra Señora de la Piedad colocado en reducida capilla del brazo de la Epístola en el crucero de la Catedral hispano-lusa, perteneciente según Loaysa (V. Gestoso, Sev. Mon. II, 495) a la referida Mencía de Salazar. Arquitectónicamente la obra es muy modesta y pertenece al estilo plateresco. No hay, pues, dificultad en relacionar el susodicho retablo con el mencionado en la escritura.

² En 15 de enero de 1528, otorgó carta de pago ante F. de Castellanos, escribano público de Sevilla, de 2803 maravedís como parte de pago del segundo tercio de la cantidad estipulada por este retablo.

ANDRÉS LÓPEZ DEL CASTILLO

Retablo para la ermita de Nuestra Señora de los Angeles. Jimena.

[29 de marzo ? de 1543] andres lopes del castillo entallador... e yo juan enriques pintor... nos anbos a dos... otorgamos e conoscemos que fazemos pacto e postura... con la iglesia hermita de nuestra señora de los angeles de la villa de ximena del obispado de cadiz e con vos el muy reberendo señor don eualdo costantin maestrescuela e provisor de la iglesia catredal de la cibdad de cadiz e con vos jacome boti florentin... en tal manera que seamos obligados... de dar fecho e acabado e pintado e dorado para la dicha ermita un retablo del tamaño e muestra e obra de yuso declarada e de lo fazer en la manera siguiente

yo el dicho andres lopes de fazer el dicho retablo de madera e nogal e castaño e teja de altura que sea de doze palmos e de anchura que sea de diez palmos antes mas que menos de talla al romano conforme a la muestra que tengo en mi poder... e que a de tener un tabernaculo donde este la imajen de nuestra señora e ansi los tableros como la dicha talla a de ser de la dicha madera que sea seca e muy sazónada a vista de veedores e juicio de oficiales del mismo oficio e de lo dar fecho e acabado desde oy día... fasta dos meses... dando e que me den por lo fazer diez mil maravedis...

e yo el dicho juan enriques de pintar e dorar el dicho retablo tableros e talla y el tabernaculo muy bien e la pintura que sea de mano de jordan gonçales pintor e de anton sanches ? asi mismo pintor (roto) tan bueno como cada uno de los suso (roto) todo lo cual a de ser a voluntad de vos el dicho jacome boti y de pintar el dicho retablo al olio e dorarse de muy buen oro que sea muy fino e broñido e de buena e finas colores y a de tener el dicho retablo las pinturas e doraduras siguientes

el tabernaculo donde a de estar la imajen de nuestra señora a de ser todo dorado e de dentro de azul muy fino con unos (roto) oro fino e los tableros de abaxo an de tener la zalutacion e los de encima la natiuidad de nuestra señora a la mano derecha e a la izquierda la presentacion al templo e el tablero mas alto la asuncion de nuestra señora y porque la invocacion de nuestra señora es de los angeles que lleven pintados algunos angeles especialmente encima del tabernaculo que tengan una corona en la mano para coronar a nuestra señora todos los demas remates talla e pilares y otra talla del romano a de ser dorada e los can-

pos de azul e carmesy e de otras colores que mas pertenescan para la dicha obra que sea todo muy fino e de fazer e se faga la dicha pintura e yo fare ? la dicha doradura todo bueno e bien fecho e de aquellas colores e matises que para semejante obra se requieren e a vista de maestros oficiales sabidores del dicho oficio e lo començar a fazer desde el dia que se me dieren los tableros para pintar fasta ocho meses... no reteniendo el pintor ni yo tableros ni talla ninguna fasta que sera apreciado ? primero la cual dicha pintura e doradura a de ser vista por dos oficiales... e me aveis de dar por pintar e dorar el dicho retablo en la manera suso dicha veinte mil maravedis...

[Nota.—A la escritura le falta el final].

(Of. XV—1543—Lib. I—Fol. 765).

Retablo para la capilla de F. Núñez. Iglesia de San Pedro. Sevilla.

[8 de marzo de 1557] andres lopes entallador vezino de esta ciudad de sevilla en la collacion de santa maria en la plaçuela de los entalladores otorgo e conozco que fago pacto e postura e convenencia asosegada con vos francisco nuñes de xeres vezino de esta dicha cibdad de sevilla en la dicha collacion al corral de xeres que estades presente en tal manera que yo sea obligado e me obligo de fazer para vuestra capilla que esta en la iglesia de san pedro de esta dicha cibdad de sevilla un retablo del tamaño e conforme a una muestra que de ello esta fecha que tengo en mi poder e firmada del escrivano publico de yuso escrito e de lo fazer con las condiciones siguientes

primeramente se ha de hazer un banco labrado ensanblaje que tenga dos palmos de alto y este banco ha de llevar sus molduras baxas y altas conforme a lo que esta traçado en la muestra por donde su merced lo manda hazer asi mismo vayan resaltados todos los cortes e a los predestales conforme a lo que esta traçado labrando de talla lo que le cabe de los predestales conforme a lo que esta debuxado y conforme a buena obra y el ancho de este banco ha de ser de treze palmos y medio

yten ha de hazer un tablero para en medio que tenga de alto nueve palmos francos donde se pinte una imajen de nuestra señora y ensima de esto ha de tener un friso que tenga una tercia de alto y un archete ? que venga junto a la cabeça de la imajen de nuestra señora labrando en el dicho tablero e cornisa el sanblaje e molduras asi baxas como altas muy bien y resaltandolas por sus cortes bien ajustado y que este dicho tablero tenga cinco palmos y medio de ancho sin lo que toman los pilares y labra en el dicho friso y canchete ? toda la talla que esta debuxada en la muestra muy bien acabado todo conforme a buena obra

yten se han de hazer otros dos tableros para los lados que tengan de alto nueve palmos y en ellos han de ir dos repartimientos en cada uno echando sus archetes ? conforme a lo que esta debuxado en la muestra y sus frisos con sus resaltos y serafines labrados de talla y que los frisos que tengan una tercia de alto y el ancho de los dichos tableros tengan tres palmos francos para pintar las imajenes que su merced quisiere entiendese esto sin lo que toman los pilares por que este dicho retablo ha de tener treze palmos y medio de ancho y dies e nueve palmos de alto fasta el remate de arriba

yten se ha de hazer un tableruelo a manera de frontispisio que tenga encima su venera e una moldura que divide uno de lo otro esto ha de tener todo hasta lo último del remate seis palmos e medio labrando en el dicho tableruelo los retulos y sacandolos (ilegible) medio relieue e haziendo su venera bien labrada y todo lo que parece ? en la muestra bien acabado asi de talla como de ensanblaje

yten se han de hazer encima de los tableros de los lados dos veneras en cada un tablero la suya por remates conforme a lo que esta debuxado en la muestra que sean bien labrados asi de talla como de ensanblaje

yten se han de hazer dos muchachos encima de los predestales altos labrandolos y acabandolos conforme a los que estan debuxados en la muestra y en los otros dos pedrestales altos vayan otros dos serafinitos ? conforme a los que estan debuxados en la muestra todo esto conforme a buena obra

yten se han de hazer cuatro columnas que tengan medio palmo de ancho y de alto nueve palmos echando por detras de estas dichas columnas sus trasdoses sacando los campos a medio relieue y con una dosinita ? de cada canto ? y que estos dichos balaustres bien torneados e bien labrada la talla conforme a lo que esta debuxado y traçado en la muestra y conforme a buena obra y a vista de oficiales sabidores del oficio de la talla

yten la madera de esta dicha obra sea bien seca y sazónada de bórne y de las maderas que se acostunbra a hazer las semejantes obras de talla y ensanblaje y que los tableros de esta dicha obra vayan las juntas bien fechas y engrudadas con sus teleras ? tendidas las que le pertenecen y bien enbarrotadas por detras conforme a buena obra y a vista de oficiales y que los tableros sean de castaño sacados los bancos

yten que el maestro que esta obra tomare sea obligado a poner los telares y sentarlos a su costa y sentar el retablo e todo lo demas que fuere menester hasta que el dicho retablo quede asentado sin que el señor

de la obra sea obligado a le dar madera ni otra cosa alguna para el dicho asiento del dicho retablo

yten que el oficial que esta obra tomare ponga a su costa la madera y otros materiales y clauos y engrudo y todo lo demas que fuere menester fasta la dar acabada y asentada la dicha obra eceto pintura y dorado porque todo lo demas ha de poner el que esta obra toma e

yten es condicion que esta dicha obra la ha de dar acabada en el dia de san juan de junio de este presente año... dando e que me deis por lo hazer... quinze mil maravedis... [siguen las condiciones generales de cumplimiento, etc.] ¹

(Of. XV—1557—Lib. I—Fol. 578).

Retablo para la iglesia de San Bartolomé. Cumbres de Abajo.

[6 de abril de 1557] andres lopes entallador vezino de esta ciudad de scuilla en la collacion de santa maria otorgo e conozco que me obligo de hazer la talla del retablo que se manda faser por mandado del señor provisor de scuilla para la iglesia de san bartolome de la villa de cumbres de abaxo y de la faser buena y bien fecha conforme a la muestra y condiciones que estan en poder de juan perez notario del dicho señor provisor... y que me den por la dicha talla cincuenta mil maravedis... [fórmulas generales. Actúa de fiador Antón Sánchez, pintor de imaginería, vecino de Sevilla en la collación del Salvador]

(Of. V—1557—Lib. II—Fol. 1173 vto.)

Noticias biográficas:

[10 de marzo de 1523. Recibió por aprendiz durante nueve años a Alvaro de Astorga, de diez años, hijo de Alvaro de Astorga y de Constanza Rodríguez. Of. V].

[12 de mayo de 1525. Recibió por aprendiz durante seis años a Pedro, hijo de Alonso de Carvajal, pintor, y de Catalina Sánchez, vecinos de Zafra. Lo puso por aprendiz Juan de Gadea, pintor, vecino de Sevilla en la collación de Santa Catalina, en casa de Francisco de Ortega, pintor. Of. V].

[5 de noviembre de 1526. Recibió por aprendiz durante cuatro años a Francisco, de quince años, hijo de Juan López Calvillo. Of. V].

¹ Las pinturas las concertó Antón Pérez. Véase López Martínez, *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*.

[23 de enero de 1527. Arrendó a Francisco García, entallador, una tienda en la plazuela de los entalladores, que lindaba con casas del otorgante y con otras donde moraba Rodrigo Navarro, entallador. Of. V].

[28 de enero de 1533. Se obligó a pagar a Nicolás de León, entallador, vecino de Sevilla, ausente, cinco ducados de oro, resto de los diez ducados que le adeudaba por cierto pleito. En 4 de abril el referido Nicolás de León, declaró estar pagado de la susodicha deuda. Of. V].

[1 de febrero de 1535. Arrendó a Jerónimo Rodríguez, sastre, una tienda en la plazuela de los entalladores. Of. V].

[4 de enero de 1539. Juana Martín, declaró haber recibido de A. López, 1800 maravedís y seis reales. Of. V].

[14 de mayo de 1548. Vendió a Rodrigo Núñez, una esclava. Oficio XV].

[16 de febrero de 1554. Deudo a Leonor Bernal. Of. V].

FERNÁN MATEO

Retablo para el Hospital de la Misericordia. Puerto de Santa María.

[17 de agosto de 1525] fernán mateo entallador vezino de esta cibdad de sevilla... en la calle de plazentines otorgo e conosco que fago pacto e postura... con vos el padre mayor e hermanos del ospital de la misericordia de la villa del puerto de santa maria... e con vos alonso romero... hermano del dicho ospital e en su nonbre... en tal manera que yo sea tenuto e obligado... de faser para el dicho ospital un retablo dorado que tenga de alto veinte palmos e de anchura quinze palmos con mas su guarda polvo de buena madera de castaño las piezas llanas e la talla de madera de borne el cual ha de tener tres imajenes de bulto que sean la quinta angustia de nuestra señora e san pedro e san pablo e encima de las imajenes de bulto otras tres istorias de pinzel que sean la una el decendimiento de la cruz y otra el quebrantamiento de los infernos y la otra la resuricion y mas su peana e talla de ella segun e de la forma e manera que yo fui de acuerdo e lo asente con miguel resio regidor e hermano mayor e juan sanches piloto e juan de lepe hermanos del dicho ospital de faser el dicho retablo e se contiene en la traça e memoria que de ello fezimos... e de lo dar fecho dentro de tres años... que corran desde dies dias de este mes de agosto en que estamos... dando e que me deis por lo dar fecho e acabado e puesto e asentado en el altar mayor del dicho ospital para do se ha de faser sesenta mil maravedis... e mas

pague el dicho ospital lo que costare llevar el dicho retablo de esta cibdad a la dicha villa... [Fiadores: Jorge Fernández, entallador, y Bartolomé de Segura, broslador, vecinos de Sevilla]

(Of. V—1525—Lib. III—Fol. 314)

Dos retablos para la iglesia de Santa María. Sanlúcar la Mayor. ¹

[28 de septiembre de 1528] fernán mateo entallador vezino de esta cibdad... en la collacion de santa maria otorgo e conosco que fago pacto e postura... con vos el reverendo señor licenciado diego de ribera prototario e canonigo en la santa iglesia... de sevilla... e con vos pedro alonso de hinojos vicario e con vos el beneficiado cristoual de morales e alonso perez mayordomo de la iglesia de santa maria de la villa de san lucar la mayor... en tal manera que yo sea obligado... de fazer e labrar del dicho mi oficio de entallador dos retablos de veinte e dos palmos cada uno de altura e de ancho diez e seis palmos cada uno de buena madera e buena talla e molduras e bien fechos e bien tallados con sus chanbranas e tubas e pilares e molduras e guardapolvo e todo lo demas necesario para estar bien fecho a vista e juizio de personas oficiales del dicho oficio los cuales dichos dos retablos son para la dicha iglesia de santa maria de la dicha villa de sanlucar e de lo començar luego... e los dar fechos e acabados las piezas de pinzel de ellos en fin del mes de octubre primero que viene de este año... e lo restante de los dichos dos retablos por el dia de carnestolendas que verna del año del señor de mil e quinientos e veinte e nueve años... e de vos los entregar puestos en las casas de mi morada... y tales que valgan treinta mil maravedis... e me obligo de ir a la dicha villa de sanlucar la mayor a poner e asentar en la dicha iglesia los dichos dos retablos... pagando e que me pagueis por cada dia... lo que suele pagar el señor provisor... a un oficial pintor cuando va a asentar semejantes retablos... [fórmulas generales, aseguramientos, etc.]

(Of. V—1528—Lib. IV—Fol. 844).

Retablo para la ermita de Nuestra Señora de Aguas Santas. ²

[20 de marzo de 1536] fernán mateos entallador... e yo juan sanches pintor... nos anbos a dos de mancomun... otorgamos e conoscemos que somos convenidos... con vos juan de miranda clerigo presbitero albacea que fuestes del muy reverendo señor don cristoual tello prior e canonigo

¹ No existen los citados retablos en la aludida iglesia.

² Con esta advocación existió una ermita en Villaverde del Río, que perteneció a la Catedral de Sevilla.

en la santa iglesia de sevilla difunto... en tal manera que nos seamos obligados... de faser un retablo para la ermita de nuestra señora de aguasantas que tenga de alto con el guardapolvo e todo diez palmos e de ancho seis palmos e que tenga dos pilares de talla a los lados e una chanbrana de tres cuerpos e su guardapolvo llano alrededor e que aya en el una imagen de nuestra señora asentada con san miguel e san graviel a los lados con tal condicion que la pintura e talla valga diez mil maravedis e si por caso no valiere diez mil maravedis por cada ducado quiteis mil maravedis e de lo dar fecho e acabado aqui en sevilla... de oy dia de la fecha... dende fasta quatro meses... dandonos... nueve mil maravedis... [fórmulas y aseguramientos]

(Of. V—1536—Lib. II—Reg. 14).

Noticias biográficas:

[24 de diciembre de 1522. Recibió por aprendiz durante cuatro años, a Juan de Reolid, hijo de Jorge de Reolid, vecino de Jaén. Of. V].

[3 de julio de 1534. Vendió a Cristóbal de Valtanás, un esclavo negro. Of. V].

[30 de agosto de 1539. Arrendó a maestre Pedro de Campaña, flamenco, pintor de imaginaria, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, unas casas en la collación de la Magdalena, en calle Monteros, durante un año. Of. V].

GÓMEZ DE OROZCO

Sagrario para la Catedral. Cádiz.

[6 de noviembre de 1526 ¹] gomez de horosco entallador... e yo fernan mateo entallador... e yo juan lopez entallador... e yo alonso de leon pintor... nos todos quatro de mancomun... otorgamos e conoscemos a vos los reverendos señores dean e cabildo de la iglesia catedral de cibdad de cadis... e a vos juan albites clerigo presbitero... en su nonbre... e dezimos que por quanto yo el dicho gomes de horosco fui de acuerdo e concertado con vos los dichos señores dean e cabildo de la dicha iglesia mayor de cadis de faser e me obligue de faser para la dicha iglesia un sagrario de talla e carpinteria de treinta palmos de altura e honze palmos de an-

¹ La fecha de la escritura dice 1527 pero estimamos ser una equivocación del escribano ya que no hay motivo para pensar que no sea de 1526.

chura tallado y obrado conforme a la muestra e condiciones que sobre ello fezimos por precio e contia de cien ducados de oro que los dichos señores se obligaron de me pagar en tres tercios en cada uno la tercia parte e yo me obligue de lo dar fecho e acabado dentro de ocho meses... desde el dia que recibiese el primer tercio... segun se contiene en la obligacion que sobre ello paso ante diego gonzalez ? escrivano publico de la dicha cibdad de cadis puede aver mes e medio... por la cual yo quede de vos dar fianças... por ende yo el dicho gomez de horosco otorgo e conosco que he recibido... de vos el dicho juan de albites... doze mil e quinientos maravedis que es el primer tercio de la dicha contia... e para faser e cunplir el dicho sagrario do conmigo por mis fiadores... a los dichos fernan mateo e juan lopez e alonso de leon... [fórmulas]

(Of. V—1526—Lib. IV—Fol. 897 vto.)

BARTOLOMÉ DE ORTEGA

Retablo para el Monasterio de San Francisco. Sevilla.

[23 de junio de 1539] bartolome de ortega entallador vezino de esta cibdad de sevilla en la eollacion de santa maria otorgo e conosco que soy convenido e concertado con vos rodrigo alvares mercader vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de santa maria... en tal manera que yo me obligo de vos faser un retablo que vos aveis de faser para una capilla que vos teneis en el monesterio de san francisco de esta cibdad e de lo faser conforme a las condiciones siguientes

...este dicho retablo ha de tener diez palmos de ancho de bivo a bivo y mas la salida de las molduras y diez y siete palmos de alto

en que primeramente ha de venir un letrero abaxo y luego a de venir el banco con quatro repartimientos y mas cinco piedretales y su moldura baxa enriquecida de talla mas otro corniçon encima del banco todo muy bien labrado con sus huevos y dentellones y cuenta conforme a la dicha muestra

yten mas vienen a sentarse encima de este dicho vanco quatro columnas que han de ser de tres partes las dos con sus vasas y capiteles muy bien labrados de talla conforme a la dicha muestra mas han de aver sus medios archetes redondos con dos florones en los cabos y sus lenguetas y medio pilarete conforme a la muestra

yten han de venir dos frisos labrados de talla y su arquiteado y su cornizon todo enriquecido al romano mas han de venir quatro pilares

balustrados con vasas y capiteles labrado de talla conforme a la dicha muestra y mas sus tresdoses y molduras para aconpañar y dar gracia al tablero y en lugar de estos florones unas letras de medio relieve

yten mas han de venir otros dos frisos labrados de talla arquitreada y cornizon todo bien enriquecido de talla conforme a la dicha muestra mas ha de venir un arco encima de estos dos frisos con sus molduras y florones

yten mas han de venir dos pilares de cada lado uno y mas dos serafines en los rincones y estos pilares han de llevar su colgante de talla muy bien labrada y mas otro friso labrado de talla con su arquitreave y cornizon muy bien enriquecido todo mas ha de venir encima de este dicho cornizon un frontespicio con su corniza y encima su coronamiento con una cruz enmedio muy bien labrado

yten mas a los dos lados del dicho arco han de venir dos redondos con sus molduras y dentro dos escudos con las cinco llagas de nuestro redentor mas han de venir dos bertiones a los lados con su candelario en manera que haga remate a la dicha obra y todos estos dichos repartimientos y remates que vengan en muy buena proporcion como esta repartido en la dicha muestra

y toda esta dicha obra ha de ser de muy buena madera de bornes de flandes que sean secos porque no haga falta ninguna de la dicha obra y no ha de llevar madera blanca ninguna y todos estos dichos tableros han de ir muy bien enbarrotados metido a cola de gavilan sin clavo y entremedio de estos barrotos su visacres muy bien encajado dentro el tablero (ilegible por estar roto) la madera (roto) mas ha de llevar dos medios leones a los cabos del letrero en manera que sustienen el dicho retablo y esto ha de ir todo muy bien labrado tableros en manera que no hagan falta a buena obra y asimismo toda la talla conforme a la dicha muestra y mejor bien envarotado

y el maestro que esta obra tomare sea obligado de pagar seis ducados por muestra y condiciones digo que ha de pagar el maestro en quien quedare dos ducados

el maestro que la tomare la ha de haser por su mano sin dar parte a otro

otro si que ha de dar la obra buena e que valga lo porque se rematare a vista de buenos oficiales e que si mas valiere que no lleve por ello demasia alguna

otro si que la ha de dar fecha dentro de todo el mes de setiembre con que de el tablero fecho de oy en un mes...

ha de haser asimismo el maestro que la talla tomare tellar fecho

para sentar el dicho retablo e sentarlo a su costa e si otra mas condicion es necesaria a ello se obliga el que lo tomare como si fuere aqui esprezada

pusola niculas de leon en noventa ducados bartolome de ortega en doze mil maravedis

pusola diego basquez en onze mil maravedis

pusola bartolome de ortega en diez mil e seiscientos y veinte e cinco maravedis

rematosele a bartolome de ortega en diez mil e seiscientos e veinte e cinco maravedis en veinte e dos de junio de mil e quinientos e treinta e nueve años testigos pedro lucas corredor y hernando muñoz y niculas de leon y diego de heredia = bartolome de ortega (rubricado)

...e de lo dar fecho e acabado en fin del mes de setiembre primero que viene de este año... [fórmulas]

(Of. V—1539—Lib. III—Reg. 26).

Retablo para Francisco de Morgaez. Sevilla.

[19 de marzo de 1546] bartolome de ortega entallador vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de santa maria otorgo e conosco que soy convenido e concertado con vos el licenciado francisco de morgaez clerigo presbitero vezino de triana... e con vos cristoval donato clerigo presbitero vezino de esta dicha cibdad de sevilla en su nonbre que estais presente en tal manera que yo me obligo de vos faser un retablo de madera conforme a la muestra e traça del... e de lo faser conforme a las condiciones siguientes [faltan las condiciones]

e de lo fazer bueno e de buena obra e madera conforme a las dichas condiciones e de lo començar a fazer desde luego e de no alçar mano del fasta lo aver acabado de fazer e de lo dar fecho e acabado de oy en cinco meses primeros siguientes e me obligo de lo ir asentar a donde se oviere de poner e asentar pagandome por lo poner... [falta lo demás]

(Of. V—1546—Lib. I—Reg. 19).

Noticias biográficas:

[22 de diciembre de 1554. Arrendamiento a Francisco Barbarán, gorrero. Of. V].

[14 de enero de 1568. Arrendó a Catalina de Mora ?, esposa de Francisco García, estante en Indias, unas casas en el corral de Jerez de la ciudad de Sevilla. Of. VI].

[28 de agosto de 1568. Arrendó a Adrián Hernández, hombre de mar, unas casas en el corral de Jerez, de Sevilla. Of. V].

BERNARDINO DE ORTEGA

Concierto sobre varias obras para la iglesia de San Miguel. Jerez de la Frontera.

[2 de septiembre de 1556] bernardino de ortega e yo francisco de ortega e yo bartolome de ortega e yo nufrio de ortega hermanos entalladores vezinos desta zibdad de sevilla en la collacion de santa maria los unos a los otros y los otros a los otros dezimos que por quanto nos esta encargado el sagrario y biga y caxon que se haze para la iglesia de san miguel de xerez de la frontera que primeramente fue encargada a francisco de ortega nuestro padre e como sus hijos y herederos sucedimos en la dicha obra confirmada y encargada por el provisor de la santa iglesia de sevilla e agora quieren que la dicha obra se haga y acabe e la hemos dividido e partido entre nosotros segun que de yuso sera declarado para la hazer conforme a la traza... que esta en poder de mi el dicho nufrio de ortega por ende dezimos... que estamos concertados en el hazer de la dicha obra que cada uno haga la parte que le cabe que es la siguiente

nos los dichos bernaldino y francisco de ortega hemos de hazer el cuerpo del medio de abaxo fasta arriba que son cuatro colunas y cuatro balaustres dos pedrestales conforme a la dicha traza que esta firmada de nuestros nonbres e con todo lo que le pertenece al cuerpo del medio

a mi el dicho bartolome de ortega me cupo el un lado de la mano derecha con todo lo que le pertenece que son dos colunas y dos balaustres un pedrestal fasta el fontispizo con sus remates y dos artesones que es la cuarta parte del dicho salario que queda firmado de mi nonbre

a mi el dicho nufrio de ortega la cuarta parte de el dicho sagrario de la parte izquierda que son dos colunas y dos balaustres con sus pedrestales fasta el fontispizo e dos artesones y los remates con lo demas que le perteneciere al dicho lado que queda firmado de mi nombre

y en lo que toca a la dicha viga e caxon dentro del sagrario que nos los dichos bernaldino e francisco de ortega hagamos la mitad e yo el dicho bartolome de ortega la cuarta parte e yo el dicho nufrio de ortega la otra cuarta parte por manera que en todos cuatro se repartan igualmente

e asimismo nos obligamos porque no aya desconformidad que el hazer e labrar de esta dicha obra de nos conformar que el hazer de la dicha obra en colunas y balaustres y en frizos y en todo lo demas y nos aguardemos los unos a los otros fasta el debuxo porque no vaya la

dicha obra mas rica la una parte que la otra y vaya toda hermanada y se haga la dicha obra buena y como convenga...
(Of. V—1556—Lib. III—Fol. 406).

Noticias biográficas:

[20 de noviembre de 1525. Tomó en arrendamiento de los clérigos de la veintena de la Santa Iglesia de Sevilla, unas casas en una barrera de la calle de Placentines. Fué fiador, su padre Francisco de Ortega, entallador. Of. V].

[12 de noviembre de 1534. Hizo dejación de unas casas que tenía arrendadas en la calle de Placentines. Of. V].

[21 de abril de 1542. En unión de su hermano Bartolomé de Ortega, entallador, otorgaron poder a Alonso y a Diego del Ribero, para que comprasen en el principado de Asturias diferentes cantidades de madera y se las enviasen a Sevilla. Of. XV].

[4 de diciembre de 1548. Juntamente con Gómez de Orozco y con Bartolomé de Ortega, entalladores, otorgaron poder a Montoro, procurador de causas, para todos sus asuntos. Of. V].

[22 de marzo de 1563. Otorgó poder a Pedro de Palomares, procurador de causas en Granada, y a Bartolomé de Ortega, estante en esta ciudad, para que ante la Audiencia y Chancillería de ella siguiesen y acabasen el pleito que el otorgante tenía con el Monasterio de San Isidoro del Campo, sobre la posesión de un pedazo de viñas en Santiponce. Of. V].

FRANCISCO DE ORTEGA

Retablo para la iglesia de Nuestra Señora de Bien Querencia. Priorazgo de Magacela.

[9 de julio de 1527] francisco de ortega entallador vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de santa maria otorgo e conosco que fago pacto e postura... con vos el reverendo señor don cristoual bravo prior e prelado del priorazgo de magacela e partido de la serena canonigo en la santa iglesia de esta dicha cibdad de sevilla... en tal manera que yo sea tenuto e obligado... de faser para la iglesia de nuestra señora de bien querencia que es del dicho priorazgo un retablo que sea de treze palmos de ancho y de veinte palmos en alto que tenga seis cuerpos y en el cuerpo de enmedio ha de llevar un arteson para una imagen que esta en la

dicha iglesia fecha y en los otros cinco tableros llanos ha de llevar las istorias de pinzel conviene a saber en el tablero de enmedio alto la asuncion de nuestra señora y a los lados del cabo de abaxo salutacion y nacimiento y en los altos en el uno los reyes y en el otro la candelaria y de faser en todos los dichos encasamentos sus tubas de talla y sus pilares de arriba abaxo y arriba del dicho retablo su guardapolvo tubado que corra el cuello y los otros tableros de los lados... e de lo dar fecho e acabado para el día de pascua florida primera que viene del año del señor de mil e quinientos e veinte e ocho años dando e que me deis... cincuenta mil maravedis... valiendo e que valga el dicho retablo cinco mil maravedis mas que los dichos cincuenta mil maravedis e que si mas valiere que no me pagueis por el mas de los dichos cincuenta mil maravedis porque de la demasia de lo que mas valiere desde agora fago seruicio e limosna dello a la dicha iglesia... [fórmulas]

(Of. V—1527—Lib. III—Fol. 141 vto.)

NUFRO DE ORTEGA

Noticias biográficas:

[16 de octubre de 1535. Arrendó a Fernando de Jaén, unas casas. Of. V].

[14 de abril de 1539. En nombre de Cebrián de Caritate, designó procurador sustituto a Alonso de Saavedra. Of. V].

[16 de mayo de 1542. Recibió por aprendiz durante tres años a Pedro de Laxas, menor de 25 años, vecino de Lisboa. Figuran como testigos y fiadores del menor, Diego Muñiz, librero portugués, y Nufro de Orozco, entallador, vecino en calle Placentines, menor de 25 años. Of. V].

[7 de enero de 1549. Arrendó a Juan Pérez, platero, unas casas en calle Abades. Of. V].

[11 de septiembre de 1551. Sebastián Monzón, arrendó a Jácome de Alegro, unas casas en la collación de Santa María, que lindaban con las de Nufro de Ortega. Of. XV].

JUAN DE OVIEDO

Carta de pago a la iglesia de Santiago. Villanueva del Camino.

[26 de julio de 1569] juan de ouiedo asanblador vezino... de sevilla en la collacion de la madalena otorgo e conozco que e recebido... de vos bartolome çamorano mayordomo de la fabrica de santiago de la villa de villanueva del camino... veinte ducados... que me pagais por virtud de un mandamiento del señor provisor... [fórmulas]

(Of. V—1569—Lib. IV—Fol. 833).

HERNANDO DE UCEDA

Retablo para la capilla de Alonso de Medina. Sevilla.

[28 de febrero de 1558] hernando de uzeda entallador vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de san alfonso otorgo e conosco que soy convenido e concertado con vos alonso de medina mercader vezino de esta dicha cibdad de sevilla en la collacion de santa crus... en tal manera que yo sea obligado... de acabar de hazer de talla e imajineria un retablo que esta començado a hazer para vuestra capilla que es del crucifixo e otras cosas nescerias que en el dicho retablo son menester hasta estar cunplido e acabado e asentallo a vista de maestros e oficiales e las piezas que en el tengo de hazer son las siguientes

cuatro avangelistas que el uno esta començado siete colunes conformes de una que esta acabada cuatro frisos que caen por la parte de dentro en las caxas y correr e asentar todas las molduras que faltaren por hazer e asentar e asi mismo en lo de la talla reparar lo quebrado y cunplir lo que faltare y los avangelistas an de ser al relieve del que esta enpeçado de manera que tengo de hazer todo lo que faltare al dicho retablo que no le falte cosa ninguna por acabar a vista de maestros e oficiales sabidores de ello... e de lo dar fecho e acabado e asentado a mi costa... de madera e de clauos e manos e de todo lo demas nescerario con que yo no sea obligado ni me obligo a hazer el remate del dicho retablo desde oy día... fasta cuatro meses... pagandome por ello dies mil maravedis... [Actúa de fiador Antón Sánchez, pintor de imajineria, vecino de Sevilla en la collación de Santa María].

(Of. XVII—1558—Lib. II—Fol. 161).

DIEGO VÁZQUEZ

Retablo para el Hospital de los Barberos. Sevilla.

[15 de julio de 1551] diego vasquez entallador... e yo pedro de canpos pintor... nos anbos a dos de mancomun... otorgamos e conoscemos que somos convenidos e concertados con el prioste e mayordomo del ospital de los barberos de esta cibdad que es en la collacion de san alfonso en la odreria y con vos juan fernandez barbero mayordomo del dicho ospital... en tal manera que nosotros seamos obligados... de faser un retablo para el dicho ospital que tome la anchura de la pared de la puerta de la calle con su altura conveniente que convenga y de lo faser bueno y bien fecho conforme al modelo que tenemos fecho y de lo dar puesto e asentado a mi ? costa dandonos un peon e aparejo que fuere menester para lo asentar amos por la talla e pintura veinte e ocho ducados que son doze ducados por la talla e diez e seis ducados por la pintura que nos los pagueis seis ducados luego y otros seis ducados acabada de hazer la dicha talla y el resto como se fuere pintando por manera que acabado de asentar se acabe de pagar de los cuales dichos seis ducados nos damos por contentos e pagados... el cual dicho retablo haremos de madera de castaño seca y bien sazonado y con las historias y imajines de pintura conforme a las condiciones siguientes

primeramente es de tres varas de anchura y de vara y media de altura y despues de muy bien aparejado como conviniere a buena obra se a de pintar en el cuerpo de enmedio un crucifixo y san juan y nuestra señora de altura de quatro palmos de muy buen dibuxo y labado de buenas colores conforme a buena obra y esto se entiende de se a de labrar al azeite y a contento de los señores priostes

yten a los lados de este crucifixo se a de pintar un santo domingo y un san francisco muy bien acabado y conforme a buena obra

yten se a de dorar una moldura que va a derredor del dicho tablero y asimismo unas diademas todas las imagenes sobre dichas an de ser doradas

yten ase de dorar unos pilares que dividen los repartimientos donde van los santos

yten el campo da esta dicha obra a de ir de unos lexos bien acabados así mismo labados al azeite segun dicho es

así mismo todo el guardapolvo se a de hazer un romano muy bien hecho de colores de azul y bermellon a trechos ? e los canpos y de buenas

colores encima barnizados de modo que quede conforme a buena obra todo lo cual a de ser muy bien hecho y a bista de oficiales que sepan si va bien hecho y conforme a buena obra y despues de esta dicha obra toda acabada a de ser barnizada con muy buen barniz de grasa como se haze a todas las obras que se pueden pintar en este arçobispado

[sigue la escritura conforme a las condiciones] ...puesto e asentado para en fin del mes de abril primero que biene del año que biene de mil e quinientos e cincuenta e dos años... [fórmulas]

(Of. V—1551—Lib. II—Reg. 4).

Noticias biográficas:

[28 de marzo de 1539. Vecino en la collación de San Lorenzo. Donó a Pedro Manuel, unas casas en la collación de San Vicente. Of. V].

[18 de septiembre de 1539. Antón Pérez, pintor, Juan Arias y Juan Luis se constituyeron en carceleros recomendados y comentariensis, de Diego Vázquez, preso en la Cárcel del Concejo. Al siguiente día éste se obligó a sacar en paz y salvo al citado Juan Luis de la referida fianza. Of. XXIII].

[16 de octubre de 1546. Carta dotal entre Diego Vázquez y Sebastiana de Ribera. Of. XV].

[5 de agosto de 1557. Vecino en la collación del Salvador. Recibió en arrendamiento de Gonzalo de Céspedes, unas casas en dicha collación, calle Dados. Of. XVII].

JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ

Portada y tabernáculo del Sagrario. Catedral. Sevilla.

[7 de noviembre de 1565] juan batista vasquez imaginero vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de san marcos e yo francisco de carona marmolero entallador estante... en sevilla anbos a dos de mancomun... otorgamos e conoscemos que somos conbenidos e concertados con los ilustres y muy reverendos señor dean y cabildo de la santa iglesia de esta zibdad de sevilla administradores perpetuos de la fabrica de ella e con los señores antonio del corral mayordomo de la dicha fabrica y antonio del corro canonigos en la dicha santa iglesia sus diputados en su nonbre... en tal manera que nosotros nos obligamos de hazer la portada e tabernaculo del sagrario de la santa iglesia de esta zibdad de sevilla que los dichos señores dean y cabildo mandan faser y de lo faser bueno e bien fecho conforme a las condiciones siguientes

condiciones con que se a de hazer la portada y tabernaculo del sagrario de la santa iglesia de sevilla

primero el maestro o maestros que a su cargo tomaren la dicha obra an de hazer eleccion de un tabernaculo en circulo altera pertelonge con las columnas esentas con la entrada de puerta y gradas con sus pedestrales asi como parece en un rascuno muestra para hazer la dicha obra firmado del señor antonio del corro canonigo de la dicha santa iglesia diputado y de el señor antonio del corral canonigo y mayordomo de la fabrica de la dicha santa iglesia y de hernan ruiz maestro mayor de la dicha fabrica

yten eligen el segundo cuerpo con las columnas exteriores e interiores correspondientes a las del cuerpo baxo con sus pedestales asi como parecen en la dicha muestra y asimismo eligen el cuerpo tercero segun y por la orden y traça que en la dicha muestra parece concordando en todos tres cuerpos en efecto la dicha obra con sus diminuciones y contraturas segun la propocion que en la dicha muestra parece

yten an de labrar bien y pulidamente toda la dicha obra molduras de cornisas y alchitrabes basas capiteles columnas pedestales molduras de cualquier genero que en la dicha muestra parecen asi de artesones como de otras particularidades de marmol blanco sin que parezca en el despues de labrado corte ni picadura alguna sanblado y ajustado por las partes donde el dicho maestro mayor dixere y señalare

yten que en las partes que en la dicha muestra parecen senbuta jaspe labrado y pulido con pulimento resplandeciente y en todas las otras partes ponga el orlamente de talla relevado a todo relieve adonde parece en la dicha muestra y de bajo relieve adonde la misma muestra parece y la imagineria de la cena sea a todo relieve cumplida y acabada y pulida segun se pudiere a los dichos maestros y de la grandeza que comodamente cupiere en su asiento y tabernaculo

yten todas las molduras y talla imagineria y remates y otro cualquier genero de ornato que fuere necesario en la dicha obra o sin ser necesario se pidiere y mandare por los dichos señores o maestro mayor sean los maestros obligados a lo hazer y cumplir puesto que en la muestra no parece los tales ornatos porque como en cosa pequeña las molduras y talla y remates no se pueden asi manifestar con la claridad y parte de miembros que el efecto y grandeza propia an de llevar seran obligados los dichos maestros a hazerlo en todo y por todo y en las partes como el maestro mayor lo señalare o traçare o debujare o pidiere sin que en esto aya contradicion ni alegar muestra ni traça ni costumbre ni condiciones

yten toda la dicha obra an de dar labrada del dicho marmol blanco como arriba esta referido ajustado y acoplado y asentado en el propio lugar que an de estar a de tener en altura del de el asiento del dicho tabernaculo portada hasta lo ultimo fin y remate del dicho tabernaculo la altura que es y esta oy dia desde el suelo holladero de la peaña del altar del sagrario de la dicha santa iglesia hasta lo baxo de las tirantes de lo enmaderado que esta sobre el dicho altar el anchura y largura del dicho circulo y planta a de ser la que respondiере rata por cantidad segun la muestra conparada al altura propocionandole ni mas ni menos en la diminucion de los cuerpos segun responde en la muestra para que ansi correspondan en efecto con la grandeza que cupiere en la cantidad arriba notada

yten se entiende que si en estas condiciones faltare alguna cosa de dezir por descuido o por olvido que convenga a la perficion y pulideza de la dicha obra sean los maestros obligados a lo hazer asi como se le pidiere por los dichos señores o maestro mayor como si la tal cosa fuese aqui dicha y espresada

yten primero que la dicha obra se asiente en el lugar adonde propriamente a de estar se acople y junte en partes para que se vea si en ello ay alguna cosa que enmendar añadir o quitar si cualquiera de estas cosas se pidiere por los dichos señores o maestro mayor sean obligados a lo hazer y cumplir y sobre todo y ante todo en todo lo que se labrare a de preceder primero que se sienta y despues de asentado el contento de los dichos señores y del maestro mayor y de las mas personas que tengan poder y costumbre de zatisfazerse y tratar de las obras de la fabrica de la dicha santa iglesia

yten a los dichos maestros se les a de dar el marmol blanco y jaspe que fuere necesario para hazerse la dicha obra puesto en cualquiera parte del suelo de la dicha santa iglesia y de alli si lo quisieren labrar y pulir en otra parte lo lleven y traigan a su costa

yten para el asiento de la dicha obra la dicha fabrica les a de dar peones y andamios hechos tiros y todos los otros pertrechos necesarios para asentar la dicha obra y ellos an de poner maestros y herramientas y el subir y llevar y asentar la dicha obra a de ser a riesgo de los dichos maestros si acaso alguna cosa se desportillare o quebrare la buelvan a enterar y sanear a su costa

yten todas las partes que fueren menester roçar y cortar en la pared a donde a de ser puesta y arrimada la dicha obra se a de hazer a costa de la fabrica y la parte interior lugar del santisimo sacramento se labrara asimismo a costa de la dicha fabrica con tanto que la hazera que to-

care interior a lo que va labrado de marmol por de fuera lo den labrado los dichos maestros en las mismas piezas que parecieren a fuera en grueso moderado segun se les pidiere

yten en la puerta del dicho sagrario dexen hecho su garavato para donde se puedan asentar puertas con sus quicaleras altas y bajas an de dar hecha y acabada la dicha obra dentro de dos años primeros siguientes contado desde primero de henero del año de 1566 los maravedis en que la dicha obra se rematare y concertare se le an de pagar en ocho partes la primera dentro de ocho dias despues que uvieren començado la dicha obra y teniendo hecha la ochava parte de la obra se les de otra ochava parte que son trezientos ducados y asi se vaya prosiguiendo la paga como se fuere haziendo la obra con tanto que la ultima paga no se les pague fasta aver acabado toda la obra an de contentar de fianças dentro de ocho dias despues que se oviere concertado y obligado anse de obligar a labrar y asentar toda la dicha obra sin partir mano de ella despues que la començaren con la gente y oficiales que bastaren para acabar la dicha obra en el dicho tiempo y que los dichos oficiales de molduras o talla e imagineria sean buenos labrantes entendidos y exercitados en semejantes obras y si tales no fueren el señor mayordomo de la dicha fabrica o cualquiera otra persona que lo pueda hazer los pueda despedir para que traigan otros a contento de los dichos señores y si esto no cumplieren pueda el señor mayordomo buscar oficiales a su voluntad y mandarles labrar en la dicha obra por los precios que los hallare a costa de los dichos maestros y fiadores sin que para esto preceda informacion ni otra prueba mas que el juramento del dicho señor mayordomo o de la persona que por el tratare en la dicha obra a lo cual se an de obligar de pagar a lo que mas se interesare de costa a la fabrica con mas de pena si no lo cumpliere diez mil maravedis

yten en toda la dicha obra asi en el comienço como en la prosecucion y fin de ella no an de alegar los dichos maestros mejoría ni demasia alguna puesto que la hagan y si la hizieren no an de pedir por ella remuneracion alguna todo lo cual en conclusion queda definido en que los dichos señores con el señor antonio ramos notario de la dicha fabrica y maestro mayor de ella an de ser solos juezes y determinadores de lo que estuviere hecho o se oviere de hazer en la dicha obra sin que otra persona tenga mano de tratar en ello y asi se refiere todo al contento de los dichos señores y maestro mayor que se an de obligar firmo aquestas condiciones el dicho maestro mayor en dos dias del mes de noviembre de mil y quinientos y sesenta y cinco años hernan ruiz maestro mayor [m. m. rubricado]

dase esta obra toda segun que de suso esta declarado a joan baptista vasquez imaginario y maese francisco de carona marmolero entallador a ambos juntamente con que ambos han de labrar en ella y obliganse cada uno por el todo y daseles por toda esta obra sin el marmol y jaspe a que esta obligado el dicho maese francisco de por si en otra obligacion dos mil y cuatrocientos ducados

yten es condicion que cualesquier remates y otras cualesquier piezas de marmol que se les dieren labradas para la dicha obra de manos de cualesquier oficiales de la dicha fabrica sean obligados los dichos joan baptista vasquez y maese francisco de las recibir por rata en cuenta de los maravedis que han de aver por la dicha obra la cual rata tasara y moderara el maestro mayor que es o fuere de las obras de la dicha fabrica con juramento

(Of. V—1565—Lib. IV—Reg. 14).

[Por escritura de 12 de noviembre de este año, Antonio de Alfán, pintor de imagineria, Bartolomé Morel, fundidor de metal, y Alonso Fernández de Córdoba, impresor de libros, vecinos de Sevilla, se constituyeron en fiadores de Juan Bautista Vázquez y de Francisco de Carona, en el concierto referido. Of. V].

Noticias biográficas:

[30 de abril de 1563. Francisco de Carona, maestro de hacer mármoles, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, se obligó con Pedro Vaca Cabeza de Vaca, alcaide de los Alcázares, a traer diferentes mármoles para acabar la obra de los corredores bajos del cuarto real. Actuó de fiador Bautista Vázquez, escultor de imagineria, vecino de Sevilla en la collación de San Andrés. Of. V].

[28 de agosto de 1565. Maese Francisco de Carona, marmolero milanés, estante en Sevilla, se concertó con la fábrica de la S. I. C. para dar el mármol y alabastro necesario en la obra del tabernáculo y portada del Sagrario, concertada con B. Vázquez. Of. V].

FRANCISCO DE VEGA

Retablo para la iglesia de Santa Ana. Sevilla. 1

[17 de julio de 1553] francisco de bega entallador vezino de sevilla en la collacion de san juan otorgo y conosco que soy conbenido e concertado con vos blas de ojeda frutero vecino de triana... en tal manera que yo sea obligado e me obligo de vos faser la madera e talla de un retablo que mandais haser para el altar que en la iglesia de santana teneis vos e catalina de ojeda vuestra muger y de lo empeçar a hazer desde oy en adelante y de lo dar fecho de oy fasta ocho meses cumplidos primeros siguientes e antes si antes pudiere de buena madera de borne los tableros y lo demas de castaño conforme a las condiciones siguientes

yten las condiciones de la madera y talla del retablo que mando hazer la señora (está en claro) son las siguientes

primeramente todos los tableros an de ser de madera de borne muy buenos y bien labrados de la gordura como ello mejor conviene en la obra

yten todos los tableros an de ser pegados los juntos de muy buen engrudo de flor

yten todos los tableros (roto) tener sus barrotes todos los oviero... menester cada uno con (roto) su medida

yten los barrotes an de ser de madera de borne y metido a cola de milan sin clauo ninguno y entre barrote y barrote una visar... (roto)

yten la madera de la talla sea de buerno o de castanno o de cualquier madera que sea buena

yten todas las molduras an de ser bien labradas como en la trasa esta dibujado y como la obra requiere que sea fecho

yten los romanos y toda la talla que esta en la dicha trasa dibujada an de ser muy bien labrada conforme a buena obra y a de hazer todo lo que en la obra requiera

yten el maestro a de dar fecho este retablo de la medida y trasa como esta dibujada co... (roto) las medidas de los tableros y talla como esta por la me... (roto) escrito

1 Las pinturas de este retablo las concertó Hernando de Esturmes o Sturmio por escritura de la misma fecha.

De la obra arquitectónica no perdura nada.

yten este retablo a de dar de alto vinte ? 5 a 6 palmos de ancho dies e ocho palmos de manera como la obra requiera

yten el maestro a de dar fecha la obra toda dende agora en ocho meses dando (ilegible) por sus tercios la primera tercia agora la segunda cuando la obra sea acabado la mitad el tercero cuando este acabado

yten el maestro a de poner cuatro ducados de la postrera tercia en poder de su du... (roto) del retablo hasta que sea ajustado el retablo

yten el maestro sea obligado (roto) asentar este retablo pagandola su dueño su trabajo y costos dandole ? recaudo

yten el maestro a de pagar dos ducados por la trasa y condiciones de no alçar mano de ello fasta lo tener acabado dando e que me deis por la dicha madera y talla e por todo lo demas... cuarenta e siete ducados... [aseguramientos, fórmulas]

(Of. V—1553—Lib. III—Reg. 3).

Noticias biográficas:

[7 de mayo de 1539. Vecino de Sevilla en la collación de San Vicente. Se constituyó en fiador de Juan Moreno Castellanos, albañil, en la obligación contraída por éste para hacer ciertos humeros en la Puerta de Jerez, de Sevilla. Of. V].

[22 de febrero de 1556. Vecino de Sevilla en la collación de San Juan. Of. V].

[9 de junio de 1563. Vecino en la collación del Salvador. Se constituyó en fiador de Juan del Pozo, relojero, en la obligación otorgada por éste para hacer dos barras de hierro huecas para el retablo de la Catedral. Of. V].

PINTURA

ANTONIO DE ALFIÁN

Retablo mayor del Monasterio de Santo Domingo. Archidona.

[19 de agosto de 1555] antonio de arfian pintor... otorgo e conozco al monesterio de santo domingo de la villa de archidona e a fray francisco de ulloa prior del dicho monesterio... que por quanto yo me obli-

gue a hazer un retablo para la capilla mayor del dicho monesterio en cierta forma como se contiene en la escriptura que paso en la dicha villa... en treinta e un dias del mes de henero de mil e quinientos e cinquenta e tres años ante pedro de carmona escrivano publico de la dicha villa... y agora somos de acuerdo que el dicho retablo se haga conforme a la dicha obligacion y que como en la dicha obligacion estoy obligado de hazer el dicho retablo de veinte cuatro palmos de alto sean treinta palmos de alto y veinte cuatro de ancho dando e que me den de mas de los sesenta e cinco mil maravedis porque estoy concertado... nueve ducados los cuales me pagueis segun y como por la dicha obligacion yo estoy obligado por ende yo me obligo de hazer el dicho retablo conforme a la dicha obligacion... con la altura e anchura que agora somos concertados... el qual dicho retablo me obligo de vos dar fecho... desde el dia que me pagardes el primer tercio en la dicha villa de archidona fasta ocho meses cumplidos primeros siguientes e si dentro del dicho termino no lo hiziere que sea obligado a lo hazer en el plazo e termino que me señalardes e diez ducados menos... [fórmulas. Fiador, Antón Sánchez de Guadalupe, pintor]

(Of. V—1555—Lib. III—Fol. 227).

Sagrario para la iglesia de San Pedro. Arcos de la Frontera.

[16 de octubre de 1557] antonio de alfian pintor de imageneria vecino de esta cibdad de sevilla en la collacion de la madalena otorgo e conozco al muy magnifico e muy reverendo señor provisor de la santa iglesia de sevilla y a vos lazaro martines de coçar mayordomo mayor de las iglesias de esta cibdad de sevilla y su archobispado que estais ausentes y digo que por quanto a mi se me encargo el dorado e pintura del sagrario que se mando faser para la iglesia de san pedro de la cibdad de arcos e yo lo tengo començado a hazer por ende yo me obligo de acabar de dorar e pintar el dicho sagrario de buena obra conforme a el encargo que de ello me esta fecho... y de lo dar fecho y acabado en fin del mes de henero primero que viene del año de mil e quinientos y cinquenta y ocho años dando y que me den... lo que fuere jugado por los oficiales que lo vieren... [fórmulas]

(Of. V—1557—Lib. IV—Fol. 430).

Poder para cobrar a la iglesia de Santa Maria. Carmona.

[15 de octubre de 1569] antonio de alfian pintor vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de la madalena otorgo e conozco que doy todo mi poder... a francisco de arfian mi hijo... especialmente para que

por mi... pueda pedir... de alonso de la milla clerigo mayordomo de la fabrica de la iglesia de santa maria de la villa de carmona... sesenta e cinco ducados que me a de pagar por virtud de un mandamiento del señor provisor...

(Of. V—1569—Lib. IV—Fol. 481).

Noticias biográficas:

[14 de junio de 1539. Antonio de Alfán, pintor, vecino en la Magdalena, hijo de Francisco de Alfán, esposo de Francisca de Ortega, hija de Francisco de Ortega y de Ana de la Cruz, recibió 12.000 maravedís en cuenta y como parte de pago de los 15.000 que en concepto de dote le prometió su suegra. Of. XXIII].

[14 de noviembre de 1542. Antonio de Alfán ¹, pintor, vecino en la collación de San Juan, se obligó a pagar a Francisco de Herrera, trapeero, 51 reales de plata importe de cierto paño que le había comprado. Of. V].

[12 de junio de 1557. Antonio de Alfán, pintor de imaginería, vecino en la Magdalena, puso a su hijo Juan de Ortega, de 14 años, por aprendiz de sedero. Of. V].

CRISTÓBAL DE CARDENAS

Retablo para la iglesia de Santa Maria. Jimena.

[24 de mayo de 1536] cristoual de cardenas pintor... otorgo e conosco a la iglesia de nuestra señora santa maria de la villa de ximena e a vos geronimo de villafranca... su procurador... e digo que por quanto diego de la barrera e diego (sic) sanches pintores vecinos que fueron de esta dicha cibdad tomaron a su cargo de dorar e pintar un retablo de la dicha iglesia pagandoles por ello lo que fuese jugado de que rescibieron para en cuenta... sesenta e tres mil e ciento e veinte e cinco maravedis e yo el dicho cristoual de cardenas e anton sanchez de guadalupe pintor vecino de esta dicha cibdad nos obligamos por sus fiadores [según el

¹ Este artista no sabía escribir. ¿Será por tanto persona distinta al Antonio de Alfán o Arfán, generalmente conocido, que sabía firmar, o se trata de una confusión circunstancial?

contrato ante Francisco de Castellanos el año 1529 ¹] ...los cuales dichos diego de la barrera e tomas sanchez fizieron en el dicho retablo cierta pintura e dorado e por se ausentar de esta cibdad antes de lo acabar se aprecio lo que asi fizieron... diez e ocho mil maravedis e quedaron deviendo de los dichos maravedis que asi tenian rescibidos sacado el dicho aprecio cuarenta e cinco mil e ciento e veinte e cinco maravedis por cuya causa yo el dicho cristoual de cardenas como fiador... fue obligado a lo acabar de pintar e dorar e lo pinte e dore asi como los suso dichos eran obligados e la dicha iglesia e otras personas por ella me fueron dando dineros para en cuenta de lo que montare e despues de acabado se aprecio... en ciento e cincuenta e cuatro mil e quinientos maravedis e asi fue juzgado e por el mayordomo de la dicha iglesia e por mi consentido el dicho prescio e por me faser buena obra vos el dicho geronimo de villafranca en nonbre de la dicha iglesia ovistes por bien que yo solamente de los cuarenta e cinco mil e ciento e veinte e cinco maravedis que los dichos diego de la barrera e tomas sanchez quedaron deviendo de lo que asi tenian rescibido se me... lastase los veinte e seis mil e trezientos e setenta e cinco maravedis quedando mi derecho a salvo para los cobrar de los dichos diego de la barrera e tomas sanchez e anton sanchez su fiador e la contia restante que son diez e ocho mil e setecientos e cincuenta maravedis que los lastase la dicha iglesia e quanto a ellos les quedase su derecho a salvo para los cobrar de los susodichos del otro fiador ? por ende yo otorgo que so contento e pagado de la dicha iglesia sobre los dichos diez e ocho mil maravedis e asi los suso dichos (roto) por ellos lasto del resto a cunplimiento de los dichos cincuenta e cuatro mil e quinientos maravedis que yo ove de aver por la dicha pintura e dorado del dicho retablo porque los rescibi de la dicha iglesia e de otras personas por ella con cuarenta e tres mil e quinientos maravedis que agora rescibi de vos el dicho geronimo de villafranca en su nonbre en que entran ocho mil e ochocientos maravedis que yo ove

¹ En el protocolo cuarto de 1529 de Francisco de Castellanos se encuentra la escritura aludida, otorgada en 28 de agosto, por la cual Diego de la Barrera y Tomás Sánchez, pintores, se obligaron mancomunadamente a pintar y dorar el referido retablo «que recebimos de francisco de ortega entallador el qual dicho retablo tiene ocho piezas llanas y dos artesones con seis pilares principales y sus molduras e chanbranas e sus tubas... y en el un artezon... ha de estar un sagrario... y en el otro... una imagen de nuestra señora de bulto con ciertos angeles e santos que van puestos en los dichos pilares e de pintar en las ocho piezas llanas de pincel ocho historias muy bien pintadas...»

de aver mas por dorar un guardapolvo para el dicho retablo... e mas mil e ochocientos e setenta e cinco maravedis que ove de aver por dorar dos ceriales que dore para la dicha iglesia...

(Of. V—1536—Lib. III—Reg. 18).

Noticias biográficas:

[22 de abril de 1518. Leonor Hernández, viuda de Rut Bogueles, bordador, arrendó a Cristóbal de Cárdenas, pintor de imaginería, unas casas en la collación de Santa María. Of. III].

[12 de julio de 1518. Pedro López, racionero de la Catedral de Sevilla, otorgó poder a Cristóbal de Cárdenas, para que le vendiese una esclava. Of. III].

[31 de agosto de 1525. Vecino de Sevilla en la plaza de los Torneros de la collación de Santa María. Of. XVII].

[2 de abril de 1529. Reconoció al Hospital de las Bubas, el señorío sobre ciertas casas que tenía arrendadas. Of. V].

[23 de noviembre de 1537. En su nombre y en el de Marina Fernández, su esposa, vendió a Alonso de Alfaro, librero, mil maravedis de tributo. Of. V].

[24 de octubre de 1541. Arrendó a Cornelio Delque o Deque, estante en Sevilla, unas casas en la calle de la Mar. Of. V].

[9 de octubre de 1544. En unión de su esposa, Marina de Avilés, intervinieron en un poder. Of. V].

[9 de mayo de 1549. Otorgó poder a Andrés de Zamora, pintor, y a Hernando de Casas para que requiriesen a Juan de Montemayor, mayordomo de la iglesia de San Marcos de Jerez de la Frontera, y a Antonio Almedo, pintor, al cumplimiento de lo contenido en el escrito determinante del requerimiento. Of. V].

[19 de diciembre de 1550. En unión de su esposa Marina de Avilés, vecinos de Sevilla en la plazuela de los entalladores, vendieron al jurado Luis de Zamora, 7.500 maravedis de tributo anual. Of. XV].

[20 de diciembre de 1550. En unión de su esposa, vendieron a Catalina de Avilés, su hermana, viuda de Alejo Fernández, pintor, unas casas en la calle de la Mar. Of. XV].

[14 de diciembre de 1558. Marina de Avilés, viuda de Cristóbal de Cárdenas. Of. V].

FRANCISCO DE COMONTES

Pintura y dorado de una viga. Villaverde.

[29 de marzo de 1557] francisco de comontes pintor de imageneria vezino de esta cibdad en triana otorgo e conozco que me obligo de pintar y dorar una viga para la iglesia de villaverde y de la faser buena y bien hecha... y que me den por la pintar y dorar dies mil maravedis.. [Actúa de fiador, Duarte Rodríguez, platero, vecino de Triana]

(Of. V—1557—Lib. II—Fol. 1168).

JUAN CHACÓN

Retablo para la iglesia de Casaluenga.

[19 de junio de 1557] juan chacon pintor de imageneria vecino de esta cibdad de sevilla en la collacion de san marcos otorgo e conozco que me obligo de pintar e dorar un retablo que esta mandado faser para la iglesia de casaluenga que se dize de santa ana y de lo faser bueno y bien fecho conforme al encargo que de la dicha obra se me a fecho por el señor antonio del corro canonigo en la santa iglesia de sevilla vesitador de las capillas de la dicha santa iglesia... dando y que me den... lo que jusgaren dos oficiales del dicho oficio... el cual dicho retablo... es el que esta obligado a hazer... pedro de bezerril entallador... ¹ [fórmulas]

[Fiador: Blas López, pintor, vecino de Sevilla en la collación de San Salvador].

(Of. V—1557—Lib. II—Fol. 403).

JUAN ENRIQUEZ

Pinturas para el Obispo de Escalas.

[1 de abril de 1533] juan enriquez pintor e dorador... otorgo e conozco que soy convenido e concertado con vos el muy reverendo señor

¹ Véase la escritura otorgada por éste en la misma fecha del presente concierto, publicada en la página 44.

don baltasar del rio obispo descalas... en tal manera que yo sea tenudo e obligado e me obligo de dorar dos pilares con sus apóstoles e sus molduras e una gelosia e media dozena de florones... e de lo faser en vuestra casa e de lo començar a faser desde oy dia... en adelante... con que vos el dicho señor obispo me deis todo el oro que fuere menester para lo dorar... [declara que tasarían ésto dos oficiales y lo haría por la mitad del precio de tasación]

(Of. V—1533—Lib. II—Fol. 959).

ALEJO FERNÁNDEZ

Retablo para la capilla de Mencia de Salazar. Catedral. Sevilla.

[15 de julio de 1527] alexos fernandes pintor vecino de sevilla en la collacion de san pedro otorgo e conosco que he recibido... de vos el bachiller cristoual darcos clerigo cura en la capilla del sagrario de la santa iglesia de sevilla en nonbre e en boz de mencia de salazar muger del jurado alonso de medina difunto... veinte ducados de oro... los cuales son para en cuenta de los maravedis que oviere de aver por un retablo que fago para la dicha mencia de salazar para su altar que tiene en la santa iglesia de sevilla... [fórmulas]

(Of. V—1527—Lib. III—Fol. 175).

Retablo para doña Constanza de Guzmán, vecina de Baena.

[23 de enero de 1528] alexo fernandes pintor vecino de esta cibdad de sevilla en la collacion de san pedro otorgo e conosco que fago pacto e postura... con vos el reverendo señor fray domingo melgarejo prior del monesterio de san pablo de esta dicha cibdad de sevilla... en nonbre de doña costança de guzman muger de don luis de cordova que aya gloria vecina de la villa de vaena... en tal manera que yo sea tenudo e obligado de hazer para la dicha doña costança de guzman un retablo que tenga doze pies de ancho e de alto dies e seis pies sin los guardapolvos de buena madera seca de castaño e con su pintura de pinzel e dorado conforme a la traça y con las imagenes contenidas en la dicha traça que sobre ello fezimos... e de lo dar bien fecho... desde oy dia... fasta diez meses... dando e que me deis... por oro pintura e madera e por todo lo demas que el dicho retablo llevare dandolo fecho en las casas de mi morada treinta e cinco mil maravedis... [fórmulas]

(Of. V—1528—Lib. I—Fol. 240).

Noticias biográficas:

[18 de agosto de 1520. Diego Pérez de Caravajal y Catalina Fernández, su esposa, vendieron a Alejos Fernández, pintor de imaginería, y a Mari Fernández, su esposa, hija de los otorgantes, unas casas en el Aljarafe. Of. VII].

[1522. Alejo Fernández, vecino en la collación de San Pedro, vendió a Pedro de Villadiego un esclavo negro. Of. XV].

[27 de octubre de 1543. Luisa Garrido, hija de Alejos Fernández, vecina en la collación de San Pedro, vendió a Antonio de Castro, platero, un pedazo de viñas en término de Aznalcóllar. Of. V].

[30 de diciembre de 1550. Catalina de Avilés, viuda de Alejo Fernández, y Cristóbal de Cárdenas, pintor, vendieron al jurado Luis de Zamora, ocho mil maravedís de tributo. Of. XV].

[30 de diciembre de 1550. Catalina de Avilés, viuda de Alejo Fernández, tomó posesión de unas casas en la calle de la Mar. Of. XV].

PEDRO FERNÁNDEZ DE GUADALUPE

*Retablo para la capilla de San Pablo. Catedral. Sevilla.*¹

[5 de mayo de 1530] pedro fernandes de guadalupe pintor vezino de esta cibdad de seuilla en la collacion de san salvador otorgo e conosco que fago pacto e postura... con la fabrica de la santa iglesia de seuilla e con vos el licenciado diego de ribera protonotario apostolico canonigo en la dicha santa iglesia e su mayordomo en su nonbre... en tal manera que yo sea tenuto e obligado e me obligo de pintar y dorar un retablo para la capilla de señor san pablo de la dicha santa iglesia e de lo faser conforme a las condiciones siguientes

¹ Véase Gestoso, Sev. Mon. II, 364.

El retablo aludido en el documento debió trasladarse a la iglesia de San Roque en los primeros años del tercer cuarto del siglo XVII, época en que se construyó el que actualmente existe en la capilla de la Concepción grande o de San Pablo.

A él debe referirse el siguiente acuerdo capitular de 6 de septiembre de 1657 que amablemente me ha facilitado mi admirado maestro D. Joaquín Hazañas: «que el retablo que se quita de la capilla de San Pablo se de a la iglesia de San Roque tasandolo primero y cargando a las partes interesadas lo que se tasare y la costa de llevarlo y ponerlo y que se aplique a la fabrica.» (Autos Capitulares de la Catedral de Sevilla. Libro 63, fol. 51.)

Sin duda ninguna fué destruido en el incendio padecido por dicha iglesia en 1759.

primeramente este retablo tiene tres piezas principales fechas de nuevo y otras tres piezas que estan pintadas de manera que todas seis hazen un retablo y cada pieza de estas nuevas tiene en alto quinze palmos poco mas o menos y en ancho nueve palmos poco mas y han de ser estas dichas tres piezas aparejadas de esta manera por las juntas de arriba abaxo de palmo a palmo una grapa de hierro y redoblado por las espaldas y de que esten muy bien engrapadas sisen con sisa olio de una parte y de otra y sisen todas las cabeças de los clavos y puntas que tovierren y esto fecho galafatee todas las juntas que tovierren todas estas dichas tres piezas con cuñas de madera y engrudo fuerte y engrude su obra toda la haz y por las espaldas las juntas y de sus jiscola y platezca todo lo que fuere menester y de que este muy bien platescado ennierve todas las hazes y por las espaldas todas las juntas como conviene a muy buena obra y de que este fecho de su jiscola y platezca todas las hazes y las raiga y las enlience todas las hazes y de que esto este bien fecho y bien enlençado de sus dos yesos bivo y mate como conviene a muy buena obra y los raiga para aver de debuxar

yten que en la pieza de enmedio debuxe un san pablo muy abtorizado con un libro en la mano izquierda y en la derecha una espada y sea labrado el manto de blanco escurescido con violado y puesto en un enca-samiento como conviene a la figura y labrado de sus colores y este enca-samiento sea de muy buen arte labrado y su suelo y la figura del señor san pablo lleve la saya verde con sus oro freses de oro mate y del manto y diadema y labre su rostro y barva y cabellos y pies y manos como conviene a muy buena obra y así mismo en la una de las piezas del un lado debuxera la conversion del señor san pablo como cae del cavallo y el como esta caido y espantado de aquel terremote que sale del cielo y esta istoria ha de estar en el campo con muchas figuras de guerra que ivan con el y los lexos sean labrados de muy buen arte y así mismo todo lo demas tenga el señor san pablo sus oro freses del manto o saya de oro y las guarniciones del cavallo y lo mismo las figuras que van con el sea todo muy bien labrado rostros barvas cabellos pies y manos como conviene a muy buena obra y asimismo la otra pieza que viene al otro lado debuxera como le cortan la cabeça unos sayones e un juez sentado y acompañado de figuras y esta istoria ha de estar a la puerta de una cibdad y ha de ser acabada todo lo que le conviene y se requiere en la dicha istoria y eche el oro a donde convenga y le eche su diadema y todo lo demas ha de ser labrado de sus colores finas diferentes unas de otras y ha de labrar rostros y cabellos barvas pies y manos a cada figura todo lo que le conviene a muy buena obra

yten estas dichas tres istorias han de ser labradas a olio muy bien de sus colores finos y el oro que en ellas se echare sea oro fino mate y an de ser despues de acabadas muy bien barnizadas con barniz de grasa

yten ha de raer toda la moldura grande que toma todas las tres piezas y el cuello y esta antiguamente pintado y ataja por el medio el retablo toda esta dicha moldura grande se a de raer fasta la madera y se ha de tornar a aparejar de sus yesos bivo y mate como conviene a muy buena obra y ha de dorar todos los verdugos e cejas ? y en el desvan unas rosas ? de oro perfiladas y granidas y de rosa a rosa un bastago de oro con sus hojas y el campo ha de ser blanco o azul fino o de la color que el señor arcediano mandare y estas rosas y follaje ha de ser gravado sacado de oro como conviene a muy buena obra

yten ha de ser aparejado el guardapolvo que viene en buelta redonda de esta manera

sise todas las cabeças y puntas de los clavos que toviere y engrude su obra y de su jiscola de una parte y de otra y platezca y ennierve todas las hazes y por las espaldas las juntas y las hazes sean enlençadas y dados sus dos yesos bivo y mate y sea muy bien rayda y haga de oro de vara a vara una cruzeria con sus corvatonos de manera de moldura que faga estos repartimientos de vara a vara con su filetera en medio el cuerpo de azul fino y senbrando de estrellas de oro y por defuera de este dicho guardapolvo anda un desvan con un llano y sea dorado y el mismo desvan grande donde viene la cruzeria y las estrellas ha de echar por arriba y por abaxo una ceja de oro de anchura de dos dedos ? dos y pie ? que corra la obra todo este dicho oro que se gastare en este guardapolvo y en la moldura grande sobre dicha ha de ser bruñido y fino

yten ha de aparejar y dorar en los dichos pilares viejos que estan dorados los trasdoses y saltaduras y todo lo que esta dañado de oro fino bruñido y asi mismo todos los remiendos que estan adobados y saltados y roçados en los rincones que han de venir por chanbranas de oro fino y bruñido

yten ha de aparejar y dorar muy bien cuatro pilares nuevos con toda la obra que tienen de talla y cada uno de estos pilares una imagen de bulto la dore toda y le de sus colores y las grave como las gravan en el retablo mayor y las encarnen sus rostro y manos como conviene a muy buena obra de oro bruñido y fino y si fuere necesidad que ciertos troços de pilares que viene dorados que encajan en los medios de estos pilares si conviene que los torne a dorar y aparejar como conviene a muy buena obra

yten la peana que solia estar en el altar mayor que ha de servir por

vanco de este dicho retablo esta muy maltratada la rayga toda fasta la madera y la torne a aparejar de nuevo de sus dos yesos bivo y mate la torne a dorar toda como solia estar de antes de muy buen oro fino y bruñido echandole los dos desvanes y todo sea de oro

yten las tres piezas que estan pintadas si oviere alguna cosa dañada sea obligado a la hazer y lo limpie y lo lave con vino y lo barnize

yten todo el oro que este dicho retablo se gastare sea fino de oro de cruzados

yten el pintor que esta obra y retablo sobre dicho tomare a cargo de dorar y pintar se a de obligar conforme a las condiciones de lo dar acabado en ocho meses primeros siguientes y sea obligado a fazer esta dicha obra a vista de oficiales de la imajineria tal y tan buena como son las otras tres tablas que estan pintadas y sea obligado a dar fianças por los maravedis en que fuere rematado la dicha obra se le pague de esta manera luego despues de dadas las fianças un tercio de los maravedis y senyendo mediada la dicha obra el segundo y la meytad del otro en fin de acabada la obra y la otra meytad del postrero tercio se quede en poder del mayordomo fasta ser juzgada y dada por acabada y buena la obra

yten que el maestro pintor en quien se rematare esta obra de a los maestros que hizieren estas condiciones quinze reales y dos ducados para el remate

en lunes 25 de abril de 1530 años se remato esta obra en pedro fernandez de guadalupe pintor en cuarenta y nueve mil y nuevecientos maravedis por los sobredichos señores diputados pedro de la peñuela notario apostolico (rubricado). [Sigue la escritura con las condiciones ya conocidas. Fiadores: Cristóbal de Morales y Antón Sánchez de Guadalupe, pintores].

(Of. V—1530—Lib. II—Fin del legajo).

Noticias biográficas.

[16 de agosto de 1519. Pero Fernández de Guadalupe, pintor, vecino en la collación de S. Salvador, y Antón Sánchez de Guadalupe, pintor, en la collación de S. Juan, comparecieron ante escribano como testigos de la legitimidad y verdad de un matrimonio. Of. III].

[8 de junio de 1520. Mencía Rodríguez, viuda de Gonzalo Rodríguez y Pedro Fernández, pintor, vecino en la collación de S. Salvador, se obligaron a pagar a Alonso López, lencero, 7480 maravedis, importe de dos piezas de estameña que le habían comprado. Of. V].

[10 de junio de 1525. Pero Fernández de Guadalupe y Ana de Torres, su esposa, vecinos en la collación de Santa María, vendieron a Inés

Bravo, 2000 maravedís de tributo, situados sobre unas casas de calle Francos. Of V].

[30 de junio de 1525. Vecino de Sevilla en la calle de Catalanes de la collación de Santa María. En su casa se hizo el inventario de los bienes de Pedro Muñoz y de Catalina de Torres, padres de su esposa Ana de Torres. Of. I].

[24 de julio de 1525. Posesión de unas casas sitas en calle Francos, por Pedro Fernández de Guadalupe y su esposa Ana de Torres. Estas casas lindaban con otras del citado Pedro Fernández. Of I].

CRISTÓBAL DE MAYORGA

Retablo para Jerónimo Suárez. Sevilla.

[18 de agosto de 1525] cristobal de mayorga pintor de imagenes vezino que so de esta cibdad de sevilla en la collacion de san vicente otorgo e conosco que do todo mi poder... a rodrigo de madrigal hilador de seda mi yerno vezino de esta dicha cibdad... para que por mi... pueda... cobrar... de geronimo suares vezino de esta dicha cibdad e de sus bienes todos los maravedis que me deve... por un retablo que le hize...

(Of. I—1525—Lib. II—Fol. 202).

BARTOLOMÉ DE MESA

Pinturas para la iglesia de San Lázaro. Sevilla.

[15 de febrero de 1518] bartolome de mesa pintor vesino que soy de esta cibdad de sevilla en la collacion de san salvador otorgo e conosco que fago pato e postura e convenencia valedera e aosegada con vos Juan barva cabeça de vaca mayoral de la casa y enfermos de señor san lasaro que es fuera e cerca de esta cibdad de sevilla que estades presente en tal manera e con tal condicion que yo sea tenudo e obligado e me obligo de fazer e dar fecha en la iglesia de señor sant lasaro la obra de pintura que se contiene en las condiciones que se siguen

primeramente el maestro pintor que esta obra tomare pinte unos garpanes que le seran mostrados en esta manera que las limpie de todo baro y cal y polvo que tuvieren y las engrude con buen engrudo fresco ca-

llente ? porque enpape la madera y plastesca todos los nudos y fenderrras ? que tuvieren y raigalo y le de su gisgola y coretelo ? por manera que quede bien aparejado.

yten pinte las vigas de las cargaves en esta manera y faga tres repartimientos en que vayan en cada viga tres escudos de las armas que el señor maioral mandare y todo el canpo de estas vigas que quede entre los escudos sea de buen romano sobre pardillo de buen alvalalde y meta los canpos de açul fino y de bermellon y bañelos de carmin trocados los canpos y pinte el desvan que corre por cima de verde cardenillo al aceite y la cerja ? de blanco y faga por ella media espoleta negra y colorada y esto se entiende de parte de fuera y de parte de dentro sea de esta manera que faga en ellas un romano sobre naranjado ? y los campos de azul fino y los desvanes de colorado bermellon y las cevas ? blancas faga por ellas un espinapec de negro y todo este romano sea bien perfilado y bien escurecido y bien aunbrado y bien engruniado de claro y escuro y muy bien barnizado con buen barnis de grasa y bien realçado de alvalalde y dejalde que sea fina todas estas colores que sean finas y el naranjado de buen jalde quemado.

yten mas pinten los carjaves en esta manera que todas las varas y los travesaños y lo cuadrado de los enfiesto ? y las puertas con las varas y travesaños y cercos pinte en esta manera que las eprime de atar ? con aseite de linaça y barnis y desque aquesta enprimadura este enxuta le torne a dar otra mano de bermellon fino con su aseite y barnis por manera que no descubra la enprimadura de debaxo y las culminetas que lleva entre travesaño y travesaño y las puertas pinte de verde cardenillo al aseite de tres manos y eche por ellos unos jaspes blancos y dele su trasflorion ? de verde con su aseite y barnis y unos anillos que fazen en los travesaños alrededor de las varas con unos verdugos que fazelas en lunetas pinte de yalde fino y barnice los sobre arcos de las puertas de las yarcaves pinten de buen naranjado y fagan en las alvanegas un taurique los canpos de azul fino y mas pinten los verdugos que andan alrededor de estas puertas de buen yalde fino y los cartabones de estas puertas pinten de naranjado y pintenlas conformes a las alvanegas y estas alvanegas deles de colorado por parte de dentro y a todos los cantos dellas y asi mesmo a los cartabones todo esto sea bien perfilado y bien barnizado y asi mesmo los pilarotes y anillos y sobre puertas y verdugo y varas y travesaños

yten mas pinten todos los cardos de fierro y flores de estas carjaves que los raiga muy bien y los enprime con su azarcon y aseite y torneles a dar otra mano de bermellon con su aseite y barnis y las flores que fa-

zen encima estos cardos entre un cardo y otro pinten de blanco alvalde al aseite

yten el maestro que esta obra tomare que la dexe bien fecha y bien acabada a vista de maestros sabidores del dicho ofizio y el maestro que esta obra tomare desde el dia que le dieren recaudo de dineros no alce manos de ellas fasta que sea acavada so pena de dozientos maravedis de cada dia para el ospital de las buvas y que el señor maioral pueda traer maestros a su costa sin mandamiento de juez y el señor maioral le de los dineros porque se rematare por sus tercios como es uso y costumbre el un tercio luego el otro las dos partes de la obra fecha y el otro tercio acabada toda la obra

yten el maestro que esta obra tomare contente al señor maioral de fianças dentro de tercero día y sino que boluera a la moneda que pague la quiebra que en ella oviere y el señor maioral de recaudo de madera y escalas para fazer los andamios para la obra y de comer y beber a los maestros que fizieren la dicha obra

yten mas que el maestro que esta obra tomare ponga toda costa de colores y engrudos y barnis que fuere menester para la dicha obra y de ocho reales a los maestros que estuvieren al remate y a los que fizieron las condiziones

puso anton sanchez esta obra en 5000 maravedis yten todo esto se entiende lo que esta hecho de nuevo pusola pedro ? ... ? en 4000 maravedis cristobal de mayorga en 4000 bartolome de messa 3500 alonso perez 3000 bartolome de messa 2900 alonso perez 2800 damian de mesa 2600 francisco de vargas 2375 gomes ferrandes 2325 bartolome de mesa 2300 francisco de vargas 2299 gomes hernandes 2249 alonso de ortega 2199 bartolome de mesa 2189 cristoval de linpias 2180 bartolome de mesa 2170 francisco de vargas 2169 bartolome de mesa 2160 francisco de vargas 2159 bartolome de mesa 2000

rematose esta obra en bartolome de mesa pintor en domingo quatorze dias de hebrero de quinientos e dies e ocho años en dos mil maravedis

la qual dicha obra de pintura otorgo e prometo e me obligo de començar a fazer desde oy día que esta carta es fecha e otorgada en adelante e de no alçar mano de ella fasta la aver acabado... lo cual que dicho es me obligo de facer por precio de dos mil maravedis... [Fiadores: Damián de Mesa y Gómez Ferrándes].

(Of. XV—1518—Libro I—Fol 127).

Pintura para los Alcázares Reales. Sevilla.

[27 de gosto de 1518] bartolome de mesa pintor vesino que soy de esta cibdad de sevilla en la collacion de sant saluador otorgo e conosco que fago pacto e postura e conveniencia valedera e asosegada con vos el comendador diego baruosa alcaide de los alcaçares e ataraçanas de esta cibdad de sevilla que estades presente en tal manera e con tal condicion que yo sea tenuto e obligado e me obligo de facer e dar fecha en los dichos alcaçares la obra de pintura que se contiene en estas condiziones que se siguen

la obra de pintura que se a de hazer en la madera alta del corredor que esta en el cruzero a la entrada de la puerta por mandado del señor alcaide diego baruosa es esta que el maestro pintor que tomase la dicha obra la alinpie e barra el poluo que esta en el maderamiento y que la raiga toda y la engrude y enyese de buenos engrudos frescos de vaca

yten que los costados del lazo todos faga de buen azarcon y encima de buen bermellon fino y los papos del dicho lazo de buen jalde y encima de buen naranjado quemado de jalde fino y las dos cuerdas que va por el dicho papo sea de buen berde cardenillo de dos manos al olio y la zarania de en medio que va cavada sea de buen blanco alvalde o de buen negro o como despues se determinare que venga mejor y todos los ochauillos de los ochauos e cintos los de los ochauos sean de buen berde cardenillo al olio de dos manos y las acorres sean de buen blanco alvalde fecho unos dentellones colorados o negros y los ochauillos de los signos sean de buen azul fino y fecha una faja de trebol de blanco en ellos

yten que pinte todos los mienbros que faze el dicho lazo de buen azul finos y atorrados de buen blanco dinerados de peto y en lo de las copas y de los signos no se dize nada porque queda a determinacion del señor alcaide si quiere que sea de oro o de otra manera

yten que pinte un alizer de madera que anda alderredor con un desvan alto y otro baxo y el alto faga de buen bermellon y la ceja de buen blanco alvalde y encima un espina pas de negro y el desvan baxo sea de buen berde cardenillo al olio de dos manos y la ceja de buen blanco alvalde y encima una media espoleta negra e colorada y todos los tavriques del alizer sean de buen jalde y encima de buen naranjado quemado de jalde fino y sean perfilados de negro y floreados de blanco y de jalde y matizados de oquely y los canpos de estos tavriques sean de buen colorado y lo añado de buen morado de sangre de gota y vaya todo muy bien barnizado de barnis de grasa y faga sus castillos e leones en los repartimientos que en el alizer estan con sus canpos de buen blan-

co alvalde y de colorado y morado el blanco en los leones y el colorado e morado en los castillos y faga una cuerda de anicleras ? que ande por el alizer con dos cuerdas blancas dinerales de peto y las anicleras ? son una colorada y otra amarilla y medio hendidas de colorado e amarillo y los campos de buen negro y unos perfiles que van entallados por el dicho alizer sean de negro y los leones que sean coronados y gritados ? de amarillo

yten que pinte un alizer baxo del de madera de una vara de altura al fresco y eche por el una moldura por una parte y por otra y haga unos repartimientos de un signo de ocho de uno a otro y reparta unas chillas del tamaño que el oficial viere y ellos son de buen romano escurecido e rolenado y asi la moldura que remede a piedra y los campos de las chillas que vaya uno de azul fino y otro de colorado y en los signos vaya en el uno un castillo y en el otro un leon metiendo en los campos los colores que conviene a castillos y leones y unas alvanegas que faze este signo sea de berde y pinte un desvan baxo de quatro dedos de anchura colorado y una ceja blanca por arriba e una espin pes ? en ella

yten que el maestro que la dicha obra tomase la dexe bien pintada e bien acabada segund dicho esta a contento del señor alcaide e a vista del maestro mayor y ponga todos los colores y todo lo que fuere menester para ello dandole andamios e dineros porque la obra fuere rematada por sus tercios segun que es uso contençado ? de fianças al señor alcaide y que no alce mano de ella fasta la dexar acabada con dos oficiales so pena de dos mil maravedis y que se pueda traer otros oficiales a su costa por los maravedis que se fallaren para que la dicha obra acaben

yten que el maestro que la dicha obra tomare de a los oficiales que traiga ? al remate cinco reales y a los que hizieron las condiciones tres reales al tiempo que se rematare

pusola anton sanchez ? pintor maestro mayor en 15100 maravedis pusola anton sanchez de castro en 13600 pusola gomez ferrandez pintor en 13600 con condicion que dara reales para los oficiales pusola diego ferrandez de caler ? en 13100 pusola el dicho gomez ferrandez en 12600 pusola el dicho diego ferrandez en 12100 con condicion de 3 reales para los oficiales al que lo tomase pusola el dicho gomez ferrandez en 11700 pusola el dicho diego ferrandez en 11700 pusola el dicho gomez ferrandez en 11660 pusola el dicho diego ferrandez en 11500 con condicion de otros tres reales para el remate pusola el dicho diego ferrandez en 10375

la qual dicha pintura otorgo e prometo e me obligo de vos dar fe-

cha en el termino e plazo en las dichas condiciones contenida por precio de nueve mil e tresientos e setenta e cinco maravedis... (Of. XV—1518—Lib. II—Fol. 69, vuelto).

Noticia biográfica:

[1 de septiembre de 1513. Bartolomé de Mesa, declaró haber pintado la casa del jurado Alonso de Medina, sita en calle Bayona, restándole por hacer un zaquizamí. Of. V].

CRISTÓBAL DE MORALES

Pintura para la iglesia de Santa María. Villanueva del Fresno.

[4 de marzo de 1518] cristoual de morales pintor vesino que soy de sevilla en la collacion de la madalena otorgo e conosco que hago pacto e postura... con vos el señor don pedro puerto carrero alcalde mayor de sevilla... e con vos rodrigo de troche su maestresala vesino de villanueva del fresno en su nonbre... en tal manera... que yo sea tenuto e obligado... de haser cierta obra de pintura en la iglesia de santa maria de la dicha villa de villanueva del fresno conforme a ciertas condiciones que estan fechas de la dicha obra... las cuales se hizieron con meneses pintor que le quitaron la dicha obra la qual dicha obra me obligo de haser e dar fecha e acabada a vista de maestros... e que el dicho señor... e vos el dicho rodrigo de troche... seais obligado a me pagar por haser la dicha obra treinta mil maravedis...¹

(Of. III—1518—Lib. I).

ANDRÉS MORÍN

Sagrario para la iglesia de Santiago. Ecija.

[21 de octubre de 1557] andres morin pintor vecino de esta cibdad de sevilla como prencipal deudor e yo miguel de belasco calcetero... como su fiador... otorgamos y conoscemos que deuemos dar e pagar a la iglesia de santiago de la cibdad de ecija y a su mayormo en su nonbre... treinta y ocho mil e setecientos y cincuenta y ocho maravedis... los cua-

¹ Este documento me lo ha facilitado mi amigo y compañero D. Angel Ferrari.

les son que yo el dicho andres moril rescebi demasiados en una obra de pintado e dorado que fize en el sagrario para la dicha iglesia... y nos obligamos de los dar e pagar a la dicha fabrica... de oy dia... hasta seis años cunplidos primeros siguientes en fin de cada un año... seis mil e cuatrocientos e cincuenta e nueve maravedis... [fórmulas].

(Of. V—1557—Lib. IV—Fol. 468).

Retablo para la iglesia de Santiago. Gibrleon.

[20 de abril de 1558] andres morin pintor... otorgo e conosco que soy conbenido... con el muy magnifico e muy reuerendo señor provisor... e con vos lazaro martinez de coçar mayordomo mayor de las fabricas de las iglesias de esta dicha cibdad de seuilla e su arzobispado... en tal manera que sea obligado... de acabar el dorado e pintura que tengo començado a dorar para la iglesia de santiago de gibrleon e de lo facer e acabar de buena obra... e lo dar fecho e acabado de oy en año y medio... e que me den... trezientos y cincuenta ducados de oro... [Fiador: Nufro de Ortega, entallador, vecino de la collación de Santa María].

(Of. V—1558—Lib. II—Fol. 978).

Noticias biográficas.

[16 de septiembre de 1534. Andrés Morín, pintor, otorgó poder a Bernal de Ribas, vecino de Zaragoza, para que se hiciese cargo de la cantidad que había de entregarle Domingo de Palacios, vecino de Calatayud, importe del valor de ciertas mercaderías. Of. V].

[29 de marzo de 1539. Vecino en la collación de Santa María. Arrendó a Juan de Undarte ú Ondarte, entallador, estante en Sevilla, unas casas en dicha collación, en el baño de Doña Elvira. Actúan de fiadores Adrián Flamenco, tapicero y Pedro de Campania, pintor flamenco, estante en Sevilla. Of. V].

[29 de julio de 1541. Arrendó a Juana González unas casas en la collación de Santa María. Of. V].

[7 de septiembre de 1541. Arrendó a Pedro de Frías, unas casas en el baño de Doña Elvira. Of. V].

[11 de abril de 1543. Arrendó a Ana García, esposa de Fernando de Villarroel, unas casas en el baño de Doña Elvira. Of. V].

[25 de mayo de 1546. Arrendó a Martín de Vitriu unas casas en la collación de San Miguel. Of. V].

[29 de abril de 1559. En unión de Francisco de Haro, se constituyeron en fiadores de Antón de Guizola en el arrendamiento de unas casas propiedad del cabildo Catedral. Of. V].

2 de enero de 1561. Otorgó poder a Rodrigo de Oña, mercader, estante en Méjico y a Alonso Márquez, librero, para que recibiesen de Melchor Núñez, estante en Nueva España, el valor de una caja de cama de campo dorada y otras mercaderías y cosas de iglesia que Alexo de Herrera, mercader, dió a dicho Melchor Núñez para que las vendiese en la referida Nueva España. Of. V].

JUAN SÁNCHEZ

[3 de junio de 1527] sepan quantos esta carta vieren como yo juan sanches pintor vecino de seuilla en la collacion de santa catalina otorgo e conosco que so contento e pagado de vos el reverendo señor marcos cañas canonigo en la santa iglesia desta dicha cibdad... de veynte e seys ducados de oro... que son para en cuenta de los maravedis que he aver por pintar un retablo que yo pinto para el ospital de santa marta desta dicha cibdad e los recebi de alonso gonzalez mayordomo de los muy reverendos señores dean e cabildo de la dicha santa yglesia en vuestro nombre...

(Of. V—Francisco de Castellano—1526—Lib. II—Fol. 435).

Concierto con Francisco de Ortega, entallador, sobre la obra de un retablo para la iglesia del Coronil.

[28 de abril de 1539] juan sanches pintor vezino de esta cibdad de seuilla en la collacion de santa catalina e yo juan de çamora pintor vezino de esta dicha cibdad... en la collacion de san juan nos anbos a dos de mancomun... otorgamos e conocemos que somos convenidos e concertados con vos francisco de ortega entallador vezino de esta dicha cibdad... en la collacion de santa maria... e dezimos que por quanto vos el dicho francisco de ortega teneis fecho un retablo para la iglesia del coronil vos deven cierta suma de maravedis e porque al presente no esta pagado vos no lo quereis dar para que lo pintemos e doremos... que fasta tanto que vos el dicho francisco de ortega seais pagado de lo que vos deven no lo podamos pedir al mayordomo de la dicha iglesia ni al provisor ni a otra persona por ende por esta presente carta nos obligamos por nuestras personas e bienes de fasta tanto que vos el dicho francisco de ortega seais pagado de lo que asi nos deven e devieren del dicho retablo de no pedir ni demandar nos los sobredichos que nos paguen cosa alguna por razon de la dicha pintura e si lo pidieremos que seamos obli-

gados a los bolver a vos el dicho francisco de ortega con el doblo por pena e por postura... [fórmulas, aseguramientos, etc.]

(Of. V—1539—Lib. III—Reg. 1).

ANTÓN SÁNCHEZ DE GUADALUPE

Retablo para el Hospital de San Clemente. Sevilla.

[9 de septiembre de 1524] anton sanchez de guadalupe pintor vecino de esta cibdad de sevilla en la collacion de sant pedro e yo pedro fernandez de guadalupe pintor su hermano vezino que so de esta dicha cibdad en la collación de sant saluador e yo diego de la barrera pintor... en la collacion de sant roman nos todos tres de mancomun... otorgamos e conoscemos al ospital e cofradia de san clemeynte de esta dicha cibdad... en la collacion de santa maria en la calle de la pajeria e a vos el prioste e mayordomo e alcalde del dicho ospital... en su nonbre... [se incluyen sus nombres] e digo que por quanto yo el dicho anton sanchez tengo e tomo a mi cargo del prioste e cofrades del dicho ospital para pintar e dorar un retablo de madera que vos los sobre dichos me distes fecho en madera que yo tengo en mi casa e de lo pintar e dorar conforme a ciertas condiciones... segun se contiene en el contrabto que sobre ello paso ante anton ruis de porras escriuano publico de sevilla puede aver tres meses poco mas o menos e fasta oy no he fecho e acabado el dicho retablo por ende por esta presente carta nos todos los sobre dichos... prometemos e nos obligamos de pintar e dorar el dicho retablo conforme a las dichas condiciones e de lo dar fecho e acabado... desde oy día... dende fasta ocho dias antes del dia de san clemeynte primero que viene de este año... e para el dicho dia lo dar acabado e asentado a vista de oficiales... aviendo... por lo faser honze mil maravedis... [fórmulas].

(Of. V—1524—Lib. II—Fol. 325 vto.)

Pintura en la capilla de Nuestra Señora de los Rayos. Monasterio de San Francisco. Sevilla.

[21 de noviembre de 1526] anton sanchez de guadalupe pintor vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de sant andres otorgo e conosco que fago pacto e postura... con vos antonio de vargas mercader... en tal manera que yo sea tenuto e obligado... de faser en la iglesia del monesterio de sant francisco de esta dicha cibdad en la capilla de nuestra señora de los rayos que es en el cruzero como entran a la mano iz-

quierda en un altar que esta junto con el mismo altar de nuestra señora de los rayos la ystoria de la quinta angustia con las condiciones e de la obra siguiente

primeramente debuxar una quinta angustia con todo lo que conviene a la ystoria este nuestra señora asentada en el suelo y nuestro señor lo tenga en su regaço como muerto y nuestra señora que lo tenga con sus manos y la madalena a los pies de nuestro señor e san juan como lo sostiene con los braços y tenga san juan el manto colorado e la saya verde y la madalena la saya de oro y fagale un brocado verde y el manto de carmin e nuestra señora tenga el manto azul e la saya de violado e tengan todas estas imajenes diademas de oro y orofrester de los mantos e de las sayas de oro a la anchura que el maestro mejor viere

yten que esta ystoria venga en unos lexos e cielo e sean labrados de buen arte y la cruz y tengan unos rogantes

yten a de ser labrada esta obra a olio muy bien e barnizada como conviene a buena obra

yten pinte en el papo del arco un romano e los canpos sean de carmin e de azul fino e por defuera del arco una corona de romano metiendole los canpos de azul e de colorado e esta dicha corona a de ser de anchura de un palmo

yten que al pie de la obra hagan un letrero en que diga el mes e dia e año en que la obra se acabo e los nonbres de quien la manda hazer

e de la començar a fazer desde oy dia... e la dar fecha e acabada en fin del mes de enero primero que viene... de mil e quinientos e veinte e siete... que me deis por fazer la dicha obra... honze ducados de oro...

(Of. V—1526—Lib. IV—Fol. 1001).

*Retablos para la iglesia de Santa María. Sanlúcar la Mayor.*¹

[4 diciembre 1528] anton sanchez de guadalupe pintor... e yo juan sanchez ? pintor... otorgamos e conoscemos que fazemos pacto e postura... con vos el reverendo señor licenciado diego de ribera canonigo en la santa iglesia de sevilla... en tal manera que nosotros seamos tenudos e obligados... de pintar e dorar para la iglesia de santa maria de la villa de sanlúcar la mayor un retablo que esta en poder de fernand mateo entallador e de lo faser con las condiciones siguientes

¹ No existen estos retablos en la referida iglesia. Véase en la pág. 59 la escritura de concierto de la arquitectura de los mismos.

cada uno de ellos de veinte e dos palmos de alto y diez y seis de ancho cada uno de ellos tiene un guarda polvo llano y un banco que tiene tres palmos de alto y en el cinco repartimientos con sus pilares pequeños y unos rincones de talla cada retablo de estos tiene cuatro pilares de talla porque el retablo tiene tres cuerpos y en cada cuerpo dos piezas las piezas del medio tienen sus tubas y questras y las otras cuatro piezas tienen sus xanbranas y unas sanquillas a los lados

el maestro que esta obra se encargare para avella de pintar a de engrapar todas las juntas de las piezas y repelos y de ambos retablos a de echar sus cunas y con engrudo segund que pertenesce a buena obra a de engrudar y dar de giscola y a de sisar grapas y clavos a de plastear y enñirviar todas las hazes de las piezas y las yuntas por los respaldos a de enleñar todas las hazes de las piezas a de aparejar de sus dos yesos bibo y mate haziendo todas las diligencias hasta dar estos dos yesos segund que pertenesce a buena obra

la talla de estos retablos y todo lo que a de ser de oro broñido sera muy bien aparejado en su engrudo de pergamino para dar los dos yesos bibo y mate para lo de primero quanto a plastecer y enleñar en los lugares que fuere menester en la talla y pilares sera con engrudo de tajadas sisarse con todos los clavos donde quiera que los ouiere y segund que pertenesce a buena obra

el maestro que esta obra tomase sea obligado de raer muy bien los tableros y debuxar en ellos en especial en los del cuerpo de en medio las estorias que el señor licenciado le mandase y en las otras piezas los santos o apostoles o virgenes que les fueren señalados porque estas piezas a de aver en cada una una figura y en el banco a de aver las figuras que el señor licenciado mandare hechas a medios cuerpos y si su merced quisiere estorias que se asiente por condicion todas las figuras que en estos retablos ovieren de aver an de ser diademas y orofreses de oro y las ropas trocadas de sus brocados perfilados y granidos las ropas y enveses que fueren de colores seran trocadas de la mejor forma y manera que el maestro viere segun que pertenesce a buena obra seran encarnados rostros y manos segun que pertenesce a buena obra todos los campos de las piezas seran dorados y granidos aquellos que de necesidad no ovieren de ser por fuerça que tengan lexos porque de necesidad si alguna estoria de necesidad ovieren menester lexos anse de hazer y esto pongo de esta manera por que no se las figuras que pidira el señor licenciado

el maestro que esta obra tomare sea obligado de hazer en cada pieza sus suelos de la mejor forma e manera que a el le pareciere segun que pertenesce a buena obra la imageneria despues de acabada sera muy bien

barnizada con su barniz de grasa los campos de las tubas y chanbranas seran bañados de carmin sobre plata

el maestro que esta obra tomare sea obligado de raer toda la talla y pilares dalle de bol las manos que conviene y pertenesce a buena obra a de ser toda la talla y pilares y molduras doradas de buen oro fino broñido fino

yten el maestro que esta obra tomare por los maravedis que le fueren rematados e igualada sea obligado de poner oro y colores y todo lo que fuere menester que el señor de la obra no sea obligado a otra cosa sino a pagalle lo que se igualare y el maestro a dalla acabada

yten los guardapolvos seran aparejados y raydos y dados de bol an de ser plateados y la plata dada de dorado y hecho en ellos un romano de buen arte perfilado y granido metido y los campos de sus colores carmin y açul

a de aver en estos guardapolvos en cada uno de ellos tres escudos en los cuales escudos a de aver las armas o ensinias que el señor licenciado mandare

el maestro que esta obra tomare sera obligado de señalar tiempo en que la ha de dar acabada y contentar de fianças al señor licenciado o a quien su merced mandare

yten el maestro que esta obra tomare a de ser pagado en tres tercios el primero luego y el segundo en el comedio de la obra y el tercero para acabar

puso esta obra anton sanchez de guadalupe y juan sanchez en cinquenta mil maravedis no llevando estorias mas de las del cuerpo de en medio y si el señor licenciado quisiere mas estorias en el banco o en los lados que lo declare porque conforme a lo que pidiere ansi sera el precio

yten si algo queda por oluido o por no mirar y que no esta puesto en estas condiciones para que este retablo aya de ser acabado y hecho muy bien segun conviene y pertenece a buena obra que el maestro lo haga sin que por ello se le de demasia de manera que el dicho retablo sea hecho y acabado bien e cumplidamente sin falta ninguna a vista de maestros sabidores del dicho oficio de manera que el dicho retablo quede bien fecho como conviene a buena obra segun dicho es

yten que los dichos maestros sean obligados a dar este retablo hecho e acabado para que se pueda asentar para pascua de flores primera venedera del año que verna de mil e quinientos e veinte e nueve años

yten que los dichos maestros sean obligados a ir a sant lucar a reparar alguna cosa si se dañare al tiempo de la sacar los cuales dichos maes-

tros pusieron este retablo en veinte y tres mil maravedis y la firmaron de sus nonbres fecha en tres días del mes de diciembre de mil e quinientos e veinte e cinco años

juan sanchez pintor (rubricado) anton pintor (rubricado)
[Sigue la escritura repitiendo las mismas condiciones ya copiadas].
(Of. V—1528—Lib. IV—Fol. 548).

ANTONIO DE TEJEDA

Pinturas para la capilla del Obispo de Escalas. Catedral. Sevilla.

[23 de enero de 1533] antonio de texeda pintor... otorgo e conosco que fago pabto e postura... con vos el muy reverendo e magnifico señor don baltasar del río obispo descaldas e canonigo en la santa iglesia de sevilla... en tal manera que yo sea obligado... de faser e pintar en el cielo de una capilla que vos el dicho señor obispo teneis en la dicha santa iglesia de sevilla ocho figuras las quatro de ellas los evangelistas e las otras quatro los dolores de la forma e manera que vos... me mandaredes... dandome... por la pintura de cada una de ellas seis ducados de oro... e todo lo demas que ficiere de las dichas figuras pintare e dorare sea apreciado por dos personas... e me obligo de començar a faser... desde oy en adelante e de lo dar fecho e acabado en todo el mes de março primero que viene... quinze dias mas o menos... e me deis e pagueis... veinte e quatro ducados de oro... [siguen los plazos. Además se hace constar que le daría 20 ducados para oro].

(Of. V—1533—Lib. I—Reg. 11).

Retablo para el altar de Francisco Pavón.

[13 de octubre de 1535] anton de texeda pintor de imageneria vezino de esta cibdad de sevilla en la collacion de santa maria madalena otorgo e conosco que hago convenencia... con vos lazaro bejarano vezino de esta dicha cibdad en la collacion de santa maria que estades presente en tal manera que yo sea obligado... de vos pintar e dorar un retablo que vos... hazeis para el altar de francisco pavon maestre difunto... conforme a las condiciones siguientes

es condicion que los tableros tres que han de ser pintados sean aparexados muy bien e toda la talla asi mismo

yten que los dichos tableros sean engrapados y atacuñados todas las juntas y repelos de estos dichos tableros

yten sean engrudados y plastecidos y enerviados y tornados a plastezer y enlençados todos estos dichos tableros

yten encima de los dichos lienços les den sus yesos vibo e mate las manos que fueren menester y todo esto sea muy bien hecho conforme a buena obra

yten que en el tablero de medio a de aver un crucefixo en la cruz solo con sus lexos y cielo lo mexor echo que el maestro pueda

yten que en los tableros dos que vienen a los lados de esta pieça de medio sean pintados en cada pieça de estas dos en cada una dos santos

yten que en la pieça de man derecha en lo alto ay nuestra señora y en lo vaxo san xosepe

yten que en la pieça de man de izquierda en lo alto aya san graviel y en lo vaxo san telmo

toda esta dicha pintura o imaxenes sea pintado al aceite muy bien echo y de finas colores las mejores que el maestro pueda aver echandole a las dichas imaxenes algun oro en las partes que al maestro mexor le pareciere

yten que la dicha talla sea muy vien aparexada de sus yesos vivo y mate como dicho es

yten la raygan y den de bøl y doren de vuen oro fino broñido

yten que los canpos de esta dicha talla sean dados de blanco y lo bruñan y los canpos de los dos frizos de la peaña y la cornixa aya unos letreros como se los mandaren acer de oro y los canpos de açul o de carmin sobre plata

yten que los frutos y vocas y oxos de algunas cosas que van de bibo y rostros o mascarar que van en esta dicha talla sean dados de ruchi-cler y de verde y algunos rostrillos encarnados si los oviere todo esto sea muy vien echo conforme a buena obra

...e de lo començar a faser desde oy en adelante e de lo dar fecho e acabado por el dicho dia de pascua de los reyes primero que viene del año del señor del mil e quinientos e treinta e seis... dando e que me deis por lo pintar e dorar e por los materiales... veinte e quatro mil maravedis... [aseguramientos, etc.]

(Of. V—1535—Lib. IV—Fin del legajo).

Noticia biográfica:

[1 de abril de 1536. Recibió por aprendices durante cinco años a Alonso de Guadalupe, de 13 años, y a Antonio de Melgar. Of. V].

PEDRO DE VILLEGAS

Pintura y dorado de una viga de imaginería. Iglesia de San Vicente. Sevilla.

[9 de noviembre de 1558] pedro de villegas pintor vezino de esta cibdad de seuilla en la collacion de san martin otorgó e conozco que soy convenido e concertado con el señor provisor... e con vos lazaro martinez de coçar mayordomo mayor de las fabricas de esta cibdad e su archobispado en tal manera que yo sea obligado e me obligo de faser la pintura dorado y estofado de una viga que se haze para la iglesia de san bicente de esta cibdad de seuilla e de la faser buena y bien fecha y cerca de ello me obligo de tener e cunplir los capitulos y condiciones siguientes

primeramente que toda la talla de la dicha viga sea muy bien aparejada con todas las deligencias que se requieren faser para buena obra de manera que la madera no hienda y el aparejo no salte ni haga ninguna vilega y se apareje con buena deligencia de manera que no se encubla mas que ? ninguna tabla por sutil que sea y que muy bien aparejada para faser buen oro bruñido

yten que el coronamiento que corre por encima de esta viga sea la talla de oro y los canpos de azul o blanco de albayalde y las estrias de oro y los remates o candeleros de oro matizados con algunas colores donde bien convengan y algunos fructos ? esgrafiados y la moldura que es a manera de cornija donde asiente este coronamiento sean las molduras de oro y el gono ? de ellas sea de carmesi sobre plata y las bentanillas de oro

yten que los tradozes que vienen entre los tableros seran las molduras de oro y los llanos de carmesi sobre plata y los balaustes que vienen encima de estos trasdozes seran de oro y matizados de sus colores y esgrafiados algunas cosas que convengan y asi mesmo los corchietes o rincones que vienen en los tableros sera la tabla de oro y los canpos de blanco o azul como mejor convengan

yten que el paso ? de esta viga seran...

...las molduras y florones de oro y los canpos de azul o de carmesi sobre plata como mejor conbenga y asi mesmo el papo que haze la corniza que viene ensima del tablero de enmedio seran las molduras e florones dorados y los canpos de azul o blanco y los serafines que vienen en el frizo y en el arco seran los rostros encarnados de buena en-

carnacion pulida y los cabellos de oro mate y las alas ? de oro bruñido matizadas de algunas colores y esgrafiadas y el canpo de estos cerafines sera de oro y el coronamiento que viene ensima de este frizo sera conforme al otro que esta dicho

yten que en los tableros lomos ? que son siete an de ser pintados en los seis de ellos en cada uno dos apostoles y en el tablero de enmedio la quinta angustia y a de ser esta pintura labrada al olio con finas colores muy bien labradas y acabadas como conviene a buena obra y a cada apostol tenga su insignia como se suele faser y seran estos tableros barnizados con muy buen barnis

yten con condicion que sea obligado e me obligo de dar fecha y acabada toda esta dicha obra de buena obra dentro en cuatro meses primeros siguientes que corren y se cuentan desde el dia que se me pagare el primero tercio y no la dando acabada dentro de los dichos cuatro meses me obligo de la dar fecha y acabada dentro de otros tres meses primeros siguientes por la tercia parte menos del precio que de yuso sera declarado que se me da por faser la dicha obra

yten con condicion que la dicha fabrica e vos el dicho lazaro martin de coçar en su nonbre me deis por la dicha pintura y dorado y estofado treinta e dos mil maravedis...

yten que fecha y acabada la dicha obra la bean dos oficiales cuales el dicho señor provisor quisiere para ver si esta conforme a buena obra y a las dichas condiciones y estando asi bien fecha la tazen y aprecien y si la tasaren en mas de los dichos treinta e dos mil maravedis que no se me pague mas de los dichos treinta y dos mil maravedis e si la tasaren en menos que no se me pague mas de lo en que la tasaren quitandome de ello la desima parte y en la manera que dicho es prometo e me obligo de lo asi tener e conplir e de no dexar de faser la dicha obra.. [fórmulas. Si no cumpliere pagaría 20.000 maravedís. Fiador: Andrés Ramírez, pintor]

(Of. V—1558—Lib. III—Fol. 524).

Noticia biográfica:

[14 de noviembre de 1542. En unión de María Salvago, su esposa, hacen dejación de unas casas que tenían en arrendamiento, sitas en calle Carpinteros. Of. XV].

JUAN DE ZAMORA

Sagrario para la iglesia de Osuna.

[2 de octubre de 1531] Juan de Zamora pintor vezino de esta cibdad de Sevilla en la collacion de San Alfonso otorgo e conosco que fago pabto e postura... con el vos el licenciado Gonçalo de Carvajal vicario de la villa de Osuna questades presente en tal manera que yo sea tenido e obligado... de pintar e dorar un sagrario para la iglesia de la dicha villa de Osuna que esta fecho de talla conforme a las condiciones siguientes

estas condiciones mando fazer el reverendo señor vicario de Osuna las cuales condiciones son para pintar y dorar un sagrario el qual esta fecho de talla en casa de los hortegas el qual sagrario tiene veinte e quatro palmos de alto e diez y seis de ancho esto se entiende el alto sin el guardapolvo esta una pieça llana encima del sagrario en la qual ha de aver una estoria de pinzel esta estoria sera aquella que le fuere señalada o sera la cena del señor o sera su trasfiguracion en este sagrario ay quatro pieças de cada cabo dos en estas ha de aver quatro figuras las cuales seran los quatro doctores de la iglesia en este sagrario ay quatro pilares de alto abaxo que se entienden los de a par de el sagrario y otros dos que vienen afuera que aconpañan las pieças asi la talla como las pieças de este sagrario el maestro que a su cargo tomare este sagrario ha de aparejar toda la talla de sus dos yesos bivo y mate

asi mismo aparejara los tableros segun que es uso y costumbre para buena obra engrapando las juntas y repelos y haciendo las otras diligencias que se suelen fazer antes de enerviar ha de enerviar todas las hazes de las pieças y por las espaldas las juntas y repelos ha de plastercer y enlençar todas las hazes ha de fazer todo lo demas que conviene a buena obra fasta dallas de yeso bivo e yeso mate ha de raer todas las pieças y en la pieça principal de encima del sagrario debuxara e pintara la estoria como dicho es dorando las diademas y orofresas y algunas ropas tocadas de oro haciendo sus brocados granidos y un dozel a las espaldas del cristo de oro granido haciendo los brocados de sus colores tocadas ? segun que el maestro mejor viere las ropas seran labradas de sus colores al azeite encarnando rostros y manos y acabando todo lo que demas es menester

las otras quatro pieças han de ser raydas y debuxadas los quatro doctores de la iglesia como dicho es labrandolos al azeite faziendo todas las quatro capas y diademas y doseles de oro haciendo sus brocados de

colores tocadas ? y granidos encarnando rostros y manos haciendo encasamientos y suelos y todo lo que demas fuere menester conforme a buena obra y a vista de oficiales sabidores del oficio las puertas y talla de este sagrario ha de ser de oro broñido fino los canpos de los florones que van en las puertas han de ser dorados y granidos las bovedas del guardapolvo seran doradas y dadas de carmin sobre plata la pieça del respaldo sera aparejada y rayda de carmin sobre plata

el campo de las quatro tubas y caucas ? y rincones que son de las quatro pieças o trasdoses estos seran de carmin sobre plata o como el señor de la obra lo demandare tanto que sea de color y si quisiere el señor de la obra que sea de plata dorada llana sin obra ninguna las puertas de este sagrario por de dentro sera hecho de un romano el campo de los follajes sera dorado e granido el desvan que esta junto a las puertas este sera dorado y bañado ? de carmin sobre plata las rosas seran de oro broñido fino

la pintura que en este sagrario va asi en la istoria como en las otras quatro pieças despues de muy bien acabadas de sus colores finas segun que pertenece a buena obra sera muy bien barnizado con su barniz de grasa

el maestro que esta obra tomare por los maravedis que le fuere rematada es obligado de poner toda costa de oro y colores y todo lo que fuere menester para fasta acabar la dicha obra esta obra despues de acabada ha de ser vista por oficiales sabidores del oficio para ver si esta acabada conforme a buena obra esta obra ha de ser pagada en tres tercios el primero luego y el segundo a la mitad de la obra y el tercero despues de acabada y vista por oficiales que esta conforme a buena obra

el maestro que esta obra tomare es obligado de entregar ? de fianças al señor vicario

puso esta obra Juan de Zamora en cinquenta mil maravedis

el maestro que esta obra tomare sea obligado a dar a los oficiales que a esta obra conviniere ? al remate doze reales y ocho reales al maestro que hizo las condiciones

el oficial que tomare esta obra es de dar fianças de la acabar como esta en las condiciones a vista de oficiales y si alguna cosa hiziere demasiada que la pierda y si fuere de menos que la pague por sus bienes

el guardapolvo de este sagrario a de ser de azul y unas estrellas de oro

Cristobal de Mayorga la puso en 49000 Anton Sanches de Guadalupe la puso en 45000 Cristobal de Morales la puso en 44000 Sevastian ? Alexos la puso en 40000 Texeda la puso en 37000 el dicho Anton Sanches de Gua-

dalupe 35000 cristobal de mayorga la puso en 34000 tomas sanches la puso en 33000 texeda la puso en 30000

yo cristobal de morales digo que es verdad que quedo en antonio de texeda vezino de sevilla pintor en treinta mil maravedis en fe de lo cual lo firme de mi nonbre por testigo antonio de texeda (rubricado) cristoval de murales (rubricado)

la cual dicha obra me obligo de començar a fazer desde oy dia... e de lo dar fecho... fasta un año... dando e que me deis por lo pintar e dorar veinte e nueve mil e quinientos maravedis... [fórmulas]

(Of. V—1531—Lib. V—Fol. 386 vto.)

Modificaciones en el anterior concierto.

[28 de junio de 1532] Sepan quantos esta carta vieren como yo juan de çamora pintor de imagineria... otorgo e conozco a la fabrica de la iglesia de la villa de osuna... e digo que por quanto yo fui convenido con la dicha fabrica... de faser un sagrario para la iglesia de la dicha villa en cierta forma e manera por precio e contia de treinta e tres mil maravedis como se contiene en el contrato que sobre ello paso... e despues de fecho el dicho contrato e vista la obra que para el dicho sagrario es menester crecer y acrecentar en el ciertas cosas que para buena obra convienen de ser fechas que son donde en el dicho sagrario se avian de poner quatro dolores es menester ponerse quatro istorias las cuales yo el dicho juan de çamora tengo fablado e platicado... de se faser para la dicha obra... dandome por las faser... veinte ducados de oro demas del dicho prescio de la dicha obligacion que es por todo cuarenta mil e quinientos maravedis... [se remite en todo a la obligación anterior. Fórmulas]

(Of. V—1532—Lib. IV—Fol. 684 vto.)

INDICES

INDICE DE PERSONAS

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Abaasquita, Juanes de. Cantero.....	8	Avilés, Catalina de.....	79, 82
Adrian, Tapicero.....	92	Avilés, Marina de.....	79
Aguila, Gaspar del. Escultor.....	38	Baldoc, Roc de. Entallador.....	39
Aguilera, Antón de.....	8	Baldocrín, Roque ? de. Entallador....	42
Albites, Juan de.....	60-61	Balduque, Roque. Entallador.....	40-41
Alcaraz, Diego de. Cantero.....	8	Balduque, Baldoc, Baldocrín, Balduz, Boldoque o Bordoque, Roque de. Entallador.....	38-43
Alcaraz, Toribio de. Cantero.....	36	Balduz, Roque de. Entallador.....	38
Alegro, Jácome de.....	66	Bao, Lorenzo del. Cantero.....	8
Alejos, Sebastián P. Pintor.....	103	Barba Cabeza de Vaca, Juan.....	86
Alemán, Fernando.....	50-52	Barbarán, Francisco.....	63
Alfaro, Alonso de.....	79	Barbosa, Diego.....	89
Alfaro, Juan de.....	38	Barrasa, Cristóbal de. Albañil.....	11
Alfián o Arfián, Antonio de. Pintor ..	39-40	Barrera, Diego de la. Pintor.....	77-78, 94
	73, 75-77	Basquez o Vázquez, Diego de. Enta- llador.....	63, 68-69
Alfián, Francisco de (Padre).....	77	Becerril o Bezerril, Pedro de. Entalla- dor.....	43-44, 80
Alfián o Arfián, Francisco de (Hijo)..	76	Bega o Vega, Francisco de. Entallador.	74
Almansa, Baltasar de.....	37	Bejarano, Lázaro.....	98
Almao, Juan.....	8	Beltrán, Diego. Albañil.....	35-37
Almedo, Antonio. Pintor.....	79	Beltrán, Juan. Albañil.....	35-36
Alonso, Blas.....	11	Bernal, Juan. Albañil.....	37
Alonso, Rodrigo.....	7	Bernal, Leonor.....	58
Alonso de Hinojos, Pedro.....	59	Bezerril o Becerril, Pedro de. Entalla- dor.....	43-44, 80
Alvarez, Rodrigo.....	45, 61	Blasco, Pedro. Albañil.....	35-36
Andrés, Maestro.....	52	Bogueles, Rut. Bordador.....	79
Angeles, Fr. Pedro de los.....	16, 18	Boldoque, Roque de. Entallador.....	40
Angulo, Andrés de. Entallador.....	38	Bolsa. Pérez de la, Alonso.....	10
Aramburo, Miguel de.....	7	Bordoque, Roque de. Entallador.....	43
Areguas, Bartolomé de. Cantero.....	8	Boti, Jácome.....	54
Arfián o Alfián, Antonio de. Pintor ..	39-40	Bravo, Cristóbal.....	65
	73, 75-77	Bravo, Inés.....	85-86
Arfián o Alfián, Francisco de (Hijo)..	76	Buelna, García de. Aprendiz de enta- llador.....	57
Arias, Juan.....	69		
Arroyo, Diego de.....	7-8		
Astorga, Alvaro de (Padre).....	57		
Astorga, Alvaro de. Aprendiz de enta- llador.....	57		

Págs.		Págs.	
Buelta, Francisco. Cantero	6	Castro. Antonio de. Platero	82
Buendía, Juan de	52	Castro. Fernández de, Juan	12, 14
Cabañuela, Juan de	11	Cavello o Cabello, Juan. Cantero	8
Cabañuela, María	11	Céspedes, Gonzalo de	69
Cabello o Cavello, Juan. Cantero	8	Comontes, Francisco de. Pintor	80
Cabeza de Vaca. Barbs Cabeza de Vaca, Juan	86	Córdoba, Juan de	6
Cabeza de Vaca. Vaca Cabeza de Vaca, Pedro	73	Córdoba, Luis de	81
Cabrera, Diego de. Albañil	19	Córdoba o Córdova, Rodrigo de	5
Calatayud. López de, Alonso	7	Córdoba. Fernández de, Alonso	73
Calatayud. López de, Fernando	7	Córdova o Córdoba, Rodrigo de	5
Caliz. Sánchez de, Juan. Maestro ma- yor de obras	5	Corral, Antonio del	69-70
Calona, Juan de. Cantero y maestro mayor de obras de cantería	8	Corro, Antonio del	44, 69-70, 80
Calvete, Tristán de	8	Costantín, Evaldo	54
Calvillo. López Calvillo, Juan	57	Cózar. Martínez de, Lázaro	42-43 76, 92, 100-101
Campania o Campaña, Pedro de. Pintor	60, 92	Cristóbal, Maestre. Albañil	12, 14
Campaña o Campaña, Pedro de. Pintor	60, 92	Cruz, Ana de la	77
Campos, Pedro de. Cantero	8	Chacón, Juan. Pintor	80
Campos, Pedro de. Pintor	68	Darcos, Cristóbal	53, 81
Camorano, Bartolomé	67	Deque o Delque, Cornelio	79
Cano. Fernández Cano, Alonso. Alba- ñil	27	Despinosa o Espinosa, Alonso	7, 39
Canto, Rodrigo del	11	Desquivel o Esquivel, Fr. Benito	48
Cañas, Marco	93	Díaz, Antonio	7
Caravajal. Pérez de, Diego	82	Díaz, Francisco	36
Caravallo. Pérez Caravallo, Juan. Al- bañil	37	Díaz de Palacios, Pedro. Maestro ma- yor de obras	31
Cárdenas, Antonio de	7	Díaz Prieto, Juan	43
Cárdenas, Cristóbal de. Pintor	77-79, 82	Donato, Cristóbal	63
Caritate, Cebrián de	66	Enríques o Enríquez, Juan. Pintor	54, 80
Carmona, Pedro de	76	Enríquez o Enríquez, Juan. Pintor y dorador	54, 80
Carona, Francisco de. Marmolero, en- tallador	69, 73	Escalante, Juan de	9-11
Carriedo, Fr. Jerónimo de	21	Escalas, Obispo de	18-19, 44, 80-81, 98
Carvajal, Alonso de. Pintor	57	Escalona, Alonso de. Entallador	44
Carvajal, Gonzalo de	102	Escalona, Juan de	6
Casas, Hernando de	79	Espinosa, Alonso de	7, 39
Casaus, Fr. Alberto de	49	Espinosa, Pedro de	7, 50
Castellanos, Francisco de	53, 78, 93	Esquivel, Fr. Benito de	48
Castellanos, Pedro de	30	Esquivel, Juan de. Cantero	8
Castellanos. Moreno Castellanos, Juan	75	Esteban, Hernando. Albañil	35-36
Castillo. López del, Andrés. Entallador	48, 54-55, 57-58	Esturmes o Sturmio, Hernando de. Pintor	74
		Fernández, Alejo. Pintor	53, 79, 81-82
		Fernández, Alonso. Batioja	45
		Fernández, Catalina	82
		Fernández, Diego. Albañil	27

Págs.		Págs.	
Fernández, Ferrández o Hernández, Gómez. Pintor	88, 90	González, Cristóbal	10
Fernández, Jorge. Entallador	59	González ?, Diego	61
Fernández, Juan	68	González, Elvira	11
Fernández, Juan. Carpintero	36	González o Gonzales, Jordán. Pintor	54
Fernández, Lorenzo. Albañil	27	González, Juan. Albañil	20
Fernández, Mari	82	González, Juana	92
Fernández, María	11	González, Lorenzo. Albañil	36
Fernández, María	36	González, Lucía	11
Fernández, Marina	79	González de Sancho, Fernán	10
Fernández Cano, Alonso. Albañil	27	González de Uclés, Pedro	36-37
Fernández o Ferrández de Caler ?, Die- go. Pintor	90	Guadalupe, Alonso de. Aprendiz de pintor	99
Fernández de Castro, Juan	12-14	Guadalupe. Fernández de, Pedro. Pin- tor	82, 85-86, 94
Fernández de Córdoba, Alonso	73	Guadalupe. Sánchez de, Antón. Pintor	39, 43 50-52, 54, 57, 67, 76-78, 85, 88, 90 94-95, 97-98, 103-104
Fernández de Guadalupe, Pedro. Pin- tor	82, 85-86, 94	Guizola, Antón de	92
Ferrari, Ángel	91	Guzmán, Constanza de	53, 81
Figuerola, Juan de. Cantero	8	Haro, Francisco de	92
Francisco. Aprendiz de entallador	57	Hazañas, Joaquín	82
Frías, Pedro de	92	Heredia, Diego de	63
Gades, Juan de. Pintor	57	Heredia, Pedro de. Entallador	45
Gainza, Juan de	8	Hernández, Adrián	63
Gainza, Juan de. Cantero	7	Hernández, Alonso. Albañil	37
Gainza o Gayna, Martín de. Maestro mayor de obras de cantería	5-8, 11	Hernández, Diego. Cantero	29
Gainza, Miguel de. Aparejador de obras de cantería	6-8, 10	Hernández, Francisco. Cantero	8
Gallego, Pedro	47	Hernández, Leonor	79
García, Ana	92	Hernández, Lorenzo. Albañil	37
García, Cristóbal. Albañil	14	Hernández, Pedro. Albañil	35
García, Cristóbal. Cantero	14	Hernández Díaz, José	3
García, Francisco	63	Herrera, Alejo de	93
García, Francisco. Entallador	58	Herrera, Francisco de	77
García, Gómez	14, 16	Hinojos. Alonso de, Pedro de	59
García, Pedro	27	Hornedo, Juan de	11
García, Sebastián. Albañil	16, 18	Hornedo, Pedro de	11
Garrido, Luisa	82	Isasi, Antonio de	7
Gaynza o Gayna, Martín de. Maestro mayor de obras de cantería	5-8, 11	Isasi, Ochoa de. Maestro marmolero	7
Gestoso, José	53, 82	Jaén, Fernando de	66
Gómez, Hernán. Albañil	35	Jerez, Juan de	11
Gómez, Miguel	37	Jerez o Xeres. Núñez de, Francisco	55
González, Alonso	93	Jiménez o Ximenez, Alonso. Cantero	8
González, Alonso. Albañil	36	Jiménez o Ximenez, Gómez	48
González, Alonso. Albañil	36	Jiménez o Ximenez, Pedro. Albañil	19-20
		Juana, esposa de P. de Hornedo	11
		Jurate, Nicolás o Nicolao. Entallador	46-47

Págs.		Págs.	
	Laxas, Pedro de. Aprendiz de entallador	66	
	Leno o León, Nicolás de. Entallador ..	48-52	
		58, 63	
	León, Alonso de. Pintor	60-61	
	León o Leno, Nicolás o Niculao de. Entallador	48-52, 58, 63	
	León, Obispo de	12	
	Lepe, Juan de	58	
	Libano, Antonio de	7	
	Limpías, Cristóbal de. Pintor	88	
	Limpías, Juan de. Albañil	14	
	Loaysa	53	
	López, Alonso	85	
	López, Alonso. Albañil	19	
	López, Bartolomé. Albañil	29	
	López, Blas. Pintor	80	
	López, Juan. Entallador	52-53, 60-61	
	López, Pedro	79	
	López Calvillo, Juan	57	
	López Martínez, Celestino	31, 57	
	López de Calatayud, Alonso	7	
	López de Calatayud, Fernando	7	
	López del Castillo, Andrés. Entallador ..	48	
		54-55, 57-58	
	Lorenzo, Juan	10	
	Lorrio, Pedro del. Aprendiz de cantero ..	10	
	Lucas, Pedro	63	
	Luis, Juan	69	
	Madrigal, Rodrigo de	86	
	Maldonado, Alonso	46	
	Malpartida, Fr. Raimundo de	49	
	Manuel, Pedro	69	
	Marín, Juan. Albañil	18-19	
	Márquez, Alonso	93	
	Martín, Juana	58	
	Martín, Pedro. Albañil	36	
	Martínez, Alonso. Albañil	37	
	Martínez, Diego. Cantero	8	
	Martínez de Cózar, Lázaro	42-43	
		76, 92, 100-101	
	Matencio, Juan de. Cantero	9	
	Mateo o Mateos, Fernán. Entallador ..	58-61	
		95	
	Mateos o Mateo, Fernán. Entallador ..	58-61, 95	
	Mayda ?, Pedro de. Cantero	9	
	Mayorga, Cristóbal de. Pintor	86, 88	
		103-104	
	Medina, Alonso de. Jurado ...	29, 53, 81, 91	
	Medina, Alonso de. Mercader	67	
	Medina, Juan de	14	
	Medina, Juana de	8	
	Melgar, Antonio de. Aprendiz de pintor	99	
	Melgarejo, Fr. Domingo	81	
	Meneses. Pintor	91	
	Mesa, Bartolomé de. Pintor ...	86, 88-89, 91	
	Mesa, Damián de. Pintor	88	
	Milla, Alonso de la	77	
	Minjares, Sancho de. Cantero	8	
	Miranda, Juan de	59	
	Molina, Hernando de	8	
	Montañés, Pedro. Cantero	7-8	
	Montañés. Veranga Montañés, Pedro de. Aprendiz de cantero	10	
	Montemayor, Juan de	79	
	Montoro. Procurador	65	
	Monzón, Sebastián	66	
	Mora ?, Catalina de	63	
	Morales, Benito de. Albañil	36	
	Morales, Cristóbal de	59	
	Morales, Cristóbal de. Albañil	36	
	Morales, Cristóbal de. Pintor ..	85, 91, 103-104	
	Morel, Bartolomé. Fundidor de metal ..	73	
	Moreno, Bartolomé. Albañil	36	
	Moreno Castellanos, Juan	75	
	Morguez, Francisco de	63	
	Moril o Morín, Andrés. Pintor	91-92	
	Morín o Moril, Andrés. Pintor	91-92	
	Muñiz, Diego	66	
	Muñoz, Gil	38	
	Muñoz, Hernando	63	
	Muñoz, Pedro	86	
	Murga, Juan de. Albañil	10	
	Navarro, Rodrigo. Entallador	58	
	Núñez, Isabel	7	
	Núñez, Melchor	93	
	Núñez, Rodrigo	58	
	Núñez de Jerez, Francisco	55	
	Ojeda, Blas de	74	
	Ojeda, Catalina de	74	
	Ojeda, Cristóbal de	50	

Págs.		Págs.	
	Ojeda, Juan de. Albañil	18	
	Ondarte o Undarte, Juan de. Entallador	92	
	Oña, Rodrigo de	93	
	Oñate, Martín de. Aprendiz de cantero ..	10	
	Orozco, Cristóbal de. Albañil	19	
	Orozco, Gómez de. Entallador ..	53, 60-61, 65	
	Orozco, Nufio de. Entallador	66	
	Ortega, Alonso de. Pintor	88	
	Ortega, Bartolomé de. Entallador ...	46, 48	
		61, 63-65	
	Ortega, Bernardino de. Entallador ...	64	
	Ortega, Francisca de	77	
	Ortega, Francisco de	77	
	Ortega, Francisco de. Entallador (Padre)	64-65, 78	
	Ortega, Francisco de. Entallador (Hijo)	64, 93-94	
	Ortega, Francisco de. Pintor	57	
	Ortega, Juan de. Aprendiz de sedero ..	77	
	Ortega, Nufio o Nufro de. Entallador ..	46-47	
		53, 64, 66, 92	
	Ortegas. Entalladores	102	
	Ortiz, Alonso. Albañil	21, 27	
	Osinaga, Martín de	10	
	Otamendi, Martín de. Cantero	10	
	Oviedo, Juan de. Ensamblador	67	
	Pablo, Pedro. Albañil	27	
	Palacios, Diego de. Cantero	8	
	Palacios, Domingo de	92	
	Palacios, Díaz de, Pedro. Maestro mayor de obras	31	
	Palma, Agustín de	8	
	Palomares, Pedro de	65	
	Pavón, Francisco	98	
	Pavón, García	51-52	
	Pavón. Rodríguez Pavón, Sebastián. Albañil	27	
	Pedro. Aprendiz de entallador	57	
	Pedro. Pintor	88	
	Peñuela, Pedro de la	85	
	Pérez, Alonso	59	
	Pérez, Alonso. Pintor	88	
	Pérez, Antón. Cantero	36	
	Pérez, Antón. Pintor	57, 69	
	Pérez, Bernardino	8	
	Pérez, Cristóbal. Aprendiz de entallador	52	
	Pérez, Juan	7	
	Pérez, Juan. Notario	57	
	Pérez, Juan. Platero	66	
	Pérez, Miguel. Cantero	8	
	Pérez Caravallo, Juan. Albañil	37	
	Pérez de Caravajal, Diego	82	
	Pérez de la Bolsa, Alonso	10	
	Picardo, Juan. Cantero	6, 8, 10-11	
	Porras. Ruiz de, Antón	94	
	Portugués, Pedro. Cantero	10	
	Pozo, Juan del	75	
	Prieto. Díaz Prieto, Juan	43	
	Puertocarrero, Pedro	91	
	Ramírez, Andrés. Pintor	39-43, 101	
	Ramírez, Juan	50	
	Ramírez, Juan. Pintor	39	
	Ramos, Antonio	72	
	Recio o Resio, Miguel	58	
	Reolid, Jorge de	60	
	Reolid, Juan de. Aprendiz de entallador	60	
	Reolid, Luis de	36	
	Reyes, Juan de los. Albañil	16	
	Riaño, Diego de. Maestro mayor de obras de cantería	9-11	
	Riaño, Pedro de. Cantero	11	
	Ribas, Bernal de	92	
	Ribera, Diego de	59, 82, 95	
	Ribera, Sebastiana de	69	
	Ribero, Alonso del	65	
	Ribero, Diego del	65	
	Río, Baltasar del. Obispo de Escalas ..	18-19	
		44, 80-81, 98	
	Rioja, Antonio de. Albañil	37	
	Rodríguez, Alonso	8	
	Rodríguez, Antón. Albañil	37	
	Rodríguez, Constanza	57	
	Rodríguez, Cristóbal. Cantero	8	
	Rodríguez, Diego. Albañil	37	
	Rodríguez, Duarte. Platero	80	
	Rodríguez, Fernán. Cantero	7	
	Rodríguez, Gonzalo	85	
	Rodríguez, Jerónimo	58	
	Rodríguez, Juan. Albañil	29	

Págs.	Págs.
Rodríguez, Julián..... 8	Soto, F. de 7
Rodríguez, Leonor..... 8	Sturmio o Esturmes, Hernando de. Pin- tor 74
Rodríguez, Manuel. Albañil..... 37	Suárez, Domingo. Cantero 8
Rodríguez, Mencía..... 85	Suarez, Jerónimo 86
Rodríguez, Pedro. Albañil 37	Tejeda o Texeda, Antonio de. Pintor.. 103-104
Rodríguez Pavón, Sebastián. Albañil . 37	Tella, Fernando de la. Aprendiz de can- tero 11
Romero, Alonso..... 58	Tello, Cristóbal 59
Roque. Oficial de escultor..... 47	Tello, Luis. Cantero..... 8
Ruiz, Alonso. Cantero 8	Texeda o Tejeda, Antonio de. Pintor.. 103-104
Ruiz, Alonso. Carpintero 37	Toro, Luis de 5
Ruiz, Bartolomé. Albañil 37	Torre, Diego de la. Albañil..... 37
Ruiz, Bartolomé. Cantero..... 8	Torres, Ana de..... 85-86
Ruiz, Hernán. Maestro mayor de fá- bricas..... 70, 72	Torres, Catalina de 86
Ruiz, Juan. Albañil..... 36	Troche, Rodrigo de 91
Ruiz de Porras, Antón 94	Uceda, Hernando de. Entallador 67
Saavedra, Alonso de 66	Uclés. González de, Pedro 36-37
Salazar, Mencía de..... 53, 81	Ugarte, Juan de 7
Salguero, Hernando..... 8	Ulloa, Fr. Francisco de..... 75
Salvago, María..... 101	Vaca Cabeza de Vaca, Pedro 73
Sánchez, Bartolomé..... 37	Valdés, Pedro de 8
Sánchez, Catalina 57	Vallejo, Juan de. Aprendiz de cantero. 10
Sánchez, Diego..... 8	Valtanás, Cristóbal de..... 60
Sánchez, Diego. Albañil 30-31, 35	Vargas, Antonio de 94
Sánchez, Francisco. Entallador 44	Vargas, Fernán ? de. Aprendiz de can- tero 10
Sánchez, Juan..... 58	Vargas, Francisco de. Pintor..... 88
Sánchez, Juan. Maestro mayor de obras de cantería..... 37	Vargas, Simón de..... 10
Sánchez o Sanches, Juan. Pintor..... 59, 93 95, 97-98	Vázquez o Basques, Diego. Entallador. 68-69
Sánchez, Luis..... 14	Vázquez, Juan Bautista. Imaginero... 69, 73
Sánchez, Martín. Albañil 36	Vega o Bega, Francisco de. Entallador. 74
Sánchez, Pedro. Terciopelero 47	Velasco, Miguel de..... 91
Sánchez, Tomás. Pintor..... 77-78, 104	Veorostigui, Juanes de..... 7
Sánchez de Cáliz, Juan. Maestro ma- yor de obras 5	Veranga, Alonso 10
Sánchez de Castro, Antón. Pintor.... 90	Veranga Montañés, Pedro de. Aprendiz de cantero 10
Sánchez de Guadalupe, Antón. Pintor. 39, 43 50-52, 54, 57, 67, 76-78, 85, 88, 90 94-95, 97-98, 103-104	Vergara, Mateo de. Albañil 18
Sancho Corbacho, Heliodoro 48	Villadiego, Pedro de..... 82
Sancho. González de, Fernán..... 10	Villafranca, Jerónimo de..... 77-78
Sandoval, Francisco de 16	Villaroel, Fernando de..... 92
Santander, Juan de. Cantero..... 9	Villegas, Pedro de. Pintor..... 43, 45, 100
Segura, Bartolomé de. Broslador 59	Vitriu, Martín de..... 92
Simancas, Rodrigo de 9	

Págs.	Págs.
Viscarra, Bartolomé de 11	Ximenez o Jiménez, Alonso. Cantero.. 8
Vizcarra, Bartolomé de 11	Zamora, Andrés de. Pintor..... 79
Xeres o Jerez. Núñez de, Francisco... 55	Zamora, Juan de. Pintor..... 93, 102-104
Ximenes o Jiménez, Gómez 48	Zamora, Luis de..... 79, 82
Ximenes o Jiménez, Pedro. Albañil... 19-20	Zamorano o Çamorano, Bartolomé... 67

INDICE DE LUGARES

Págs.	Págs.
Alcaraz 36	Carmona. Iglesia de Santa María o prioral..... 9, 11, 76-77
Aljarafe..... 82	» Iglesia de San Salvador... 53
Almonte. Iglesia parroquial 50-51	Casaluenga. Iglesia..... 44, 80
Aracena..... 8	Castañal. Villa de Bejar del 11
» Iglesia mayor..... 9-11	Castilblanco. Iglesia mayor..... 36
Arco de la Frontera. Iglesia mayor.. 9, 11	Castilleja del Campo. Iglesia mayor .. 36
» Iglesia de San Pedro 76	Colindres..... 10
Archidona..... 76	Coronil. Iglesia mayor..... 93
» Monasterio de Santo Do- mingo..... 76	Corzales ? Los..... 10
Arjonilla..... 36	Cumbres de Abajo. Iglesia de San Bar- tolomé..... 57
» Iglesia de Santa María de la Anunciación..... 37	Chipiona. Iglesia parroquial..... 9
Aroche. Iglesia mayor..... 9, 11	Ecija. Iglesia de Santiago 91
Asturias. Principado de..... 65	El Pedroso. Iglesia mayor..... 30-31
Aznalcázar 20	Elorrio, Villa de..... 10
» Monasterio de Nuestra Se- ñora de la Victoria..... 19-20	Encinasola. Iglesia parroquial 9
Aznalcóllar..... 82	Gerena. Iglesia mayor..... 36
» Iglesia mayor..... 11	Gibraleón. Iglesia de Santiago 92
Baena..... 81	Gibraltar..... 5
Beas. Iglesia de San Pedro 36	» Cueva de San Cristóbal 5
Bejar del Castañal, Villa de 11	» Monasterio de San Francisco. 5
Buelna. Valle de..... 10	Granada 8, 65
Cádiz..... 54, 61	Holanda 7
» Catedral..... 54, 60	Indias 63
Cala. Iglesia parroquial..... 37	Jaén..... 60
Calatayud..... 92	Jerez de la Frontera..... 7, 10
Campana, La. Iglesia mayor..... 36	» » Cartuja..... 9
Cantillana. Iglesia mayor 37	» » Iglesia de S. Mar- cos..... 79
Carmona..... 9	» » Iglesia de San Mateo..... 30

Págs.		Págs.
	Jerez de la Frontera. Iglesia de San Miguel.....	64
	Jimena. Ermita de Nuestra Señora de los Angeles.....	54
	» Iglesia de Santa María.....	77
	La Campana. Iglesia mayor.....	36
	León.....	12
	Lisboa.....	66
	Los Palacios. Iglesia mayor.....	37
	Llanos.....	6
	Magacela. Priorazgo de.....	65
	» » Iglesia de Nuestra Señora de Bien Querencia.....	65
	Manzanilla.....	51-52
	» Iglesia mayor.....	37, 50-52
	Marchena.....	7, 38
	Medina Sidonia.....	8
	» Iglesia mayor.....	48
	Méjico.....	93
	Morón.....	7
	« Canteras.....	7
	Nueva España.....	7, 93
	Oñate.....	10
	Osuna.....	102
	» Iglesia mayor.....	102, 104
	Pedroso, El. Iglesia mayor.....	30-31
	Plasencia.....	44-45
	Portugal.....	9
	Puebla de Alcocer.....	11
	» Monasterio de monjas.....	12
	Puerto de Santa María.....	59
	» » » Cantera del Rey.....	7
	» » » Canteras.....	6
	» » » Hospital de la Misericordia.....	58
	» » » Iglesia mayor.....	42
	Riaño.....	11
	Río de la Plata (Provincia del).....	6
	Rota. Iglesia mayor.....	40
	Sanlúcar la Mayor.....	20, 36, 59, 97
	» Iglesia de Santa María.....	59, 95
	Santiago. Canteras.....	6
	Santiponce. Monasterio de San Isidoro del Campo.....	65
	Serena. Partido de la.....	65
	Sevilla.....	3, 5
	6, 8-11, 18-19, 30, 35, 37, 42-45, 48, 50, 57-60, 63, 65, 67, 69, 73, 76-79, 86, 91-92, 94, 104	
	<i>Calles.</i>	
	Abades.....	66
	Armas.....	50
	Bayona.....	91
	Carpinteros.....	101
	Catalanes.....	86
	Dados.....	69
	Domingo, Santo.....	8
	Francos.....	86
	Mar.....	79, 82
	Monteros.....	60
	Pajería.....	94
	Placentines.....	58, 65-66
	Sierpe.....	50
	<i>Collaciones.</i>	
	Andrés, San.....	43, 73, 94
	Catalina, Santa.....	57, 93
	Cruz, Santa.....	67
	Ildefonso, San.....	21, 67-68, 102
	Juan, San.....	39
	74-75, 77, 85, 93	
	Lorenzo, San.....	43, 69
	Marcos, San.....	38, 69, 80
	María Magdalena, Santa.....	12, 38
	41-42, 44-45, 48-50, 60, 67, 76-77, 91, 98	
	María la Mayor, Santa.....	8, 29-30
	39, 44-46, 55, 57, 59, 61, 63-67, 73, 79, 85-86, 92-94, 98	
	Martín, San.....	43, 45, 53, 100
	Miguel, San.....	39, 43, 92
	Pedro, San.....	81-82, 94
	Román, San.....	18, 94
	Salvador, San.....	12, 43, 48, 52
	57, 69, 75, 80, 82, 85-86, 89, 94	
	Vicente, San.....	27, 37
	50, 69, 75, 86	
	Triana.....	63, 74, 80
	» Castillo de.....	11
	<i>Monumentos Civiles.</i>	
	Alcázares reales.....	7, 73, 89

Págs.		Págs.
	Archivo de Protocolos Notariales.....	5
	Escribanía n.º I. 1525.....	86
	» III. 1518.....	79, 91
	» » 1519.....	85
	» » 1528.....	10
	» V. 1513.....	91
	» » 1518.....	29
	» » 1519.....	16, 29
	» » 1520.....	85
	» » 1522.....	29, 60
	» » 1523.....	9, 57
	» » 1524.....	94
	» » 1525.....	37, 57
	59, 65, 85-86	
	» » 1526.....	57, 61
	93, 95	
	» » 1527.....	10, 52-53
	58, 60, 81	
	» » 1528.....	14, 53
	59, 81, 98	
	» » 1529.....	79
	» » 1530.....	10, 85
	» » 1531.....	104
	» » 1532.....	52, 104
	» » 1533.....	9-10
	58, 81, 98	
	» » 1534.....	10-11
	27, 60, 65, 92	
	» » 1535.....	6, 19
	36, 45, 48, 58, 66, 99	
	» » 1536.....	6, 48
	60, 79, 99	
	» » 1537.....	11, 79
	» » 1538.....	50
	» » 1539.....	36, 58, 60
	63, 66, 69, 75, 92, 94	
	» » 1541.....	5, 7
	36, 79, 92	
	» » 1542.....	6, 45
	47, 53, 66, 77	
	» » 1543.....	6, 82, 92
	» » 1544.....	79
	» » 1546.....	52, 63, 92
	» » 1548.....	65
	» » 1549.....	7-8, 66, 79
	Escribanía n.º V. 1550.....	12
	» » 1551.....	7, 43, 69
	» » 1552.....	7
	» » 1553.....	75
	» » 1554.....	36-37
	40, 44, 58, 63	
	» » 1555.....	7-8
	36-37, 40-42, 45, 76	
	» » 1556.....	36, 42
	65, 75	
	» » 1557.....	36-37, 42
	44, 57, 76-77, 80, 92	
	» » 1558.....	36, 43
	79, 92, 101	
	» » 1559.....	92
	» » 1560.....	8, 37
	» » 1561.....	21, 35, 93
	» » 1563.....	65, 73, 75
	» » 1565.....	73
	» » 1568.....	8, 63
	» » 1569.....	67, 77
	» VII. 1520.....	82
	» XI. 1599.....	18
	» XV. 1518.....	88, 91
	» » 1522.....	82
	» » 1538.....	7
	» » 1540.....	46
	» » 1542.....	7, 38
	65, 101	
	» » 1543.....	7, 55
	» » 1544.....	7
	» XV. 1545.....	39, 46-47
	» » 1546.....	52
	» » 1548.....	58
	» » 1550.....	8, 79, 82
	» » 1551.....	8, 66
	» » 1557.....	7, 57
	» XVII. 1525.....	79
	» » 1557.....	69
	» » 1558.....	67
	» XXIII. 1539.....	69, 77
	» » 1546.....	37
	» » 1569.....	38
	Baño de D.ª Elvira.....	92
	Cárcel del Concejo.....	69
	Casa de Juan de Alfaro.....	38

Págs.		Págs.
10	Casa del Concejo	
81	Casa del Obispo de Escalas ..	
55, 63	Corral de Jerez	
75	Puerta de Jerez	
	<i>Monumentos Religiosos.</i>	
46, 74	Ana, Parroquia de Santa	
68	Barberos, Hospital de los ...	
37, 44	Bartolomé, Parroquia de San ...	
79	Bubas, Hospital de las	
7	Caballeros, Hospital de los ..	
5-12, 19	Catedral, S. I.	
31, 42-44, 53, 59-60, 64-65, 69-71		
73, 75-76, 79-82, 93, 95, 98		
44, 80	Capillas de la S. I. C.	
	Catedral, Escalas, Capilla del	
18-19, 98	Obispo de	
	» Pablo, Capilla de	
82	San o de la Concepción grande	
	» Piedad, Capilla de	
53, 81	la	
	» Sagrario, Capilla	
8, 53	del	
69-71, 73, 81		
94	Clemente, Hospital de San ..	
	Concepción, Monasterio de la	
	(junto a San Juan de la	
36-37	Palma)	
52	Cruz, Parroquia de Santa ...	
11-12	Francisco, Monasterio de San ..	
16, 29, 45, 61, 94		
42	Gil, Parroquia de San	
51	Jerónimo, Monasterio de San ..	
40	Juan de la Palma, Iglesia de	
40	San	
86	Lázaro, Iglesia y Casa de San ..	
37	Lorenzo, Parroquia de San ..	
45	Lucía, Iglesia de Santa	
	Lorenzo o Lloreinte, Parro-	
39-40, 43	quia de San	
	María Magdalena, Parroquia	
38-39, 41	de Santa	
41	Marina, Iglesia de Santa	
93	Marta, Hospital de Santa ...	
42	Nicolás, Parroquia de San ..	
	Nombre de Jesús, Monasterio	
37	del	
	Omnium Sanctorum, Parro-	
39-40	quia de	
6, 21	Pablo, Monasterio de San ...	
48-50, 53, 81		
55	Pedro, Parroquia de San	
14, 27, 37	Rey, Hospital del	
41	Román, Parroquia de San ...	
	Roque y San Lucas, Hospital	
43	de San	
82	Roque, Parroquia de San ...	
36	Salvador, Iglesia de San	
	Santiago de la Espada, Con-	
43	vento de	
36, 100	Vicente, Parroquia de San ..	
	<i>Plazas.</i>	
44, 47	Plazuela de los entalladores ..	
55, 58, 79		
79	Plaza de los Torneros	
10	Toledo	
10	Toranzo, Valle de	
11	Trasmiera, Merindad de	
11	Valladolid	
67	Villanueva del Camino, Iglesia de San-	
91	tiago	
	Villanueva del Fresno	
91	» » » Iglesia de Santa	
91	María	
80	Villaverde, Iglesia mayor	
	Villaverde del Río, Ermita de Nuestra	
59-60	Señora de Aguas Santas	
10	Vizcaya, Condado de	
57	Zafra	
92	Zaragoza	

INDICE GENERAL

	Págs.
ARQUITECTURA	5-37
<i>Martin de Gainza.</i> Obra de un muro en Gibraltar, 5. La obra del crucero del Monasterio de San Pablo. Sevilla, 6. Obra de un campanario para el Monasterio de San Pablo. Sevilla, 6. Notas biográficas de Martín y Miguel de Gainza, 6.— <i>Diego de Riaño.</i> Poder para cobrar el salario de maestro mayor de la Catedral de Sevilla, Cartuja de Jerez de la Frontera e iglesias de Carmona, Arcos de la Frontera, Aracena, Aroche, Encinasola y Chipiona, 9. Notas biográficas, 9.— ALBAÑILERÍA. <i>Cristóbal de Barrasa.</i> Obra de albañilería en Puebla de Alcocer, 11.— <i>Maestre Cristóbal.</i> Obra en la capilla de Juan Fernández de Castro. Monasterio de San Francisco. Sevilla, 12.— <i>Cristóbal García.</i> Obra de albañilería en el Hospital del Rey. Sevilla, 14.— <i>Sebastián García.</i> Claustro y hospedería. Monasterio de San Francisco. Sevilla, 16.— <i>Juan Marín.</i> Obra en la capilla del Obispo de Escalas. Catedral. Sevilla, 18.— <i>Cristóbal de Orozco.</i> Obra de albañilería en el Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria. Aznalcázar, 19.— <i>Alonso Ortiz.</i> Obra de albañilería en el Monasterio de San Pablo. Sevilla, 21.— <i>Sebastián Rodríguez Pavón.</i> Portada del Hospital del Rey. Sevilla, 27.— <i>Diego Sánchez.</i> Obra de albañilería en la iglesia de El Pedroso, 30.— <i>Obras varias,</i> 36.	
ESCULTURA	38-75
<i>Gaspar del Aguila.</i> Imagen de la Soledad para Gil Muñoz. Marchena, 38.— <i>Andrés de Angulo.</i> Obra en las casas de Juan de Alfaro, 38.— <i>Roque de Balduque.</i> Retablo para la iglesia de Santa María Magdalena. Sevilla, 38. Imágenes de Nuestra Señora y tabernáculos, para las iglesias de Omnium Sanctorum y San Lorenzo. Sevilla, 39. Tabernáculo para la iglesia de San Lorenzo. Sevilla, 40. Tabernáculo e imagen de Nuestra Señora. Iglesia de San Juan de la Palma. Sevilla, 40. Imagen de la Encarnación. Rota, 40. Tabernáculo e imagen de Nuestra Señora. Iglesia de Santa Marina. Sevilla, 41. Tabernáculo e imagen de Nuestra Señora para la iglesia de San Román. Sevilla, 41. Imagen de Nuestra Señora para la iglesia de San Nicolás. Sevilla, 42. Tabernáculo para la iglesia de San Gil. Sevilla, 42. Custodia de madera. Puerto de Santa María, 42. Retablo mayor de la iglesia de San Lorenzo. Sevilla, 43.— <i>Pedro de Becarriil.</i> Imagen de San Roque para el hospital de su advocación. Sevilla, 43. Tabernáculo para la iglesia de San Bartolomé. Sevilla, 44. Retablo para la iglesia de Casaluenga, 44.— <i>Alonso de Escalona.</i> Contrato de servicios con el Obispo de Escalas, 44.— <i>Pedro de Heredia.</i> Retablo para Alonso Fernández, batíoja, 45. Imagen de Nuestra Señora para la iglesia de Santa Lucía. Sevilla, 45. Nota biográfica, 46.— <i>Nicolás Jurate.</i> Imágenes para Bartolomé de Ortega, entallador, 46. Retablo mayor de la iglesia de Santa Ana. Sevilla, 46. Noticias biográficas, 47.— <i>Nicolás de León.</i>	

Concierto con Andrés López del Castillo, entallador, sobre la obra de un retablo para Medina Sidonia, 48. Cristo Crucificado para el Monasterio de San Pablo. Sevilla, 48. Retablo para el Monasterio de San Pablo. Sevilla, 49. Retablo para la capilla de P. de Espinosa. Monasterio de San Pablo. Sevilla, 50. Imágenes de la Virgen Madre para las iglesias de Manzanilla y Almonte, 50. Noticia biográfica, 52.—Juan López. Retablo para la capilla de Juan de Buendía. Iglesia de Santa Cruz. Sevilla, 52. Retablo para Mencía de Salazar. Catedral. Sevilla, 53. Retablo para el Monasterio de San Pablo. Sevilla, 53. Noticia biográfica, 53.—Andrés López del Castillo. Retablo para la ermita de Nuestra Señora de los Angeles. Jimena, 54. Retablo para la capilla de F. Núñez. Iglesia de San Pedro. Sevilla, 55. Retablo para la iglesia de San Bartolomé. Cumbres de Abajo, 57. Noticias biográficas, 57.—Fernán Mateo. Retablo para el Hospital de la Misericordia. Puerto de Santa María, 58. Dos retablos para la iglesia de Santa María. Sanlúcar la Mayor, 59. Retablo para la ermita de Nuestra Señora de Aguas Santas, 59. Noticias biográficas, 60.—Gómez de Orozco. Sagrario para la Catedral. Cádiz, 60.—Bartolomé de Ortega. Retablo para el Monasterio de San Francisco. Sevilla, 61. Retablo para Francisco de Morguez. Sevilla, 63. Noticias biográficas, 63.—Bernardino de Ortega. Concierto sobre varias obras para la iglesia de San Miguel. Jerez de la Frontera, 64. Noticias biográficas, 65. Francisco de Ortega. Retablo para la iglesia de Nuestra Señora de Bien Querencia. Priorazgo de Magacela, 65.—Nufro de Ortega. Noticias biográficas, 66.—Juan de Oviedo. Carta de pago a la iglesia de Santiago. Villanueva del Camino, 67.—Hernando de Uceda. Retablo para la capilla de Alonso de Medina. Sevilla, 67. Diego Vázquez. Retablo para el Hospital de los Barberos. Sevilla, 68. Noticias biográficas, 69. Juan Bautista Vázquez. Portada y tabernáculo del Sagrario. Catedral. Sevilla, 69. Noticias biográficas, 73.—Francisco de Vega. Retablo para la iglesia de Santa Ana. Sevilla, 74. Noticias biográficas, 75.

PINTURA..... 75-104

Antonio de Alfán. Retablo mayor del Monasterio de Santo Domingo. Archidona, 75. Sagrario para la iglesia de San Pedro. Arcos de la Frontera, 76. Poder para cobrar a la iglesia de Santa María. Carmona, 76. Noticias biográficas, 77.—Cristóbal de Cárdenas. Retablo para la iglesia de Santa María. Jimena, 77. Noticias biográficas, 79. Francisco de Comontes. Pintura y dorado de una viga. Villaverde, 80.—Juan Chacón. Retablo para la iglesia de Casaluenga, 80.—Juan Enriquez. Pinturas para el Obispo de Escalas, 80.—Alejo Fernández. Retablo para la capilla de Mencía de Salazar. Catedral. Sevilla, 81. Retablo para D.^a Constanza de Guzmán, vecina de Baena, 81. Noticias biográficas, 82.—Pedro Fernández de Guadalupe. Retablo para la capilla de San Pablo. Catedral. Sevilla, 82. Noticias biográficas, 85.—Cristóbal de Mayorga. Retablo para Jerónimo Suárez. Sevilla, 86.—Bartolomé de Mesa. Pinturas para la iglesia de San Lázaro. Sevilla, 86. Pintura para los Alcázares Reales. Sevilla, 89. Noticia biográfica, 91.—Cristóbal de Morales. Pintura para la iglesia de Santa María. Villanueva del Fresno, 91.—Andrés Morín. Sagrario para la iglesia de Santiago. Ecija, 91. Retablo para la iglesia de Santiago. Gibraltón, 92. Noticias biográficas, 92. Juan Sánchez. Retablo para el Hospital de Santa Marta. Sevilla, 93. Concierto con Francisco de Ortega, entallador, sobre la obra de un retablo para la iglesia del Coronil, 93.—Antón Sánchez de Guadalupe. Retablo para el Hospital de San Clemente. Sevilla, 94. Pintura en la capilla de Nuestra Señora de los Rayos. Monasterio de San

Francisco. Sevilla, 94. Retablos para la iglesia de Santa María. Sanlúcar la Mayor, 95.—Antonio de Tejada. Pinturas para la capilla del Obispo de Escalas. Catedral. Sevilla, 98. Retablo para el altar de Francisco Pavón, 98. Noticia biográfica, 99.—Pedro de Villegas. Pintura y dorado de una viga de imaginería. Iglesia de San Vicente. Sevilla, 100. Noticia biográfica, 101.—Juan de Zamora. Sagrario para la iglesia de Osuna, 102. Modificaciones en el anterior concierto, 104.

Indice de personas..... 107
 Indice de lugares..... 113

TERMINÓSE DE IMPRIMIR ESTA OBRA
EN EL MES DE JULIO DEL AÑO MIL
NOVECIENTOS TREINTA
Y TRES.